

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE GUATEMALA

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

T E S I S

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA. POR

Augusto Melgar Rodríguez

AL CONFERIRSELE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO DE LICENCIADO



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 1963.

DL
03
T(135)

**JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. Raúl Sierra Franco
VOCAL PRIMERO	Lic. Rafael Piedrasanta Arandi
VOCAL SEGUNDO	Lic. Tulischth Díaz Avila
VOCAL TERCERO	Lic. Carlos Enrique Carrera
VOCAL CUARTO	Br. Roberto Estrada Gomar
VOCAL QUINTO	Br. Elías Darío Acuña
SECRETARIO	Lic. Arturo Morales Palencia

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

DECANO	Dr. Gabriel Orellana Estrada
VOCAL JUNTA DIRECTIVA	Lic. Tulischth Díaz Avila
EXAMINADOR	Lic. René Arturo Orellana
EXAMINADOR	Lic. Gerardo Gordillo Barrios
SECRETARIO	Lic. Raúl Sierra Franco

Guatemala, 28 de agosto de 1963

Señor Director del
Instituto de Investigaciones
Económicas y Sociales

C i u d a d .

Señor Director:

En cumplimiento de la designación que para orientar y revisar el trabajo de tesis del Contador Augusto Melgar Rodríguez, titulado "El movimiento cooperativo de Guatemala", se sirviera hacerme con fecha 25 de julio del año en curso, tengo el agrado de manifestarle que el indicado trabajo evidencia un serio y encomiable esfuerzo de investigación por parte del señor Melgar Rodríguez y una valiosa aportación para el estudio y conocimiento del cooperativismo en Guatemala.

En consecuencia, me permito recomendar que sea aceptado para su discusión en el examen de tesis, previo a su investidura profesional.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del señor Director, con toda consideración y aprecio, su atento y seguro servidor,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Filadelfo A. Parada

Asesor.

--RECCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES. Guatemala, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Pase al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informándole que este Instituto con base en el informe emitido por el respectivo Asesor, aprueba el trabajo de tesis intitulado "EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE GUATEMALA", presentado por el Contador Augusto Melgar Rodríguez para su graduación profesional.

Lic. Rafael Piedrasanta A.

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, Guatemala, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En vista del informe rendido por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, se acepta el trabajo de Tesis denominado "EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE GUATEMALA" que para su graduación profesional fuera presentado por el Señor AUGUSTO MELGAR RODRIGUEZ.

Lic. Raúl Sierra Franco
Decano.

DEDICO ESTE ACTO

A la memoria de mi Madre:

VICTORIA RODRIGUEZ DE MELGAR

A mi Padre:

SANTIAGO A. MELGAR ROLDAN

A mi Esposa:

ILSE SCHWARTZ DE MELGAR

A mi Hijo:

TONY

A mis Hermanos:

EDUARDO, ARGENTINA, VICTORIA y EFRAIN

CONTENIDO:

	Pág.
INTRODUCCION	11
CAPITULO I	
QUE SE ENTIENDE POR COOPERATIVISMO	
I Concepto y Definiciones	15
II Síntesis Histórica del Movimiento	18
III Finalidades y Principios	23
IV Diversas Clases de Organización	27
V Diferencias con el Capitalismo. Ventajas e Importancia	33
CAPITULO II	
ACTIVIDADES COOPERATIVAS REALIZADAS EN GUATEMALA	
I Primeras Actividades	39
II Desarrollo del Movimiento Cooperativo	40
III Período de Estancamiento	65
IV Período Actual	66
V Perspectivas del Movimiento Cooperativo	73
CAPITULO III	
CAUSAS QUE HAN RETRASADO EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE GUATEMALA	
I Educación Cooperativa Insuficiente	79
II El Medio Social y Económico Guatemalteco	84
III Falta de Ayuda del Estado	87
IV Otros Aspectos Concurrentes	89
CONCLUSIONES	95
ANEXOS	99
BIBLOGRAFIA	124

INTRODUCCION

En la actualidad, el movimiento cooperativo se encuentra bastante desarrollado en la mayor parte de los países del mundo. Puede observarse que, dicho movimiento ha tomado más incremento en todos aquellos países que poseen un mayor grado de cultura y en donde aunando esfuerzos tanto los Gobiernos como las Instituciones Culturales se interesan en fomentar por todos los medios posibles la difusión de la doctrina y práctica cooperativas, haciendo llegar a los diferentes sectores sociales de población las bondades del régimen cooperativo, así como los principios fundamentales sobre los cuales descansa el mismo.

En Guatemala, las actividades cooperativas se iniciaron a principios del presente siglo, con la emisión de la primera Ley de Cooperativas el 28 de Enero de 1903. Sin embargo, desde esta fecha hasta el año de 1944, no se fundaron u organizaron asociaciones cooperativas propiamente dichas, sino únicamente algunas entidades en las que predominaba más que todo la noción de ayuda mutua y ahorro. Durante este período, el cooperativismo en nuestro medio no tuvo mayor desenvolvimiento por múltiples circunstancias entre las cuales podemos señalar como principales: la deficiencia de la legislación sobre la materia y la falta de orientación y experiencia en dicho sistema.

De manera que, la acción organizada del movimiento cooperativo de Guatemala comenzó hasta el año de 1945, con la promulgación de la nueva Constitución de la República y con la emisión de leyes que vinieron a estimular y favorecer la implantación del cooperativismo en nuestro medio, entre las cuales destaca el Decreto No. 146, Ley Orgánica del Departamento de Fomento Cooperativo, emitido en Agosto de ese año. Desde esa fecha se inició una intensa campaña en la difusión de los principios fundamentales de la cooperación y al mismo tiempo se promovió la organización de asociaciones cooperativas en las diversas actividades económicas de la nación y en casi todos los principales centros obreros y de trabajo del país. Este movimiento llegó a alcanzar regular desarrollo y posteriormente fue robustecido e incrementado, con la emisión de la Ley de Cooperativas en el mes de julio de 1949, Decreto No. 643 del Congreso de la República, que vino a llenar un vacío existente en la legislación desde que se inició el movimiento cooperativo pues dicha ley comprende principios de aplicación general para todas las asociaciones cooperativas que se organicen en el país; también comprende las finalidades deseadas en la materia, así como todos aquellos aspectos indispensables sobre los cuales debe descansar la cooperación en su doctrina y práctica.

En el mes de octubre de 1953, el Gobierno dispuso la cancelación del Departamento de Fomento Cooperativo, por cuestiones más que todo de tipo político, dejando con esa medida abandonado al movimiento cooperativo nacional a sus propios recursos e iniciativa, es decir, sin ningún control, orientación y ayuda. Por lo que, desde esa fecha se inició un descenso vertiginoso en dichas actividades hasta llegar en poco tiempo a un total estado de estancamiento.

Posteriormente, a mediados del año de 1954 se produjo un cambio brusco en el Gobierno de la Nación, que vino a debilitar todavía más dicho movimiento. Las diferencias ideológicas existentes entre los nuevos hombres en el poder y el Gobierno derrocado, fueron propicias para que los dirigentes de la mayor parte de cooperativas, que eran o habían sido también dirigentes sindicales, se vieran obligados a buscar asilo diplomático o bien a salir del país, quedando dichas empresas completamente acéfalas.

El movimiento cooperativo renace hasta el mes de febrero de 1956, fecha en que por medio del Decreto No. 560 del Organismo Ejecutivo se dispuso que, mientras se organizaba una Sección Específica como dependencia del Ministerio de Economía para la atención de las asociaciones cooperativas, se encargaba provisionalmente a la Superintendencia de Bancos, de las funciones que por Decreto No. 643, Ley de Cooperativas, correspondían al extinto Departamento de Fomento Cooperativo. Luego, en el mes de junio de 1959, por medio del Decreto No. 1295 del Congreso de la República, se dispuso encargar al Ministerio de Agricultura de la promoción, asesoramiento y control de las cooperativas agrícolas y pecuarias del país. Con la emisión de estas disposiciones legales, se inició una nueva era tendiente a la reorganización del movimiento cooperativo nacional, pero, infortunadamente, los objetivos deseados no se han alcanzado, debido principalmente a la falta de interés y de ayuda económica de parte del Estado, así como a la ausencia de una Institución u Organismo que centralice y coordine dichas funciones.

Es innegable el estado incipiente en que se encuentra el movimiento cooperativo de Guatemala, por lo que, para que en el futuro pueda llegar a alcanzar el desarrollo de otros países y de consiguiente para que la implantación de esta importante doctrina de principios sanos y de altos ideales sea una realidad, se hace necesario el concurso y buena voluntad de todos los guatemaltecos sin distinción de ninguna clase, en especial de todos los sectores estudiantiles y profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que por encontrarse más familiarizados y relacionados con la materia, así como con todos aquellos problemas de orden económico y social que confronta y retrasa la economía nacional, están en la obligación de abordar y estudiar, a fin de buscarles las mejores orientaciones y soluciones posibles.

Para continuar la labor iniciada y lograr el completo desarrollo del cooperativismo en nuestro país, se considera de suma urgencia e importancia, en primer lugar, la promulgación de una ley que contemple la creación de una Institución u Organismo de carácter autónomo preferentemente, que se encargue del control, coordinación y fomento de todas las actividades relacionadas con dicho régimen, y luego, emprender una intensa campaña sobre educación cooperativa, a fin de hacer llegar a los diferentes sectores del pueblo los principios fundamentales de su doctrina y práctica.

En el capítulo I del presente trabajo se hacen breves consideraciones acerca de la historia y desarrollo del movimiento cooperativo mundial, de sus finalidades, sus diferentes formas de organización y sus principales ventajas. En el capítulo II, se trata en forma somera del movimiento coo-

perativo de Guatemala, de las actividades realizadas para la implantación de esas teorías entre nosotros, las leyes que se han dictado para su aplicación y funcionamiento, así como de las ventajas que sin duda alguna habrán de aportar en no lejano día al desenvolvimiento social y económico. Asimismo, en el capítulo III, se trata de las causas que han retrasado el desarrollo del cooperativismo en nuestro país.

Al exponer el presente trabajo, quiero dejar constancia de mi sincero reconocimiento a la Superintendencia de Bancos y a la Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura, por la valiosa información que me fuera proporcionada; al Bibliotecario don Nery Monasterio Pacheco, por su valiosa y decidida colaboración en la revisión del presente trabajo; y a la Secretaria señorita Sara Aragón Weir, quien tuvo a su cargo el trabajo de mecanografía.

CAPITULO I

QUE SE ENTIENDE POR COOPERATIVISMO

I—Concepto y Definiciones. II—Síntesis Histórica del Movimiento. III—Finalidades y Principios. IV—Diversas Clases de Organización. V—Diferencias con el Capitalismo. Ventajas e Importancia.

I — Concepto y Definiciones

La palabra Cooperación, por su etimología significa, el método o la acción por la cual el individuo obra juntamente con otro u otros para un mismo fin. Pero cuando se refiere al fenómeno económico social, debe entenderse como la institución que agrupa a todas aquellas entidades llamadas sociedades cooperativas. Cooperativismo, se denomina la tendencia o doctrina que propicia la cooperación y que persigue como fin principal, el bienestar económico y social de los grupos de personas que cooperan solidarizados en el esfuerzo común.

Acerca de éste último vocablo, el autor Francisco C. Bendicente (1), afirma: "Cuando hablamos de cooperativismo nos referimos a un sistema económico que funciona conforme a los principios de la cooperación en sus líneas fundamentales. En consecuencia, para saber si es viable una economía cooperativista, corresponde analizar todo el proceso económico y probar si puede funcionar sin interferencias de otros principios y, además, si con ello se obtienen ventajas económico-sociales respecto de los sistemas hasta ahora practicados. De allí que tal estudio implica dos órdenes de cuestiones: a) instituciones que deben funcionar para cada uno de los procesos económicos: Cooperativas; y b) las necesidades económicas y la forma de satisfacerlas".

En términos generales podemos decir que, el Cooperativismo es un régimen eminentemente socialista, pues contempla dentro de sus fines la emancipación económica del individuo y su liberación de toda forma de explotación. Además es de suma importancia señalar que, dicho régimen no tiene nada que ver con lo que se llama cooperación forzada y que por distintos medios se ejerce en la sociedad actual; por el contrario, se basa e inspira en la libertad del individuo, dirigiéndose a la iniciativa privada únicamente para obrar, no persiguiendo el provecho individual sino colectivo. Es decir, que tiende a la transformación de la solidaridad impuesta o involuntaria por la solidaridad deseada y libre, conscientemente aceptada por todo el género humano sin distinción ni limitación de ninguna clase. Pretende este régimen ejercer una acción no solamente desde el punto de vista económico sino también desde el aspecto moral de la sociedad, apelando para el efecto a las fuerzas morales, al espíritu de solidaridad y energía del individuo.

El cooperativismo de ninguna manera persigue suprimir la propiedad privada y el capital, sino transformar la primera en propiedad colectiva y quitar al segundo de su papel de dirigente, distribuyendo entre los cooperadores la parte de provecho que recoge, en relación a su trabajo, de sus consumos o compras. Permite ambos factores, considerándolos indis-

(1) Francisco C. Bendicente, Los Fundamentos del Cooperativismo.

pensables dentro del sistema económico en general, a cuyo desarrollo contribuyen en forma bastante apreciable. También persigue la eliminación de la lucha de clases, pero esto no quiere decir que, no persiga una transformación social, especialmente en lo que se refiere al régimen capitalista imperante en todas las sociedades en general. Sobre este aspecto de la lucha de clases podemos señalar en vía de ejemplo, que: las asociaciones cooperativas de consumo, suprimen los conflictos entre el vendedor y el comprador; las cooperativas de producción, entre el patrón y el asalariado o trabajador; las cooperativas de crédito, entre el acreedor y el deudor; y las cooperativas de vivienda, entre el propietario y el inquilino.

Y por último podemos decir que, el cooperativismo nace de las propias necesidades del pueblo y empieza de abajo para arriba, significa distribución equitativa, de acuerdo con el esfuerzo personal, por lo que en él hay cabida para toda la clase de personas, desde el capitalista que también necesita de los demás, hasta el pobre que apenas tiene para la satisfacción de sus necesidades principales e indispensables (comida, vivienda, vestido, etc.), porque su contribución por pequeña que sea, redundará en beneficio bastante apreciable del conjunto social.

Si el cooperativismo marcha hacia un sistema exclusivo de organización social, o es enteramente compatible con las formas capitalistas, es problema que sería demasiado largo analizar por ahora. Baste decir, por ejemplo, con J. P. Warbasse (2), que: "es una forma de intercambio y acción social, que puede marchar junto con las empresas de beneficio privado y con las instituciones gubernamentales, empleando dinero corriente y desarrollándose en razón de la propia eficacia. Este sistema ofrece ventajas aún no suficientemente comprendidas y métodos aún no empleados en forma adecuada"; o con Tharsten Odhe (2), que dice: "Es la colaboración organizada y voluntaria, de carácter económico, que procura a las masas la posibilidad de comprar y vender, producir y fabricar, al margen del sistema económico capitalista de provecho privado o conjuntamente con él".

Numerosos son los autores que han ensayado definiciones concretas sobre las sociedades cooperativas, entre las cuales podemos citar, las siguientes:

J. P. Warbasse (3), afirma: "Cooperativa es una asociación voluntaria en la que el pueblo se organiza democráticamente para llenar sus necesidades por medio del apoyo mutuo, y en la cual el motivo del trabajo y de la distribución, es el servicio y no el beneficio". J. Ponsá Gil (4), da la siguiente definición: "Las sociedades cooperativas no se proponen obtener el aumento del capital o fondo común arriesgándolo en empresas: su objeto es la supresión del intermediario y para ello no reúnen capitales sino trabajo, crédito y operan con sus propios asociados". Adolfo Gredilha (4), afirma: "Es una asociación popular que organiza en común una empresa de naturaleza lucrativa, para proveer, primordialmente, a la satis-

(2) Carlos Burr, Cursos de Capacitación Cooperativa, 1948, Universidad de Chile, Volumen I.

(3) Adolfo Cavallone Brebbia, Cooperativismo.

(4) Manuel Pérez Picó, Las Asociaciones Cooperativas.

facción de las necesidades económicas individuales de los que la componen y con el objeto de participar entre ellos las ventajas de la supresión de los intermediarios". Carlos Burr (2), nos dice: "Sociedades políticamente neutrales de personas, de capital variable, democráticamente controladas, que tienden a satisfacer necesidades económicas y que distribuyen sus beneficios entre sus socios a prorrata del esfuerzo realizado por cada uno de los mismos con respecto a ellas". La Ley de Cooperativas francesa, de 30 de julio de 1947 (2), define estas sociedades, así: "Sociedades cuyo objeto esencial es aquel de reducir, en beneficio de sus asociados, y por medio de su esfuerzo común, el precio de costo de algunos productos y de algunos servicios, asumiendo las funciones de empresarios o intermediarios cuya remuneración gravitaría en el mencionado precio de costo. Las cooperativas ejercitan su acción en todas las ramas de la actividad humana".

Con motivo de las conferencias celebradas en Roma en el año de 1924, bajo los auspicios del Instituto Nacional de Crédito para la Cooperación (5), se hizo la siguiente declaración: "La cooperación es esencialmente una forma de actividad económica y social que se propone eliminar los intermediarios particulares, en el dominio de la producción, del trabajo y del consumo; elevar el nivel material y moral de las clases trabajadoras y orientar progresivamente hacia normas de organización social y económica, conforme sus aspiraciones morales, los intereses generales del conjunto de los ciudadanos". Y por último, el concepto de Domingo Bórea (5), que dice así: "La cooperativa es una asociación de personas, económica y social, esencialmente económica; libre, neutral, altamente moral, que tiene por objeto el desarrollo de una acción concreta, intensa y constante de defensa económica de sus miembros, desde los diversos puntos de vista de la producción, del consumo, del crédito y del seguro, eliminando el lucro, puesto que limita la remuneración del capital, y repartiendo proporcionalmente, en concepto de retorno entre los asociados, los excedentes realizados y líquidos, provenientes de los sobrantes de percepción o de los sobrantes de retención, según los casos; es decir, aplicando el principio de Howarth: la remuneración al capital, los excedentes a quienes han contribuido a formarlos. En la cooperativa las personas se hallan unidas libremente sobre la base de la igualdad de derechos y responsabilidades, esto es, uno para todos y todos para uno; un hombre, un voto. Administran y utilizan, para su común beneficio moral y material, y en una común colaboración, sustituyendo a los intermediarios, una organización social a la cual ellas han transferido una o más de sus funciones económicas correspondientes a una o más de las necesidades económicas que les son comunes y que cada una de ellas no puede satisfacer o realizar convenientemente por sus medios individuales".

Nuestra Ley de Cooperativas (6), en su artículo primero, dice: "Las cooperativas son asociaciones de personas, no de capitales, poseedoras de una empresa, y para considerarse como tales deben reunir las características siguientes: a) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros mediante el esfuerzo común; b) No perseguir fines de lucro;

(2) Carlos Burr, obra citada.

(5) Armando A. Moirano, Organización de Sociedades Cooperativas.

(6) Decreto No. 643 del C. de la Rep. de Guatemala, de 13 de julio de 1949.

c) Constituirse con duración indefinida y capital variable, formando participaciones nominativas de igual valor, transferibles solamente entre los asociados en las condiciones que determinan los estatutos respectivos; d) Funcionar estrictamente de acuerdo con los principios de libre adhesión, neutralidad política y religiosa e igualdad en derechos y obligaciones de todos sus miembros; e) Conceder a cada cooperador un sólo voto, cualquiera que sea el número de participaciones que posea; f) Distribuir los excedentes en proporción a la participación de cada socio en las actividades de la empresa; g) Establecer la irrepartibilidad del fondo de reserva entre los socios; y h) Fomentar la educación cooperativa y el establecimiento de servicios sociales”.

II — Síntesis Histórica del Movimiento

La mayor parte de tratadistas en la materia coinciden en que, es difícil poder llegar a determinar el origen exacto del cooperativismo, como sucede en casi todos los hechos que han tenido lugar en los tiempos antiguos. Consideran por una parte, que es muy posible que durante esa época ya se tuviera alguna idea de este régimen social, por cuanto el comercio y demás actividades relacionadas, se encontraban bastante adelantadas. Y por la otra parte que, en ese período predominaban el individualismo, la esclavitud y el trabajo forzado, siendo las asociaciones o empresas de trabajo resultantes acciones forzadas también, por lo que lógicamente era imposible que en esas condiciones pudieran prosperar y desarrollarse instituciones económicas libres y con sentimiento colectivo, que es la base fundamental del cooperativismo.

Algunos autores sostienen que el sistema cooperativo inició su desarrollo en la edad media. Pero esta afirmación tampoco puede sostenerse, ya que en ese período se encontraba muy marcada la diferencia de clases en la sociedad (amos y esclavos, principalmente), por lo que de ninguna manera podría tener cabida dicho régimen que tiende principalmente a establecer el principio de igualdad social. Sin embargo, en esta era los primeros antecedentes sobre el cooperativismo los encontramos en las obras de Tomás Campanella y Tomás Moro. El primero, filósofo de origen italiano, publicó en París en el año de 1600, su obra «La ciudad del Sol», que viene a ser una imitación de la «República» de Platón, y en la que describe una sociedad organizada en forma convencional, a cuyo frente está un metafísico con el nombre de sol, rodeado de las tres representaciones: del saber, de la potencia y del amor; en los diversos pasajes de dicha obra aparecen antecedentes sobre la cooperación. El segundo, llamado el Beato, canciller de Enrique VIII de Inglaterra, publicó en el año de 1516, en la ciudad de Lovén, su célebre obra «La Utopía», que luego tuvo una inmensa difusión y popularidad en Inglaterra y toda Europa. En dicha obra, se toma a la familia como base de la sociedad y del Estado, exponiéndose en ella ideas económicas, sociales y políticas en forma de diálogo entre el autor y un imaginario navegante; también hace consideraciones sobre el régimen cooperativo, pero con tendencias comunistas. Estas teorías reflejaban las condiciones reales que prevalecían en aquella era, principalmente en Francia e Inglaterra, países en los cuales el mo-

vimiento industrial se encontraba más desarrollado.

Fué hasta principios del siglo XVIII, en que verdaderamente se inició el desarrollo del movimiento cooperativo, gracias a la intensa campaña emprendida por un grupo de hombres entusistas y librepensadores, quienes compadecidos de la precaria e inhumana situación en que vivían los trabajadores, originada por el cambio brusco en todos órdenes de la vida que trajo la gran revolución industrial iniciada en esa época, aconsejaron a las masas obreras que se organizaran bajo dicho régimen, como el medio más adecuado para afrontar y solucionar sus problemas. En el principio de dicho período, estas nuevas organizaciones no eran asociaciones cooperativas propiamente dichas, sino que tenían una finalidad comunista, siendo más que todo movimientos reaccionarios contra las nuevas condiciones económicas y sociales creadas por la revolución industrial; pero paulatinamente fueron surgiendo nuevas teorías e ideas, así como nuevos ensayos también, hasta que fue tomando forma el cooperativismo como doctrina, con sus principios y procedimientos bien delineados. Los precursores de este movimiento fueron apareciendo así, en Inglaterra: Roberto Owen, William King, Eduardo Vansuthart Neale y Jorge Jacobo Holysake; en Francia: Carlos Fourier, Felipe Bucher y Carlos Gide; en Alemania: Aimé Hubert, Hermann Schulze-Deliterch y Guillermo Raiffeisen; en Italia: José Mazzini y Luis Luzzatti. La labor realizada por ellos es muy grande y perdurable, siendo digna de reconocimiento por toda la humanidad, por lo que con justicia y derecho que les corresponde como pioneros de este gran movimiento, se les ha dado en llamar los doce apóstoles de la cooperación. Merecen especial mención, los siguientes:

ROBERTO OWEN, (1771-1858) es considerado como el precursor de las cooperativas de consumo y padre del movimiento cooperativo de Inglaterra, así como de la cooperación moderna en general; nació en Newton en el norte de Gales, de familia y condición modesta; uno de los más destacados socialistas; comenzó a defender el régimen del cooperativismo desde el año de 1826, en las columnas de la revista Cooperative Magazine. Desde muy joven era ya director y socio de la importante empresa de hilados New Lanark; por el contacto directo con sus trabajadores observó la miseria en que vivían y desde entonces inició planes de reforma social, que en resumen fueron: disminuyó las horas de trabajo y aumentó los salarios en forma considerable; prohibió que los niños menores de diez años, se emplearan en la fábrica, exigiendo que se les diera enseñanza gratuita; ofreció a precios razonables, viviendas para sus obreros; también proporcionó artículos necesarios para el consumo de los mismos. A los pocos años, los resultados de éstas medidas provocaron la admiración de todo Inglaterra y parte de Europa, pues una población de unos 2500 obreros, compuesta originariamente de gente reclutada en los estratos más miserables, fue transformada rápidamente en una colonia ejemplar, que manifestaba grandes mejoras en los aspectos material, físico y moral. Cuando por causa de una crisis fue necesario cerrar la empresa por el término de cuatro meses, se abonó íntegramente los salarios a todos los trabajadores desocupados. Estos resultados le dieron nuevas energías y así fue como posteriormente elaboró un programa de reforma social más amplio. Su teoría más importante era la abolición del beneficio, diciendo

al respecto: la plaga más grande del género humano es la pretensión de la ganancia, la cual deriva del hecho de que los bienes económicos se venden a un precio superior al costo, que es precio justo. El instrumento de la ganancia es el dinero, que no es la verdadera medida del valor de los bienes económicos. El valor de un producto, debe estar determinado por la cantidad de trabajo y de habilidad empleados en él. El trabajo es el verdadero patrón del valor, en consecuencia, el beneficio por considerarse injusto, deberá ser suprimido. Para poner en práctica sus teorías, organizó sus famosas Cooperativas o Bazares para el intercambio del trabajo; en esos almacenes se depositaban los productos agrícolas o manufacturados, recibiendo en cambio bonos de trabajo, que representaban el tiempo de trabajo empleado en su elaboración; mediante esos bonos, el depositante podía adquirir lo que deseara de los productos consignados por los otros productores, valuados en la misma forma. De esta manera el provecho o ganancia quedaría suprimido. La empresa hacía un recargo del 4% sobre los precios, para costear sus propios gastos. Estas organizaciones no tuvieron mayor éxito, debido a diversos factores adversos que no fueron previstos con anticipación y entre los cuales se pueden mencionar como principales, los siguientes que los productos recibidos siempre fueron mayores a los productos cambiados, no existiendo una relación armónica entre lo producido y las necesidades del consumo; de suerte que los productos se acumulaban cada día más, sin encontrar salida, porque no llenaban las condiciones de la demanda ya sea por su calidad o cantidad, como consecuencia de haberles asignado un valor de cambio antes de que éste se realizara efectivamente; y luego los bonos aceptados al principio por algunos comerciantes ajenos a la empresa en cambio de mercancías ordinarias, pronto representaban un valor real inferior al tiempo de trabajo que indicaban por lo que éstos bonos no se recibían si no era con un fuerte descuento; los comerciantes en complicidad con los administradores infieles, exageraron aún más esta baja, sacando de los almacenes o bazares los mejores artículos a precios insignificantes, logrando gran provecho.

Gracias a la entusiasta propaganda de Owen, se celebraron en Inglaterra varios Congresos sobre cooperativas. También se le considera como el iniciador de la organización cooperativa sobre bases internacionales, pues fue quien fundó por primera vez una asociación cooperativa con la participación de todas las naciones; de esa idea nació posteriormente, la Alianza Cooperativa Internacional y otros similares.

CARLOS FOURIER, de origen francés y empleado de comercio; su idea principal consistía en la remuneración con relación al trabajo, al talento y al capital, impulsando la constitución de entidades cooperativas de consumo con su crítica de comercio libre. Deseaba organizar el Estado por medio de comunidades con una extensión territorial de una legua cuadrada francesa y una población de 1,500 a 2,000 habitantes, que vivirían en cuarteles llamados Falansterios, agrupándose en series libres para la producción agrícola y comercial, siendo la propiedad común y repartiéndose los beneficios entre los integrantes de las mismas. Estas organizaciones vienen a ser una especie de cooperativa de carácter integral, puesto que eran de consumo y producción, pero esta última actividad sólo para atender las necesidades de la primera. Debían de organizarse estas

entidades, sin la intervención de la autoridad pública; pero no tenían un carácter puramente cooperativo, ya que para conseguir sus fines utilizaban fondos donados por algunos filántropos y de ninguna manera, capital propio aportado por los afiliados. En sus ideas se encuentra que, el obrero debe obtener una parte del producto social en forma proporcional a su contribución personal al trabajo colectivo, consiguiendo por medio del contacto directo entre productores y consumidores, favorecer la parte que haya de pagarse al trabajo y abolir el provecho obtenido por los intermediarios. Propuso las tiendas comunales para el intercambio de bienes, a las que el campesino llevaría sus productos para guardarlos en buenas condiciones mientras llegase la época de venderlos; en dichas tiendas podrían obtener un anticipo que devengaría un modestísimo interés. El agricultor encontraría igualmente artículos de consumo a precios más bajos que los corrientes, puesto que serían artículos de primera mano, ya que las tiendas se comprarían entre sí las mercancías, suprimiendo en esa forma a los intermediarios. En estas ideas tienen su origen las Cooperativas de Consumo, de Crédito y para la Venta. En Francia se le considera como uno de los principales propulsores del movimiento cooperativo de esa nación.

HERMAN SCHULZE-DELITERSCH, Abogado y gran socialista alemán; se le considera como el más destacado propulsor del movimiento cooperativo de ese gran país; fundador de las cooperativas de artesanos, organizador de las cooperativas de consumo y producción en Alemania: su mayor anhelo consistía, en la implantación del principio de igualdad en todas las manifestaciones de la actividad humana; considerando que el cooperativismo era el único medio por el cual se podía suprimir para siempre la servidumbre eterna del trabajador, especialmente en forma de cooperativas de producción, cuyas entidades las calificaba como las más indicadas para llegar a una verdadera transformación social; su mayor éxito lo constituyó, la creación de los Bancos Populares, fundados por artesanos, los cuales tuvieron origen en Alemania durante el año de 1850, como resultado de su labor de propaganda; estas organizaciones fueron transformadas más tarde, en el año de 1854, en cooperativas de crédito, las que se extendieron después y en forma muy rápida, por todos los pueblos del mundo. También fue el autor de la primera Ley sobre Cooperativas promulgada en Alemania.

Debido a la propaganda efectuada por los pioneros del régimen cooperativista, pronto se dejó sentir dicho movimiento en casi todos los países y pueblos del Universo, especialmente en algunas de las principales naciones de Europa.

Así, en Inglaterra en el año de 1769, los tejedores de Fenwicks fundan la primera cooperativa de consumo; sigue a esta la cooperativa de Brighton en el año de 1828; la de Hawint fundada en 1839; luego la de Londres en 1840; y por último la de los Pioners de Rochdale en el año de 1844. Pero la denominación de cooperativa surge hasta en el año de 1821, cuando Roberto Owen funda su periódico titulado "Sociedad Cooperativa Económica", motivo por el cual sostienen la mayor parte de los tratadistas que las sociedades cooperativas son de origen inglés.

En Francia se fundaron en el año de 1792, la primera cooperativa de consumo denominada "Fogérons de Commentry" y la de panaderos de Rubaix. Dentro de las cooperativas de producción, la primera fue la de carpinteros de París, organizada en el año de 1831; luego siguieron, la cooperativa de la seda, fundada en 1832; la de obreros de alhajas en dorado, fundada en París en el año de 1834; y la de sastres, fundada en el año de 1848.

En Alemania, la primera cooperativa de consumo fue fundada por Schultze en el año de 1852, para los carpinteros y zapateros. Las cooperativas de crédito, tuvieron su origen en el año de 1850.

En Bélgica, se organizó la primera cooperativa para la fabricación de pan, denominada Woorrit (Adelante), en la ciudad de Gante, en el año de 1880.

En Italia, la primera cooperativa de consumo fue fundada en el año de 1880, por los empleados de ferrocarriles.

En España, con el nombre de "La Economía Palafrullense", se fundó la primera cooperativa de consumo, en el año de 1865.

De todas estas cooperativas, la más importante y que merece especial mención es la de los Tejedores de Rochdale, Inglaterra, organizada en el mes de agosto de 1844, con la denominación de ROCHDALE SOCIETY OF EQUITABLE PIONERS (Cooperativa de los Equitativos Tejedores de Rochdale). Pues no obstante su comienzo tan modesto y las múltiples dificultades que en un principio encontraron sus organizadores, tuvo un desarrollo bastante rápido, hasta llegar a alcanzar metas jamás imaginadas por sus iniciadores. Constituye un ejemplo latente del esfuerzo, dedicación y perseverancia dentro de esta clase de asociaciones, sentando las bases o principios que luego fueron universalmente reconocidos por dicho régimen. Por tal motivo se considera que, si la obra realizada por los pioneros de Rochdale es muy grande a juzgar por los objetivos alcanzados, todavía es mayor y de mucho más mérito, por la influencia ejercida en el progreso del movimiento cooperativista en general, ya que en la actualidad casi la totalidad de las asociaciones cooperativas existentes en los países civilizados del mundo y en especial las de Consumo, están inspiradas en los principios fundamentales de aquella.

A partir de mediados del siglo XVIII, el desenvolvimiento alcanzado por el cooperativismo es bastante apreciable, sin embargo, es innegable que ha sido en tiempos relativamente recientes, cuando dicho movimiento se ha desarrollado en una forma más amplia. El régimen económico y jurídico, la libertad de trabajo y de asociación, el desarrollo industrial, etc., que surgieron en la edad moderna es indudable que han sido factores necesarios e indispensables, para que el movimiento cooperativo tomara un verdadero auge en la presente época y que en esa forma nacieran asociaciones cooperativas de distintos géneros y clases.

Así podemos observar que, el cooperativismo ha acogido en su seno todas las manifestaciones de la actividad humana; que se trabaja cooperativamente en el campo, en los talleres, en las fábricas, en las profesiones de todas clases, etc., fomentándose extraordinariamente el ahorro.

el crédito y el seguro social. Su radio de acción no se ha limitado a una sola nación o continente, sino que tiene un carácter universal, pues estas sociedades existen en casi todos los países del mundo, desde los hielos de Alaska hasta los de Magallanes en América; ha penetrado en África, en Oceanía y se ha extendido en Asia, sobre todo en la China, Japón y Palestina. En la actualidad puede decirse que, la cooperación tiene en el mundo eproximadamente más de cien millones de cooperadores, de los cuales si se toma en cuenta un promedio de cinco miembros por familia de cada uno de ellos, se tiene una población que sobrepasa los quinientos millones, cifras que están aumentando constantemente, porque dicho régimen ofrece un porvenir esplendoroso que se escapa a todo cálculo futuro que pudiéramos hacer al respecto.

III — Finalidades y Principios

Es universalmente reconocido que los objetivos y bases de la cooperación, surgieron en el año de 1844 con la primera cooperativa de consumo que tuvo éxito y que fuera organizada en Rochdale centro industrial próximo a Manchester, Inglaterra, denominada ROCHDALE SOCIETY OF EQUITABLE PIONERS; cuya historia fue referida por primera vez por Jorge Holyoake, en su libro "La Historia de los Pioneros de Rochdale", publicado en el año de 1857; y desde entonces ha alcanzado tal fama, que ha sido traducida a casi todos los idiomas recorriendo el mundo entero. Estos pioneros orientaron su acción en un sentido genialmente práctico, creando la cooperación sobre bases doctrinarias capaces de ofrecer vigencia permanente a los ensayos hasta esa fecha realizados. El principal dirigente de tan magna obra fue un humilde tejedor llamado Carlos Howarth, gran conocedor de las teorías expuestas con anterioridad por Owen y Fourier, supo eliminar las fallas que aquéllas presentaban, escogiendo solamente lo que en la práctica había dado buen resultado, asegurando a la nueva sociedad los mejores frutos; sus compañeros lo apreciaban como elemento indispensable e insustituible; lo llamaban el abogado, por su facilidad de palabra, su mesura y clara visión de los hechos; por la labor realizada, se le ha dado en llamar con toda justicia, el inventor del sistema cooperativo. Su capacidad creadora se pone de manifiesto en la redacción de los estatutos de dicha cooperativa, los cuales en seis puntos sintetizan todo un programa de acción, que era el siguiente: "Esta sociedad tiene por objeto conseguir un beneficio pecuniario y mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros, reuniendo un capital dividido en acciones de una libra esterlina que permita poner en práctica el siguiente plan:

- 1—Abrir un almacén para la venta de géneros alimenticios, vestidos etc.
- 2—Comprar o construir casas para aquellos de sus miembros que desearan ayudarse mutuamente para mejorar las condiciones de su vida doméstica y social.
- 3—Emprender la fabricación de artículos que la cooperativa considere conveniente producir para procurar ocupación a aquellos de sus miembros que se encuentren sin trabajo o que sufran una reducción repetida de sus salarios.

4—Comprar o arrendar tierras que cultiven aquellos de sus miembros que se encuentren sin trabajo o cuyo salario esté mal remunerado.

5—Tan pronto como sea posible, la sociedad procederá a organizar la producción, la distribución, la enseñanza y el gobierno, o dicho en otros términos, se constituirá en colonia autónoma que se sostendrá con sus propios medios y en la cual todos los intereses estarán solidarizados. Acudirá en ayuda de otras sociedades cooperativas que deseen establecer colonias semejantes.

6—Para el fomento de la abstinencia en la bebida, se abrirá tan pronto como sea posible, un club en una de las casas de la sociedad y en donde se expendrán bebidas desprovistas de alcohol”.

Luego ya en la práctica conforme las experiencias obtenidas por esta sociedad, especialmente durante los primeros diez años de su desarrollo, surgieron modificaciones al plan original y se fueron sentando las bases, que junto con la fidelidad, abnegación y entusiasmo de los pioneros, constituyeron el principal factor para el éxito alcanzado. Dichos principios son los siguientes: 1) Libre Acceso y adhesión voluntaria; 2) Control Democrático; 3) Distribución de Excedentes en Proporción a las Compras; 4) Limitación del Interés al Capital; 5) Neutralidad política y religiosa; 6) Ventas al Contado; 7) Estimulo a la Educación.

1. Libre Acceso y Adhesión Voluntaria. Se llegó a la conclusión que de ninguna manera convenía limitar el número de asociados; de consiguiente el acceso debía ser eminentemente libre para toda persona que deseara formar parte de la cooperativa, sin restricciones ni limitaciones de ninguna clase. Este principio fue inspirado en la convicción de que si se impedía o limitaba el ingreso de nuevos elementos, la sociedad prontamente adquiriría un cariz netamente capitalista, puesto que hubiera comenzado a privar el deseo de obtener ganancias elevadas para repartirlas entre un número de personas que, cuanto más reducido, mejor. Pero al dejar claramente establecido este principio, la cooperativa quedaba exenta de tal peligro, por cuanto estaba en su propio interés aumentar el número de afiliados, es decir, los clientes seguros, pues como resultado se aumentarían las ventas así como también los beneficios a distribuirse, contribuyendo a una mayor dispersión de los gastos generales. Desde luego, la implantación de este procedimiento no impedía que se hiciera una selección de aspirantes, exigiendo en cada solicitud de ingreso una mínima comprobación de antecedentes.

2. Control Democrático. El principio que condensa el espíritu democrático que siempre privó en el ánimo de los pioneros de Rochdale, se encuentra contenido en la regla que dice: un hombre, un voto. Lo que resumiendo quiere decir que, todos los socios tendrían iguales derechos y obligaciones, pudiendo ejercer las funciones directivas sin ninguna distinción o preferencia. No se tomaría en cuenta el capital aportado, sino el elemento personal de cada asociado. Por medio de esta regla también se proclamaba la grandeza del principio enunciado, asegurando la más completa autonomía en las actividades a desarrollarse por la entidad.

3. Distribución de Excedentes en Proporción a las Compras. Algunos cooperadores objetaban que, uno de los fines de la cooperativa era precisamente el de que ellos pudieran obtener un ahorro al hacer sus compras al precio de costo. Pero los dirigentes comprendieron que si ajustaban las ventas al precio de costo, no les quedaba ningún beneficio o margen que permitiera desarrollar los objetivos perseguidos por la empresa. Por otra parte, había que considerar que el precio de costo no representaba únicamente el valor de facturación, sino que a este último había que adicionarle la parte proporcional de gastos generales de la tienda, lo que obligadamente ocasionaría un prorrateo, resultando este procedimiento de muy difícil aplicación. Por lo que concluyeron en que, la única forma de solucionar este problema, era vender al precio corriente de mercado. En esta forma, al finalizar el ejercicio de operaciones los excedentes resultantes, es decir, la diferencia entre el precio de venta y de compra, representarían verdaderos ahorros, propiedad de los socios, ya que ellos habían contribuido a formarlos; en consecuencia, estos ahorros debían ser reintegrados a los asociados, en proporción a la asiduidad de cada uno en su carácter de consumidor, para que dichos beneficios volvieran a quienes los habían producido, desapareciendo el provecho del empresario, porque vendedor y consumidor formaban un todo idéntico e indivisible; la cooperativa recogería los excedentes y luego los devolvería a sus miembros como economías realizadas.

4. Limitación del Interés al Capital. Por medio de esta norma se reconoce el derecho de compensación que debe corresponder al capital, por el uso que del mismo se haga, pero niega toda pretensión desmedida por tal concepto, evitando el abuso y la usura. En esa forma, se previene que la cooperativa pueda ser utilizada con propósitos de inversión de tipo capitalista, pues se deja sentado claramente que, en dicha organización de ninguna manera se reconocen beneficios de carácter especulativo al capital. En las cooperativas el asociado que no compra, que no consume, en una palabra que no utiliza los servicios de su empresa, no debe recibir ningún beneficio, a excepción del alquiler que se le paga por el uso del capital (aportaciones) prestado.

5. Neutralidad Política y Religiosa. En la época en que se organizó esta cooperativa, se registraban en el continente europeo enconadas luchas políticas y religiosas, que no permitían mayor entendimiento entre los hombres. Por lo que, los pioneros exteriorizando un sano espíritu de conciliación, resolvieron establecer de manera clara en sus estatutos una absoluta neutralidad con respecto a política y religión. Pues ya tenían una gran experiencia, de las influencias nefastas que la política en otros países especialmente en Francia, había causado al movimiento cooperativo, como consecuencia de haberse infiltrado tendencias comunistas y socialistas, minando estas organizaciones, muchas de las cuales terminaban por desviarse de sus verdaderos fines y claudicaban en forma definitiva. Por tales motivos se deseaba por encima de todo, mantenerse alejado de toda clase de tendencias, que pudieran ejercer una influencia nociva en el normal desenvolvimiento de la cooperación. El hecho de que los asociados puedan pertenecer a cualquier religión, tendencia política o bien ser tal o cual raza, sin que ello signifique un impedimento para

ingresar a la cooperativa, pone en evidencia la amplitud de criterio, la libertad y el respeto que cada uno tiene por sus semejantes.

6. Ventas al Contado. Los pioneros concedieron mucha importancia a este principio; ellos sabían que los fracasos resultantes de los ensayos anteriores, se debían al criterio erróneo de considerar la venta al crédito como una primordial finalidad de las cooperativas de consumo; porque los socios que compraban mercancías al crédito, no pagaban con la regularidad debida, obligando a la empresa muchas veces a cerrar sus operaciones por falta de fondos para continuarlas. De ahí que tuvieron sumo interés en fijar claramente este principio, como base imprescindible para la buena marcha de la cooperativa. Naturalmente fue denodada la lucha que tuvieron que librar los dirigentes para hacer comprender a sus compañeros que: «no se concedía nada a crédito, o si se quiere, no se tenía confianza en nadie, ni siquiera en los miembros de la cooperativa, todos tenían que pagar con dinero; el crédito debía ser cosa desconocida para ellos». La cooperativa al sentar esta regla, lograba mantener una disponibilidad inmediata de numerario, lo cual le permitía renovar y estabilizar sus existencias, comprando a mejores precios. Es lógico, que si se vende al contado, se tiene menos necesidad de fondos en giro, que si se vende al crédito, lo cual es una gran ventaja. Cuando se vende al crédito, se mantiene inmovilizado el capital prestado, pudiendo llegar una situación extrema en que la entidad se encuentre sin mercadería y sin dinero, en vista de la liberalidad seguida en ese procedimiento. Desde otro punto de vista, la venta al contado tiene una función altamente moralizadora, pues acostumbra a la clase trabajadora a evitar su endeudamiento progresivo, obligándole a consumir en la justa medida de sus posibilidades y le transmite la influencia benéfica de una constante acción educativa.

7. Estímulo a la Educación. La Cooperativa de Rochdale también tenía entre sus fines el fomento de la educación. La cual consideraban sus dirigentes como un medio muy eficaz para hacer llegar a las masas trabajadoras el convencimiento de que la cooperación no era un asunto puramente de carácter mercantil sino una doctrina de amplio contenido social y económico; y que para ganar adeptos, era necesario difundir ampliamente el contenido de la tarea emprendida; sólo mediante la educación se podía dar a conocer los móviles perseguidos por el cooperativismo y llegar a crear una conciencia verdaderamente cooperativa capaz de incrementar la unidad de dicho movimiento. Con tales propósitos, iniciaron una decidida e intensa campaña tendiente a convertir a todos los militantes cooperadores en afiliados conscientes de la acción y la práctica de tan importante sistema. Así fue como, en el año de 1852 se destinó el 2% de los excedentes obtenidos, a la formación de un fondo destinado exclusivamente para la educación. Luego en el año de 1855, el Consejo de Administración decidió abrir una sala para que los domingos y martes de cada semana los asociados se reunieran para recibir instrucción cooperativa.

La cooperativa de consumo de Rochdale, se organizó inicialmente con una sólo tienda de expendio, pero conforme se fueron desarrollando sus actividades las necesidades crecieron y tuvo que extender su campo

de acción, así fue como al poco tiempo de operar estableció seis nuevas secciones de ventas en diferentes poblaciones para poder prestar mayores facilidades a sus asociados. Luego en el año de 1853, estableció una sección de ventas al por mayor, para surtir a todas sus tiendas al menudeo y que les permitiera trabajar económicamente de una manera más independiente, ya que por ese medio eliminaban a los comerciantes intermediarios, operando directamente entre productores y consumidores. Aprovechando el fruto de estas experiencias, el movimiento cooperativo fue creciendo con suma rapidez primero en Inglaterra, luego en Francia, Italia, Alemania, después por toda Europa y posteriormente por todo el mundo.

En reconocimiento a la gran labor desarrollada, que se manifiesta en la influencia de positivo beneficio que ejercieron dentro del movimiento cooperativo en general, se considera a los pioneros de Rochdale, como los creadores de la cooperación moderna. Los principios o fundamentos sentados por ellos, han sido puestos a prueba en el transcurso de más de cien años por millones de cooperativas organizadas y existentes en diferentes partes del globo terrestre y siempre se ha llegado a la conclusión de que: ninguna cooperativa puede interferir dichos principios, sin exponerse a sufrir las consecuencias. En la actualidad, esas normas se denominan como: los principios universales del cooperativismo o, las reglas de oro de la cooperación moderna.

IV — Diversas Clases de Organización

Es difícil encontrar en la práctica una nomenclatura uniforme en la cual se puedan agrupar todas las asociaciones cooperativas, debido más que todo a que existe una gran variedad de las mismas; así, hay quienes las clasifican de acuerdo con el grupo promotor u organizador de la empresa; o bien, conforme el grupo o clase a que pertenezcan los asociados; según el grupo o clase que resulte perjudicado en la distribución de la riqueza; otros, las dividen en industriales y económicas; y otros más, las clasifican en formas diversas. Moirano (5), las clasifica así:

a) Urbanas: comprenden cooperativas de consumo de luz y fuerza, de provisión de materiales para el trabajo, de transporte, de construcción, de vivienda, de seguros, escolares, de trabajo, de enseñanza, etc.

b) Rurales: comprenden cooperativas agrícolas, algodóneras, yerba-terras y tabacaleras, vini-fruti-hortícolas, de tamberos, de seguros rurales y varias (incluye: crédito agrícola, ganaderas, riegos, colonización, etc.)

c) Asociaciones Cooperativas: resultan de la unión de varias cooperativas, es decir, son cooperativas de cooperativas: también se les llama federaciones o de segundo grado.

d) Confederaciones: que son aquellas asociaciones que agrupan dos o más federaciones; también se les llama, cooperativas de tercer grado.

Una de las clasificaciones más completas es la del Profesor Bórea (7), quien las divide en primer término en dos grandes ramas: Coopera-

(5) Armando A. Moirano, Obra citada.

(7) José Domingo Bórea, Tratado de Cooperación.

tivas Urbanas y Cooperativas Rurales, que pueden a su vez comprender las siguientes subdivisiones:

a) Cooperativas de Consumo:

1—Para la provisión de comestibles, vestuario, muebles, etc.;

2—Escolares;

3—Para proveerse de determinados artículos como: molinos, panaderías, carnicerías, etc.;

4—Para efectuar determinados servicios: restaurantes, teatros, lavanderías, energía eléctrica, transportes, etc.;

b) Cooperativas de Trabajo:

1—De obreros de un mismo oficio, para la ejecución de obras y servicios (públicos y privados).

c) Cooperativas de Producción:

1—De obreros para la fabricación de determinados artículos;

2—De obreros o empleados para la ejecución de trabajos de imprenta, de contabilidad, teatrales, etc.

d) Cooperativas de Producción Industrial:

1—Entre el personal ocupado en la industria manufacturera, fábricas de tejidos, establecimientos metalúrgicos, cristalería, fábricas de máquinas, de motores, etc.;

2—Del personal empleado en la industria de transportes, automóviles, tranvías, ferrocarriles y navegación;

3—Para la industria de la pesca.

e) Cooperativas de Crédito:

1—Bancos Populares;

2—Asociaciones de Crédito;

3—Instituciones Especiales de crédito.

f) Cooperativas de Edificación.

g) Cooperativas de Seguros o Proplamente Mutuas de Seguro.

h) Cooperativas Rurales:

1—De provisión para la compra en común de artículos necesarios para el ejercicio de la agricultura y la ganadería;

2—Para la transformación y venta de productos agropecuarios;

3—Para graneros y elevadores;

4—Avícolas, granjeras, fructícolas, hortícolas;

5—Algodoneras, tabacaleras, yerbateras, lecherías;

6—Bodegas cooperativas: fábricas de aceites, algodón, mani;

7—Para la venta colectiva de ganado o para la industria frigorífica.

i) Cooperativas Industriales para la fabricación de productos necesarios para los cultivos y la ganadería:

1—Fábricas de abonos químicos;

2—Fábricas de bolsas;

3—Fábricas de máquinas e implementos rurales.

j) Cooperativas de Crédito Rural.

k) Cooperativas de Seguros Rurales.

l) Cooperativas de Arrendamientos y de Colonización.

m) Cooperativas Agrícolas Mixtas.

De todas las clasificaciones anteriores, consideramos como la más importante la que se refiere a las cooperativas de Consumo, Producción y Crédito; ya que dicha división es fundamental por tener su origen en la propia historia del movimiento cooperativo mundial, siendo por ese motivo la más corriente y difundida por el mundo entero.

Cooperativas de Consumo. Las sociedades de esta clase tuvieron su origen en Inglaterra; pues la primera tentativa de organización tuvo lugar en la villa de Fenwick por el año de 1769, pero pronto quedó olvidada; luego no obstante ese fracaso, prosiguieron otros trabajos más, hasta que en el año de 1844 se fundó la cooperativa de consumo de los Pioneros de Rochdale, que obtuvo magníficos resultados sentando las bases de dicho movimiento; desde esa fecha, el cooperativismo ha seguido una carrera ascendente hasta nuestros días en que todavía no ha llegado a su total desarrollo.

Esta clase de cooperativas se proponen como finalidad principal: adquirir por su cuenta y riesgo artículos de consumo personal para su distribución o venta entre sus asociados, eliminando al intermediario, fomentando el espíritu de ayuda mutua y solidaridad entre los mismos en el orden económico y social. Sus principales características, son: a) Proveer a sus asociados al precio corriente de mercado los artículos de consumo personal que necesiten; b) Eliminar al intermediario, por considerar que éste ejerce una explotación que tiende a absorber cierta parte de la riqueza que en justicia corresponde al consumidor que es el que la origina; c) Los artículos o valores de uso, los adquiere directamente la cooperativa en el comercio, de los fabricantes, de las cooperativas mayoristas, o bien, los importa; a veces estas sociedades, tienen su propia sección de producción, para fabricar los bienes que necesitan; d) Venden al contado y al precio de plaza; e) Distribuyen una parte de los sobrantes o excedentes resultantes al finalizar el ejercicio de operaciones, en proporción a las compras o consumos de cada asociado; y otra parte, la destinan a

incrementar los Fondos de Reserva, para aumentar sus recursos y poder hacer frente a los períodos críticos, para realizar obras sociales de positivo beneficio de sus miembros, tales como: servicio médico, educación, recreo, etc.; y f) En general, estas entidades persiguen como finalidad fundamental elevar el nivel de vida de todos sus afiliados.

La cooperativa de consumo es la modalidad más completa y la más indicada para demostrar en la práctica las bondades del régimen cooperativo, pudiendo extender su radio de acción en forma indefinida, así como aumentar el número de asociados conforme lo desee y sus necesidades así lo requieran; con suma frecuencia sirve como punto de partida para crear otras modalidades de cooperativas, tales como: de seguros, de vivienda, de transporte, de producción, etc., ya sea como entidades autónomas, o bien, como dependencias o secciones de las mismas; su mecanismo y las operaciones que realizan, guardan mucha analogía con los demás tipos o clases de cooperativas.

En general puede decirse que, la clase trabajadora en especial, encuentra en la práctica de esta forma de sociedad, un medio eficaz para poder combatir la elevación de precios y asegurarse un sistema de vida que se traduzca en verdadero beneficio para la misma.

Cooperativas de Producción. Son sociedades organizadas por trabajadores o pequeños productores, quienes uniendo su trabajo y su capital, se hacen empresarios, tomando a su cargo los riesgos de la producción, vendiendo los artículos que producen a los mejores precios y repartiéndose entre ellos el provecho o beneficio obtenido, una vez cubiertos los gastos en que se hubiere incurrido. También puede decirse que, es una asociación constituida por personas, quienes uniendo su trabajo material e intelectual y sus capitales, y no siendo suficientes éstos últimos toman en préstamo la parte que faltare, se hacen empresarios tomando a su cargo los riesgos de la producción, repartiéndose las utilidades o excedentes líquidos en forma equitativa, esto es, remunerando intereses al capital y distribuyéndose lo restante en proporción al valor de su trabajo producido. Esta clase de sociedades pueden adoptar cualquiera de las formas siguientes: a) Los socios trabajan directamente en la producción de una mercancía cualquiera, que luego venden a otra cooperativa o al público; b) Los socios son empresarios de otras explotaciones y llevan sus productos para ser transformados en común por personal asalariado; y, c) Los socios producen individualmente y venden en común sus productos.

Las principales características de las cooperativas de producción son: 1) Los miembros desean obtener un buen precio para sus productos, uniendo sus capitales y su trabajo; 2) Una parte de los beneficios o excedentes obtenidos se los reparten en proporción a lo producido por cada uno de ellos y la otra parte, se destina a las reservas para incrementar sus recursos o bien para atender obras sociales; 3) Procuran eliminar al intermediario y al patrono como empresario, tratando de establecer una relación más directa entre productor y consumidor; y, 4) En general, se organizan de acuerdo con los principios cooperativos universalmente aceptados.

Se considera a Francia como la cuna de las cooperativas de Producción y como sus principales precursores a Felipe Buchez y Luis Blanc. El primero propuso a la clase obrera en el año de 1831, la asociación de trabajadores de un mismo oficio, con el propósito de utilizar en común sus instrumentos de trabajo y repartir entre sí los beneficios, que por lo general obtienen los empresarios, de acuerdo con este programa, se fundó en París la primera sociedad de Doradores en Alhajas. El segundo, propuso al gobierno de Francia, la fundación de talleres sociales.

Cooperativas de Crédito. Esta clase de sociedades adoptan formas variadas en su organización, pero todas persiguen como fin principal conceder créditos a sus asociados con sumas facilidades y a un módico interés; los recursos con que operan pueden obtenerlos por medio de aportaciones pequeñas de sus socios, que representan su capital; depósitos de ahorro de sus socios; y préstamos que obtienen de alguna Institución bancaria, garantizando la cooperativa el cumplimiento de la obligación contraída y ejerciendo funciones de intermediaria entre sus asociados y el banco.

Las cooperativas de esta naturaleza, son las instituciones más indicadas para canalizar el crédito hacia los pequeños productores que por lo regular carecen del capital necesario para el desarrollo de sus actividades. En esta forma se explica la importante función que llenan dichas entidades dentro del gremio de empleados o trabajadores en general, ya que los socios de las mismas encuentran una fácil comprensión entre sus compañeros, donde es bien conocida su moralidad, cumplimiento de sus obligaciones y laboriosidad.

Las principales características de estas sociedades, son las siguientes:

- 1) Cualquier persona puede ser socio de las mismas, exigiéndose como único requisito que tenga con el grupo intereses en común;
- 2) Las aportaciones (acciones) son de un valor reducido y pueden pagarse al contado o por medio de plazos, según las condiciones económicas de los suscriptores;
- 3) Los préstamos se conceden solamente a los asociados y únicamente para fines productivos o necesidades de carácter urgente; los préstamos a funcionarios se conceden sólo en casos excepcionales;
- 4) La tasa de interés que se cobra en los préstamos, debe ser módica o reducida;
- 5) Los dividendos o exedentes se reparten en proporción al capital aportado, es decir, las aportaciones íntegramente pagadas;
- 6) A los ahorros hechos por los asociados, también se le reconoce como estímulo un pequeño interés.

Alemania es la cuna de esta clase de sociedades, siendo los principales precursores SCHULZE-DELITZSCH y RAIFFEISEN, quienes a mediados del siglo XVIII crearon los llamados Bancos Populares, cuya finalidad era la de facilitar recursos económicos de desarrollo a la clase media de artesanos, comerciantes pequeños y productores independientes, con el objeto de evitar que pudieran caer en simples asalariados. En esa época el pueblo Alemán, especialmente el campesino y el pequeño artesano, sufría por falta de crédito, siendo explotados por los prestamistas, debido a que no contaban con medios para poder economizar ni la forma de ob-

tener créditos para los tiempos difíciles. Schulze-Delitzsch, organizó el trabajo social y recreativo entre los trabajadores y les ayudó a formar un fondo de previsión para los tiempos difíciles; en 1850 establece la primera asociación de crédito y gradualmente nace de ella el sistema bancario de la cooperación, sacando al campesino de las condiciones de miseria en que vivía, infundiéndole seguridad en sí mismo y proporcionándole cierto bienestar. Raiffeisen, fundó en el año de 1854, la primera Caja Rural de préstamos, en Flammersfeld, cuya principal actividad consistía en comprar las bestias de trabajo y cederlas a los habitantes de la localidad en fáciles abonos anuales, con el objeto de combatir la usura de los intermediarios. En 1872, fundó la primera Federación de Crédito, en Renania, a la que siguieron otras federaciones de la misma clase, en diferentes ciudades importantes de Alemania. Luego en el año de 1876, agrupó las Federaciones Regionales, para crear un solo organismo con el nombre de Instituto Central de Crédito.

Los resultados obtenidos en la práctica, primeramente en Alemania y más tarde en Italia, pronto extendieron este tipo de cooperación por el resto de Europa, América y demás continentes de la tierra.

Así pues, el primordial objetivo de estas sociedades, es el de proteger a las grandes masas de trabajadores proporcionándoles ayuda oportuna por medio de créditos con los cuales puedan atender sus necesidades en los tiempos difíciles, evitando así que se encuentren en la penosa situación de aceptar la explotación permanente de los prestamistas usureros, vulnerando gravemente la estabilidad de sus economías y paralizando todo intento de ahorro.

Debido a que el crédito ha adquirido gran importancia dentro de la actividad económica, muchos países han creado Institutos Cooperativos de Crédito, para ayudar al fomento y divulgación de las asociaciones cooperativas.

Federaciones. También se les llama cooperativas de segundo grado; resultan de la unión de dos o más sociedades cooperativas; mientras en las cooperativas los socios son personas, en las federaciones los socios son cooperativas. Las cooperativas individualmente realizan sólo operaciones al menudeo, pero conforme van creciendo y sus actividades llegan a alcanzar el máximo, no pueden bastarse por sí solas, entonces recurren a la fórmula de unirse a otras cooperativas para poder satisfacer sus necesidades y realizar operaciones al por mayor. Las federaciones funcionan en la misma forma que las simples sociedades cooperativas, es decir, venden únicamente a sus miembros y les reintegran los ahorros o excedentes resultantes al finalizar cada ejercicio de operaciones; lo que compran lo distribuyen entre todas las cooperativas afiliadas y cuando el consumo de un artículo alcanza proporción realmente importante, entonces llegan hasta fabricar o transformar dichos artículos. Como ejemplos de lo que realizan estas entidades, podemos citar: la Asociación Cooperativa de Consumidores, de la ciudad de Kansas, Misouri, Estados Unidos, a la cual pertenecen 1,500 agrupaciones locales y que a su vez cuentan con unos 250,000 afiliados, en su mayoría agricultores. Como la mayor

parte de miembros se dedica a la producción de petróleo, la asociación cuenta con tres refinerías y oleoductos que transportan petróleo de 946 pozos de su propiedad. Otro ejemplo, es la Sociedad Cooperativa al Mayorero de Inglaterra, cuyos miembros son 150 fábricas que elaboran gran diversidad de productos tales como: calzado, camisas, muebles, motores, bicicletas, lozas, botellas, sustancias químicas, automóviles, etc.; son propietarias de molinos de harina, imprentas, enlatadoras, panaderías, aseraderos, refinerías de petróleo, de grandes extensiones de tierra laborable en Inglaterra y Canadá, así como de grandes plantaciones de té en la India y Ceilán; tiene su propia flota pesquera y mercante, enviando sus navíos a diferentes partes del mundo.

Estas organizaciones nacieron primero en el plano local, luego ante el crecimiento del movimiento cooperativo que no podía detenerse y seguía ascendiendo, abarcaron otros planos esto es, el regional, nacional e internacional. Adquirió tal importancia este movimiento, que las fronteras de los países no fueron capaces de detenerlo. Las mismas razones que hay para fundar una simple cooperativa en el terreno local, existen también para organizarlas en otros ámbitos ya que los fines perseguidos son siempre los mismos. Así nació la institución denominada «Alianza Cooperativa Internacional» que, en un principio contaba únicamente con la participación de los tres grandes países cooperativistas Francia, Inglaterra e Italia, pero que en la actualidad cuenta con un considerable número de afiliados distribuidos por todo el mundo.

La Alianza Cooperativa Internacional, tiene como meta reunir en una sola organización a todas las cooperativas del mundo, elevar las condiciones económicas y sociales de todos sus habitantes, llevándolos hacia la democracia económica, así como a la convicción de que todos los movimientos nacionales tienen intereses comunes y que su defensa requiere acción común y solidaridad internacional.

V — Diferencias con el Capitalismo. Ventajas e Importancia.

Entre el Cooperativismo y el Capitalismo existen marcadas diferencias en los objetivos y fines perseguidos por cada uno; por lo que consideramos necesario señalarlas, con el objeto de fijar un concepto más o menos claro de las mismas y evitar así una incorrecta interpretación de ambos términos. Sin embargo, por la índole del presente trabajo, no vamos a explicar tan importante tema con la amplitud necesaria; pero en términos generales se puede resumir diciendo que, la mayor parte de los Economistas y Autores en la materia reconocen entre estos sistemas económicos, las siguientes diferencias:

Las empresas capitalistas se inician como entidades importantes y se anuncian como fuentes de enriquecimiento personal; por el contrario, las cooperativas tienen por lo regular los comienzos más modestos, constituyendo organizaciones de carácter defensivo contra las empresas de capital.

Los socios fundadores o iniciadores se aseguran por medio de los estatutos, situaciones de privilegio y recompensa, en las sociedades ca-

pitalistas; mientras que las cooperativas son fundadas por hombres dinámicos, entusiastas y emprendedores, que no buscan ni esperan ninguna ventaja de orden económico o personal de la sociedad, puesto que reconocen que todos los asociados tienen los mismos derechos y obligaciones.

Las compañías capitalistas siempre cuentan con un número limitado de socios, debido al valor considerable de cada acción, la acumulación de las acciones en pocas manos, la limitación del monto mismo del capital y porque entre más reducido sea el número de socios más utilidades le corresponden a cada uno; las sociedades cooperativas, se encuentran accesibles para toda persona que dese ingresar a las mismas, pues su capital es de carácter ilimitado y el valor de sus aportaciones o acciones es relativamente pequeño y moderado, al alcance de cualquier persona interesada en las mismas.

Las sociedades capitalistas tienen una duración limitada; las cooperativas, son siempre de una duración ilimitada, porque uno de sus objetivos es subsistir sin ningún término, como las mismas necesidades que satisfacen.

Las sociedades de tipo capitalista persiguen el lucro como fin principal, operando de preferencia o exclusivamente con personas ajenas a la empresa; por el contrario, las cooperativas operan principal y exclusivamente con sus asociados, los cuales más que ganancias, lo que buscan es hacer valer su capacidad económica.

Las compañías capitalistas, persiguen y pregonan las más altas ganancias, que distribuyen entre sus socios en proporción al capital que cada uno ha aportado; las sociedades cooperativas, por lo regular tienen beneficios o excedentes moderados, que distribuyen entre sus asociados en proporción al uso que cada uno de ellos haga de los servicios prestados por la entidad.

Las acciones de las empresas capitalistas, pueden aumentar o disminuir de valor en proporciones considerables y se cotizan a los precios de mercado; en cambio las aportaciones o acciones de las cooperativas, aún de las más grandes y fuertes financieramente, no aparecen en el mercado de la especulación y por ningún motivo alteran su valor.

El ingreso de nuevos socios a una empresa capitalista, se hace más difícil a medida que aumentan y se acumulan sus fondos de reserva; en las cooperativas lo pagado por concepto de ingreso, es decir, las aportaciones no varían nunca, debido a que estas sociedades no reconocen individualmente derecho alguno sobre las reservas y como dichas reservas pertenecen a la colectividad, no se paga nada por el valor de las mismas.

El capitalismo está representado por las sociedades de capital y persigue como único fin el lucro; por el contrario, las cooperativas constituyen sociedades de personas y que llevan dentro de sus fines principales, la de poder ofrecer a sus asociados un mejor bienestar económico y social, evitando el lucro o provecho personal del capital, por considerarlo injusto e inmoral.

En las empresas capitalistas las utilidades o dividendos se distribuyen entre todos los socios sin ninguna distinción, tomando en consideración únicamente el monto del capital aportado por cada uno de ellos; en las cooperativas por el contrario, los asociados que han trabajado serán los únicos que recibirán retornos o excedentes (utilidades) al finalizar el año o ejercicio de operaciones, puesto que ellos han contribuido a formar dichas ganancias.

Cada socio tiene tantos votos como acciones posea, en las sociedades capitalistas; en cambio, en las cooperativas cada asociado tiene derecho a un sólo voto, sin importar el número de aportaciones que tenga o posea, es decir, que únicamente se tiene en cuenta al hombre como elemento de trabajo y por ningún concepto el capital aportado a la sociedad.

Por último puede afirmarse que, la cooperación persigue por medio de sus nobles postulados la sustitución de todo un sistema económico-social. Manifestándose en desacuerdo con el régimen capitalista, pero considerando que para la consecución de sus propósitos no es necesario apelar a procedimientos extremos, sino todo lo contrario, basándose en la razón y el derecho. Reconoce al capital el importante papel que juega en la economía de los pueblos y que ha desempeñado durante las diferentes épocas, contribuyendo al desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad en general, motivo por el cual lo aprecia, lo valora y lo considera necesario. Lo que persigue como hemos dicho, es restar al capital la marcada preponderancia e ingerencia que ejerce sobre la producción y el consumo, que viva absorto en las ganancias, olvidándose por completo de todo principio relacionado con el mejoramiento del nivel de vida del sector laboral.

Sobre la importancia del cooperativismo y las grandes ventajas que ofrece como sistema económico social, podemos decir lo siguiente:

En las cooperativas las decisiones que se toman son públicas y todos los asociados pueden intervenir en la dirección de los negocios, con la limitación desde luego, de la intervención que realizan los dirigentes por la índole de los cargos que desempeñan.

No buscan el lucro sino el bienestar general de los asociados, tomando por base precisamente la capacidad económica de los consumidores; al unir a las personas impide que la especulación produzca sus nocivos efectos, pues oponiendo fuerza contra fuerza, compensa el desequilibrio que podría producirse y establece el precio justo, teniendo en cuenta fundamentalmente su costo de producción; los excedentes que la sociedad entrega periódicamente a los consumidores, no es sino el retorno de lo que los mismos han pagado demás por sus compras; cuanto más gaste una persona en sus compras, más ahorra; lo que permite economizar a sus afiliados sin ninguna pena y sin mayor sacrificio, pues en esa forma se ha logrado unir los dos extremos, de vivir mejor, gastando menos, en cuya tarea habían fracasado hasta los moralistas; antes el ahorro significaba privación o sacrificio, pero con el advenimiento de la cooperación, el hombre puede ahorrar al comprar un mejor producto a un precio mejor, es decir, se ahorra gastando.

Se obliga a los asociados a pagar al contado, lo que hace que cada persona compre según sus posibilidades y sin peligro de ver aumentadas sus deudas; el crédito por el contrario, encadena al comprador y lo puede llevar hasta perder su libertad económica.

También asegura la buena calidad de los productos, asunto tan fundamental que puede prestarse a infinidad de maniobras ilícitas por parte de los fabricantes, comerciantes y demás personas relacionadas, contra las cuales los consumidores no encuentran medios apropiados de defensa, ya que dichas maniobras tienen su origen en su mayor parte en la competencia desleal que cada día se hace más intensa.

Los productos que distribuyen las cooperativas son los que mejor se adaptan a las necesidades de sus asociados, porque sus dirigentes son también consumidores y en tal carácter conocen perfectamente los deseos de todos los afiliados a la entidad. En este régimen desaparecen los gastos elevados que las empresas particulares tienen por concepto de administración, publicidad y otros gastos. Antes de comprar o fabricar un producto, se sabe con anticipación quienes serán los futuros consumidores y la magnitud de la demanda, por conocerse el número exacto de asociados con que se cuenta.

Simplifican la distribución y eliminan al intermediario, porque al poner al consumidor en contacto directo con el productor, automáticamente elimina a quienes se interponen entre ambos y que absorben una parte de las economías de los primeros y de las ganancias de los segundos. Asimismo, elimina la preocupación del provecho individual, pues sus dirigentes velan constantemente por el interés general de todos los asociados, resultando como consecuencia iguales los beneficios o rendimientos.

El capital social y las reservas sociales que se van formando con parte de los beneficios o excedentes que se reparten periódicamente, pertenecen a todos los asociados en general y no a nadie en particular, creando en esta forma una propiedad común, que precisamente constituye una de las grandes fuerzas con que cuenta la cooperación para su desarrollo. Las exigencias de la vida humana han impuesto siempre la coexistencia de la propiedad individual y la colectiva. Los grandes progresos de la humanidad se han alcanzado mediante el esfuerzo común en: trabajo, rendimiento, pensamiento, propiedad, etc., etc.

Este régimen también puede asegurar recursos a las familias en casos de desocupación, enfermedad, muerte u otras causas con cuyo proceder viene a cumplir con otro de los principales postulados de todo sistema solidarista.

Es ante todo un instrumento de verdadera paz social, puesto que se reconoce que gracias a la educación que proporciona, facilita el triunfo de las buenas razones sobre los malos instintos, mitigando las asperezas o bien eliminando los conflictos que surgen entre los distintos sectores de la sociedad, ya sean nacionales o internacionales.

Estimula la dignidad del individuo, pues al asignarle al consumidor el lugar que le corresponde en el orden económico, le crea un ideal por quien luchar. La trascendencia de este aspecto, es de gran importancia,

pues si bien es cierto que el hombre casi siempre reacciona movido por el interés, la masa de individuos por su misma naturaleza humana, no reacciona ni se levanta sino es animada por un ideal que pueda colocar por encima de sus propios intereses particulares.

En resumen podemos decir, que estas son unas de las cuantas bondades del cooperativismo, más para que puedan realizarse en la práctica, se considera fundamental que en los cooperadores especialmente en sus dirigentes, se encuentren bien arraigados los nobles propósitos de dicho régimen económico social; como dice el distinguido autor Argentino, Angel Ortiz Grognet (8): "hombres que tengan el puro convencimiento de que fomentar la cooperación es servir a la patria".

(8) Blanca Miriam Matos, El Cooperativismo y su Porvenir en Guatemala.



Capítulo II

ACTIVIDADES COOPERATIVAS REALIZADAS EN GUATEMALA

I—Primeras Actividades. II—Desarrollo del Movimiento Cooperativo. III—Período de Estancamiento. IV—Período Actual. V—Perspectivas del movimiento Cooperativo.

I—Primeras Actividades

Comprende este período desde el año 1903 hasta el año de 1945. Durante el mismo no se fundaron u organizaron asociaciones cooperativas propiamente dichas, sino únicamente algunas entidades en las que predominaba más que todo la noción de ayuda mutua y ahorro, creándose algunas combinaciones puramente comerciales que no tuvieron mayor trascendencia, pero que al amparo de la ley que regía la materia y manejadas por personas inescrupulosas hicieron muy buenos negocios, defraudando a los cooperadores y acarreado con tal proceder, descrédito al sistema cooperativo.

La primera ley emitida en el país relacionada con el movimiento cooperativo, fue el Decreto No. 630 de fecha 28 de enero de 1903, Ley de las Sociedades Cooperativas. Conforme el texto de dicha ley, se perseguía el mejoramiento de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, aumentar su bienestar y contribuir al progreso de la nación; al desarrollo de las nociones de previsión y ahorro, para prestar a las clases obreras los mayores beneficios, ya que estas agrupaciones persiguen el provecho inmediato de los asociados de los diversos gremios, aumentan la cohesión entre los elementos de la sociedad y contribuyen a la conservación de los pequeños patrimonios. También disponía, que las Sociedades Cooperativas establecidas o que se establecieran en la República quedaban sujetas a dicha ley, así como a las prescripciones de las leyes civiles o mercantiles, según su objeto.

Una de las principales deficiencias de la mencionada ley, consistía en que no determinaba en forma clara y precisa, las condiciones necesarias e indispensables que debían reunir las sociedades cooperativas, motivo por el cual se les confundía con aquellas de carácter mutualista y de ahorro, resultando como consecuencia de esa desorientación que se tuvo desde un principio, el estancamiento del régimen cooperativo, desperdiándose lastimosamente todas las buenas intenciones que pudiera tener el legislador con la emisión de esa ley.

Luego por Decreto Gubernativo No. 669, de fecha 21 de noviembre de 1906, se emitió la Ley Protectora para Obreros; disponiéndose en la misma que, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, cada fábrica o taller debería crear una Caja Cooperativa de Socorros y que podrían formarse Sociedades Cooperativas entre los patronos y obreros de una misma industria o de industrias diversas. En el reglamento respectivo, también se establecieron las mismas apreciaciones, con lo que, en lugar de fijar claramente el concepto de cooperación vino a desorientar aún más a los sectores interesados, quienes en su mayor parte desconocían por completo lo que el Cooperativismo representa como sistema económico y social, por la falta de orientación y práctica del mismo.

II — Desarrollo del Movimiento Cooperativo

Este período se encuentra comprendido entre los años 1945 y 1952, que fue precisamente el tiempo durante el cual estuvo funcionando el Departamento de Fomento Cooperativo. Por lo que, prácticamente las actividades llevadas a cabo por dicha Institución, constituyen todo el movimiento cooperativo realizado en Guatemala en esa época. Para su estudio vamos a enfocarlo bajo los tres aspectos principales siguientes: Legislación; Experiencias Obtenidas; y, Realizaciones.

LEGISLACION:

Se inicia con la promulgación de la nueva constitución de la República de Guatemala que entró en vigor el 15 de marzo de 1945, la cual en su artículo 94 dice así: "El Estado proporcionará a las colectividades y cooperativas agrícolas, instrucción técnica, dirección administrativa, maquinaria y capital"; y en el artículo 100 dice: "Se declara de urgente utilidad social el establecimiento de sociedades cooperativas de producción, así como la legislación que las organice y fomente".

Luego con fecha 25 de abril de 1945, se emitió el Decreto No. 93 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, que establece en su artículo 16 inciso 5o. como atribuciones del Ministerio de Economía y Trabajo, lo siguiente: "El fomento, expansión, asesoramiento y control de los sistemas cooperativos de crédito, de producción, de consumo, de transportes urbanos e interdepartamentales y de otras clases".

Posteriormente, por Decreto No. 146 del Congreso de la República, de fecha 1o. de agosto de 1945, se creó el Departamento de Fomento Cooperativo, como dependencia del Crédito Hipotecario Nacional pero con absoluta independencia de los demás departamentos y servicios; teniendo como objetivos, los siguientes: a) Promover la creación y desarrollo de empresas cooperativas, especialmente las de producción, de consumo, de asistencia social y de crédito; b) Procurar la creación e incremento de organizaciones adecuadas para la explotación colectiva de inmuebles rústicos del Estado y de tierras ejidales y comunales; c) Proporcionar ayuda económica y técnica a las empresas cooperativas y colectivizadas y, d) Fomentar la educación cooperativa y la difusión de conocimientos técnicos para mejorar la producción y las condiciones de vida en la República. Se le autorizó un capital inicial mínimo de Q.200,000.00 siendo dirigido por una Junta de Administración, integrada por tres miembros y nombrados así: a) El primero nombrado por el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía; b) El segundo un miembro de la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional, designado por dicha junta; c) el tercero electo por los representantes de las empresas cooperativas y colectivizadas, organizadas conforme esta ley, en junta convocada por el Presidente del Crédito Hipotecario Nacional, teniendo cada empresa un solo voto. El período de funciones de cada miembro de la Junta era de un año a contar de la fecha de su designación, pudiendo ser reelectos. Las operaciones autorizadas a dicho Departamento, eran las siguientes: a) Organizar, conforme a esta ley, empresas cooperativas o colectivizadas y

participar como socio o accionista de las mismas, efectuando los aportes de capital que sean convenientes, siempre que éstos no excedan el 20%; b) Gestionar y obtener del Gobierno de la República, de los municipios o de las entidades oficiales, el dominio útil de inmuebles rústicos del Estado y de tierras ejidales o comunales, para su explotación en forma cooperativa o colectivizada; c) conceder préstamos a las empresas cooperativas o colectivizadas para el desarrollo de sus actividades y descontarle los documentos que provengan de créditos concedidos por ellas a sus asociados; d) Proporcionar a las empresas cooperativas o colectivizadas, aperos de labranza, semovientes, implementos, maquinaria agrícola o industrial, semillas, graneros y otros bienes que necesiten ya sea en pago de su participación, en comodato, en arrendamiento, o en venta al contado o a plazos; e) Actuar como intermediario para facilitar la negociación de productos agrícolas o industriales producidos o elaborados por las empresas cooperativas o colectivizadas, y para proveerlas de los bienes de producción o de consumo que les sean necesarios; f) Contratar los servicios de personas competentes, a fin de proporcionar a las empresas cooperativas y colectivizadas ayuda técnica y dirección administrativa; g) Recibir en depósito y administrar los fondos que le confíen las empresas cooperativas o colectivizadas; h) Garantizar obligaciones a cargo de las empresas cooperativas o colectivizadas para facilitar la financiación de sus negocios; i) Obtener préstamos en los demás departamentos del Crédito Hipotecario Nacional o en otros bancos del país, especialmente por medio del descuento o redescuento de obligaciones de cartera; y, j) Hacer otras operaciones compatibles con la naturaleza jurídica del Departamento, que sean convenientes para lograr los objetivos de esta ley. También le fue señalada a dicho Departamento la facultad de ejercer inspección y vigilancia sobre las empresas organizadas conforme esta ley, para seguridad de los bienes del Estado, de los socios y del público, pudiendo para el efecto proceder en la siguiente forma: a) Exigir la presentación de balances, cuentas y estados en la forma que determine el propio Departamento; b) Revisar en cualquier tiempo los libros y documentos, verificar la existencia de dinero, valores, productos y mercaderías; c) Fiscalizar los actos administrativos, la inversión de los créditos concedidos y la aplicación de los bienes proporcionados por el Departamento; d) Vigilar la correcta aplicación de los fondos prestados o bienes proporcionados a los socios o accionistas de las empresas cooperativas y colectivizadas; y, e) Remover a los dirigentes de las empresas cooperativas o colectivizadas, cuando hubieren cometido faltas graves que los inhabiliten para el desempeño honorable de sus funciones, nombrando provisionalmente a los sustitutos, en tanto se llene su falta en la forma prevista por los estatutos de la respectiva empresa.

Si bien es cierto que la emisión de la ley anteriormente citada, reviste gran importancia y trascendencia, no sólo por ser la primera y única disposición de tal carácter, sino por que marca el inicio del verdadero movimiento cooperativo en Guatemala; también se hace necesario señalar aunque sea en términos generales algunas de las principales deficiencias de que adolece dicha ley. En primer lugar, el Departamento de Fomento Cooperativo se creó como dependencia de un banco del Estado como es el Crédito Hipotecario Nacional, cuando debió crearse como una institución de carácter autónoma, para que pudiera desarrollar sus activi-

dades con mayor libertad, evitando trámites innecesarios y le permitiera desenvolverse en mejor forma. En segundo lugar, como deficiencia fundamental, tenemos que dicha ley no derogó el decreto legislativo 630, antigua Ley de Cooperativas, todo lo contrario lo afirmó con plena vigencia, al dejar establecido en su artículo 17 parte final, lo siguiente: ...“En ningún caso será necesario que las formas de organización de empresas cooperativas y colectivizadas que se funden conforme a esta ley, se adapten específicamente a los tipos de sociedades accionadas o colectivas establecidas por la legislación civil y mercantil siempre que no contraríen las disposiciones constitucionales y los principios de derecho”. En esta forma, las sociedades cooperativas tendrían que registrarse por el mencionado decreto 630 y supletoriamente, por los preceptos del derecho civil y mercantil, debido a la falta de normas adecuadas y específicas a dichas sociedades, desnaturalizando el concepto propio de Cooperativismo que por su misma esencia escapa a la legislación civil y mercantil.

Y por último, con fecha 13 de julio de 1949, se promulgó el Decreto número 643 del Congreso de la República, Ley de Cooperativas. En la misma, se fijan los principios y se establecen las disposiciones de orden general a que habrán de ajustarse las sociedades cooperativas organizadas en el país; deroga el Decreto No. 630 de 28 de enero de 1903. Esta ley constituye el primer paso dado por el Gobierno de Guatemala para la implantación de una legislación cooperativa, que indudablemente habría de complementarse conforme al movimiento cooperativo de la nación fuera desarrollándose, ya que a pesar de ser una ley de aplicación general a todas las asociaciones cooperativas, no es tan completa, puesto que no enfoca a dichas instituciones en sus aspectos tanto internos como externos. Empero, no obstante que dicha ley se emitió dentro de los límites estrictamente necesarios, sí llena en gran parte su cometido, pues contiene las normas necesarias y fundamentales para poder calificar la esencia de las sociedades cooperativas, ajustando su funcionamiento a preceptos de los cuales no pueden apartarse, sin correr el riesgo de perder sus rasgos característicos.

EXPERIENCIAS OBTENIDAS:

Esta fase comprende los años 1946, 1947 y 1948. Se inició en el mes de diciembre de 1945, fecha desde la cual quedó debidamente instalado el Departamento de Fomento Cooperativo, comenzando de inmediato sus actividades. Como primera medida se hicieron estudios para establecer el grado de concentración e integración de la población del país, así como condiciones de transporte que ofrecían las diversas zonas, obteniéndose los resultados siguientes: 1) Mayor concentración de población en la zona occidental, integrada por los departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos y Huehuetenango; 2) Raza preponderante, la indígena, correspondiente a la misma zona; 3) Mayores facilidades de transporte, zona sur, compuesta por los departamentos de Escuintla y Santa Rosa; y, 4) Menor densidad de población indígena, zona sur, de preferencia el departamento de Santa Rosa.

Con base en los estudios realizados, se llegó a la conclusión de que la zona sur era la más indicada para iniciar la promoción de empresas cooperativas y específicamente el departamento de Santa Rosa. Por lo

que, se procedió a medir el grado de educación de dicha zona, pero en vista de que los resultados obtenidos fueron poco alentadores, se llegó a estimar que el desarrollo de Sociedades Cooperativas tendría que ser lento y sin ofrecer mayores perspectivas de éxito. También se hicieron estudios de la producción de esa misma zona, determinando que era en cantidad limitada y bastante heterogénea; además, la propiedad de la tierra se encontraba muy dividida y el pequeño crédito no existía. El ambiente social encontrado no era propicio para el establecimiento de un régimen cooperativo autónomo o libre, sino todo lo contrario era recomendable la implantación de un sistema tutelar ejercido de parte del Estado por medio del Departamento de Fomento Cooperativo. Diversas razones de índole étnica, social y económica, aconsejaban dar la mayor preferencia a la organización del crédito rural, en forma cooperativa de ser posible, o por medio de Agencias en aquellos lugares que no contaron con el elemento suficientemente preparado para la cooperación.

Las Cooperativas de Crédito, eran las que más podían contribuir al desarrollo del cooperativismo en general, porque reúnen las siguientes cualidades principales: a) **Responden a una necesidad nacional:** la carencia absoluta de instituciones de crédito en la República, que proporcionen ayuda al pequeño productor en forma adecuada y a bajo costo, obliga a los humildes agricultores e industriales a caer en manos de agiotistas, quienes han amasado considerables fortunas con procedimientos usurarios que van desde los intereses crecidos hasta el compromiso de entrega de las cosechas para su acaparamiento, fijando previamente los precios el acreedor; lucro en los intereses, lucro en las compras y muchas veces lucro en falsas comisiones. b) **Educa para la cooperación:** Una de las dificultades con que se tropieza frecuentemente en la organización de cooperativas, es la falta de educación y muy especialmente, la absoluta carencia de educación cooperativa. Nuestro pueblo no está en condiciones de recibir y asimilar una educación simplemente teórica a este propósito. Para educarlo en la cooperación, hay que hacerlo practicar la cooperación. Con ese objeto, debemos escoger un tipo de cooperativa que reúna esencialmente dos cualidades: que responda a necesidades primordiales de la población y que sus beneficios sean inmediatos, sin que obliguen a la espera de un tiempo más o menos largo para apreciar sus resultados. Estas condiciones las reúne típicamente la cooperativa de crédito, ya que responde a una necesidad general y, por otra parte, cada socio puede obtener un préstamo tan pronto como se funda la organización, sin más exigencia que la de llenar los requisitos estatutarios. Si a ello se añade que se le proporcionan herramientas y otros elementos de producción y después se le devuelve el excedente de intereses pagados, es seguro que al palpar por sí mismo todos estos beneficios, puede considerarse como una persona conquistada para la cooperación. c) **Facilita la prestación de otros servicios cooperativos:** Los estatutos que el Departamento ha formulado para las cooperativas de crédito prevén la posibilidad de que estas sociedades extiendan sus funciones hasta asumir otras actividades independientes del crédito. Si bien todas principian limitándose a la función crediticia, pronto se les abren nuevos campos de acción según su grado de desarrollo, transformándose poco a poco en cooperativas mixtas que prestan diversos servicios, especialmente, proporcionar a los socios herramientas, víveres,

abonos y semillas; vender los productos en conjunto, y acostumbrarlos a ahorrar. El uso de tales servicios despierta interés en el socio por el desarrollo de la cooperativa y le hacen penetrar en los beneficios de otras modalidades de cooperación.

Los objetivos iniciales perseguidos con las cooperativas de crédito, serían complementados con el establecimiento, en forma simultánea, de Agencias del Departamento en el interior de la República. Por considerar que estas oficinas, si bien no funcionan de acuerdo con el sistema cooperativo, se pueden organizar de manera que constituyan una etapa de preparación para el mismo. En esto radica su importancia, pues, al mismo tiempo que satisfacen la necesidad de crédito y cumplen algunas funciones propias de las cooperativas, educan a la población en el buen uso del dinero que se les proporciona y contribuyen poderosamente a la formación del personal idóneo para la dirección y administración de las sociedades que se funden. En tal sentido, todas las agencias habrán de transformarse más tarde en cooperativas, sobre las bases de una experiencia y preparación eficientes.

Asé pues, el Departamento de Fomento Cooperativo encaminó la mayor parte de sus actividades a la difusión del crédito rural en el país, por medio de cooperativas y de Agencias, teniendo tanto unas como otras los objetivos comunes siguientes: a) proporcionar a los socios créditos adecuados, pequeños y baratos, con el objeto de incrementar y facilitar la producción, el comercio y la industria; b) Actuar como intermediario en operaciones que tiendan a facilitar la adquisición de bienes de producción y de consumo para sus asociados, especialmente aperos de labranza, herramientas, semillas, etc.; c) Difundir los conocimientos necesarios, tendientes a mejorar la producción; d) Establecer almacenes de depósitos con bodegas adecuadas, a fin de facilitar la buena conservación de los productos agrícolas e industriales producidos por sus asociados; e) Fomentar la educación cooperativa.

En tal virtud, las cooperativas de crédito podían efectuar las operaciones siguientes:

a) Otorgar préstamos a sus asociados bajo las condiciones siguientes: 1) Que el valor del préstamo sea apropiado a su destino, con el fin de capacitar al socio para que en la época de vencimiento pueda fácilmente atender su reembolso; 2) Que se destine para fines productivos o para la conservación de los productos obtenidos por el socio, a fin de obtener mejores precios; 3) Que la cantidad máxima a prestar a una sóla persona sea de Q.300.00; 4) Que el plazo mayor no exceda de tres años; 5) Que la garantía se constituya en forma hipotecaria, prendaria, o personal; 6) Que el interés que se cobre no exceda en más del 3% de los intereses que en su caso pague la sociedad al Departamento, o bien, a cualesquiera otras instituciones de crédito; 7) Que los préstamos sean analizados y resueltos en las sesiones de la Junta Directiva, teniendo por base la documentación que el caso amerite; 8) Que los documentos que amparen los créditos concedidos, sean otorgados en contrato privado y sus firmas legalizadas por Notario Público o por el Alcalde Municipal del lugar, o por quien haga sus veces. Podrán redactarse en los formularios impresos para el efecto. Cuando el deudor no sepa firmar

podrá hacerlo a su ruego cualquier persona del conocimiento del Notario o Alcalde, pero en todo caso, el deudor tendrá que poner en ese acto su impresión digital. Además, en el documento deberán registrarse los números de registro de las cédulas de vecindad del deudor y de la persona que firme por él.

b) Contratar préstamos con el Departamento o con otras instituciones de crédito, pero en este caso la sociedad deberá obtener consentimiento de aquél;

c) Aceptar fondos en custodia;

d) Cobrar intereses, tasas y comisiones por las operaciones que efectúe y los servicios que preste;

e) Hacer cobros y pagos por cuenta de sus asociados;

f) Depositar sus fondos en el Departamento de Fomento Cooperativo;

g) Descontar su cartera en el Departamento, hasta por un valor igual a quince veces el capital suscrito y pagado;

h) Establecer conforme sus posibilidades, almacenes de depósito con bodegas adecuadas para guardar productos agrícolas e industriales producidos por sus asociados, en especial graneros y silos para cereales;

i) Adquirir maquinaria, implementos de labranza, abonos, semillas y demás medios de producción, que contribuyan al incremento de la agricultura.

Además, las operaciones de las cooperativas y de las agencias, debían de circunscribirse únicamente a la jurisdicción municipal en que se establecieran, tomando en cuenta que la seguridad de las operaciones descansa en el conocimiento que todos los vecinos tienen entre sí, suficiente para poder calificar la honradez, dedicación al trabajo y las buenas costumbres del solicitante.

Con los antecedentes e informes favorables rendidos por las comisiones de estudio respectivas, la Junta de Administración del Departamento de Fomento Cooperativo dispuso organizar la primera Cooperativa de Crédito en el municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa, a fines del mes de enero del año de 1946. Los estatutos de esta sociedad contenían las siguientes normas: a) Jurisdicción de operaciones, sólo el municipio de Chiquimulilla; b) Objeto, proporcionar créditos, facilitar transacciones, difundir métodos de trabajo y fomentar la educación cooperativa; c) Capital, integrado en forma mixta, una parte por el Departamento (casi el 50%) y el resto aportado por los socios; d) Condición para ser asociado, residir en la jurisdicción del municipio, ser honrado, mayor de edad y tener intereses similares a los de la sociedad; e) Clase de responsabilidad, limitada; f) Operaciones a realizar, conceder préstamos, recibo de fondos en custodia, cobros y pagos por

cuenta ajena, depósitos y descuento de cartera; g) Gobierno, la Asamblea General de asociados, delegándose en la Junta Directiva de la sociedad; h) Fiscalización, la Comisión de Vigilancia de la cooperativa y también, por el Departamento de Fomento Cooperativo; i) Reservas, en forma obligatoria deberá destinarse el 10% de los sobrantes o beneficios para servicios sociales; j) Beneficios, a distribuirse en proporción directa a los préstamos o servicios recibidos de la empresa; k) Duración, indefinida; l) Liquidación, deberá ajustarse a los preceptos contenidos en las leyes comunes.

Posteriormente y tomando como base esas mismas modalidades, fueron organizadas otras Cooperativas de Crédito, en distintos lugares del territorio nacional. En total se fundaron diecisiete sociedades de esta clase, distribuidas en la siguiente forma: (1)

Número	Municipio	Departamento	Fecha de Fundación
1	Chiquimulilla	Santa Rosa	16 de enero de 1946
2	Sanarate	El Progreso	22 de abril de 1946
3	Quezaltenango	Quezaltenango	6 de diciembre de 1946
4	Santo Domingo Such.	Suchitépéquez	15 de enero de 1947
5	San Lucas Tolimán	Sololá	12 de marzo de 1947
6	Cajolá	Quezaltenango	13 de mayo de 1947
7	Guastatoya	El Progreso	5 de junio de 1947
8	S. Agustín Asasaguastlán	El Progreso	5 de junio de 1947
9	Gualán	Zacapa	5 de junio de 1947
10	Asunción Mita	Jutiapa	5 de julio de 1947
11	Comalapa	Chimaltenango	23 de julio de 1947
12	San José Poaquil	Chimaltenango	22 de marzo de 1948
13	Patzún	Chimaltenango	30 de marzo de 1948
14	Patzicá	Chimaltenango	26 de agosto de 1948
15	San Juan Ostuncalco	Quezaltenango	26 de agosto de 1948
16	Cuilapa	Santa Rosa	3 de septiembre de 1948
17	Sansare	El Progreso	6 de octubre de 1948

(1) Memorias Departamento Fomento Cooperativo años 1947-1948.

Con fecha 16 de enero de 1946, fue aprobado por el Organismo Ejecutivo por medio del acuerdo respectivo, el Reglamento para el funcionamiento de las Agencias del Departamento de Fomento Cooperativo, por lo que de inmediato y en atención a dicha disposición, las autoridades del citado Departamento procedieron a la organización de Agencias en varios municipios del territorio nacional. En total se fundaron veintiuna de estas oficinas, localizadas en la forma siguiente: (2)

Número Orden	Municipio	Departamento
1	Guazacapán	Santa Rosa
2	Taxisco	Santa Rosa
3	San José del Golfo	Guatemala
4	Chimaltenango	Chimaltenango
5	La Unión	Zacapa
6	Tecpán	Chimaltenango
7	San Jerónimo	Baja Verapaz
8	Salamá	Baja Verapaz
9	Rabinal	Baja Verapaz
10	Cubulco	Baja Verapaz
11	Tactic	Alta Verapaz
12	San Juan Chamelco	Alta Verapaz
13	Totonicapán	Totonicapán
14	Momostenango	Totonicapán
15	Santa Cruz del Quiché	Quiché
16	Nebaj	Quiché
17	Chichicastenango	Quiché
18	Zacualpa	Quiché
19	Huehuetenango	Huehuetenango
20	Aguacatán	Huehuetenango
21	Churranchó	El Progreso

Además de las cooperativas y agencias de crédito indicadas anteriormente, fueron organizadas durante este período de experimentación otras clases de cooperativas, siempre bajo la tutela del Departamento de Fomento Cooperativo, con la única excepción de las cooperativas de consumo. Dichas empresas se detallan a continuación: (3)

(2) Las mismas memorias citadas.

(3) Las mismas memorias citadas.

Número Orden	Cooperativa de:	Residencia	Fecha de Fundación
1	Productores de Sombreros de Palma El Jicaro	El Progreso	28 marzo/46
2	Chicleros de Poptún	El Petén	22 abril/46
3	Pequeños Industriales de Cal- zado y Similares	Guatemala	3 Sep./46
4	Constructora de Casas "15 de Septiembre"	Guatemala	5 Feb./47
5	Popular de Consumo	Guatemala	18 marzo/47
6	Consumo del Magisterio Nacional .	Guatemala	21 marzo/47
7	Consumo del Sindicato de Ac- ción y Mejoramiento Ferroca- rrilero	Guatemala	22 abril/47
8	Bananera Guatemalteca	Suchitepéquez	15 julio/47
9	Luz y Energía Eléctrica de Gualán	Zacapa	15 julio/47
10	Vendedores Ambulantes de Ci- garrillos y Anexos	Guatemala	7 Nov./47
11	Consumo de la finca "Los Ce- rritos"	Escuintla	8 marzo/48
12	Chicleros "Juventud de Fallabón".	El Petén	4 junio/48
13	Trabajadores Mecánico-Meta- lúrgicos	Guatemala	18 agosto/48

Resumiendo podemos decir, que la principal y más importante actividad desarrollada por el Departamento durante esta fase de experimentación, lo constituyó la creación, atención en forma preferencial e incremento del crédito rural en todos los sectores necesitados del territorio nacional, por medio de su red de Agencias y Cooperativas de Crédito cuidadosamente organizadas para dicho fin. Con lo cual se contribuyó a un positivo mejoramiento de la economía de los municipios y departamentos donde funcionaron dichos servicios, desterrando en un porcentaje bastante considerable la usura prevaleciente y de la que habían sido víctimas los pequeños productores, incrementando la producción y, en una palabra, llevando al campo todos los beneficios de tan importante sistema.

Realizaciones:

Esta fase de las operaciones del Departamento de Fomento Cooperativo se encuentra comprendida de 1949 a 1952 inclusive; constituye la parte más importante dentro del movimiento cooperativo del país, porque habiéndose superado en los primeros años la parte de ensayo propiamente dicha, se entró de lleno con base en las experiencias obtenidas a las realizaciones prácticas y de provecho para los sectores sociales necesitados del país, tomando en cuenta especialmente que la generalización del movimiento cooperativo, era el indicador más elocuente de la labor efectuada hasta esa fecha, pues son los hombres, influenciados por los hechos y decididos por la necesidad, los que en última instancia buscan la cooperación para llevar a cabo un destino común sentando las bases

de tan importante sistema. En la primera fase, preferentemente se benefició a los núcleos rurales de limitados recursos económicos, así como alguna parte de la población urbana de los departamentos de la República. Por lo que, con base en las experiencias obtenidas, se pensó en una organización tendiente a encauzar las funciones de fomento, financiamiento y vigilancia hacia el sector cooperativo únicamente, desentendiéndose de otras actividades que, si bien se consideraban de suma importancia para la economía nacional, no encajan dentro de la estructura del Departamento, constituyendo, de otra parte, dispersión de esfuerzos y dinero. Como primera medida, se introdujeron considerables reformas al plan de trabajo original, entre las cuales merecen especial mención las que se refieren a los aspectos siguientes:

- a) Supresión de las Agencias de Crédito, ya sea por liquidación de las mismas, o bien, por traslado a otra entidad del Estado capaz de sostenerlas.
- b) No autorizar el funcionamiento de nuevas cooperativas de crédito y, procurar transformar las ya existentes en Cooperativas Agrícolas de Servicios Varios, a efecto de imprimirles una modalidad más acorde con las necesidades del medio guatemalteco.
- c) Prestar toda la atención y esfuerzos hacia el Fomento cooperativo; en especial lo relacionado con la educación y la organización de cooperativas de otras clases en forma completamente libre, es decir, sin la tutela del Estado sino dejando dichas actividades a la iniciativa y recursos de los sectores interesados.

a) **Supresión o Traslado de Agencias.** La creación reciente por iniciativa del Gobierno, del Instituto de Fomento de la Producción (INFOP), institución bancaria que dentro de sus atribuciones podía hacerse cargo de las Agencias para que no se suspendieran los importantes servicios que estaban prestando en beneficio de los pequeños productores, movieron al Departamento a proponer su traslado a aquella entidad. Al efecto, se le planteó la operación en el mes de febrero/49 y, después de numerosos estudios, el INFOP aceptó el traslado de la cartera de todas las Agencias y proveniente de créditos concedidos para la agricultura y la industria, así como la administración de los créditos destinados al comercio. Sobre estas bases, en el mes de octubre/49 se celebró el contrato correspondiente, en virtud del cual el INFOP pagó al Departamento la suma de Q.224.593.09, por concepto de traspaso de la cartera de todas las Agencias y consistente en créditos agrícolas e industriales, más Q.6,680.93 de intereses vencidos sobre los mismos. Para facilitar las operaciones de recuperación dicha institución también asumió la administración de los préstamos concedidos para el comercio por las mismas Agencias, que ascendieron a Q.145,173.53 por capital y Q.7,229.60 por concepto de intereses vencidos a esa fecha.

b) **No autorizar nuevas Cooperativas de Crédito y transformación de las existentes en Cooperativas Agrícolas de Servicios Varios.** Esta medida se tomó con base en los datos proporcionados por la experiencia, que pusieron de manifiesto de que el crédito por sí sólo no podía re-

solver los diversos problemas que confrontaban los pequeños productores, si este no era complementado con otros servicios que les permitieran emanciparse del intermediario, especialmente en lo que se refiere a aprovisionamiento para la producción y a la venta en conjunto de las cosechas con el fin primordial de obtener precios justos. Para ello fue necesario propiciar una campaña educativa en todas las asociaciones cooperativas de esta clase particularmente dirigida a los directores y administradores, a efecto de que las reformas estatutarias indispensables para lograr la conversión, nacieran de la propia iniciativa de los asociados y no como una imposición del Departamento, atendiendo al respeto que merece la autonomía funcional de dichas asociaciones y al principio de control democrático.

Como primera medida, se dispuso no autorizar el establecimiento de nuevas cooperativas de crédito y suspender de inmediato los descuentos de documentos a todas las cooperativas de esta clase que se encontraban funcionando, obligándolas a paralizar parcialmente sus operaciones, para que pudieran dedicarse en su mayor parte a la recuperación de los préstamos concedidos a sus asociados. Esta medida tuvo su origen por las razones siguientes: 1) Que durante la tramitación del traspaso de las Agencias, el Departamento prácticamente había inmovilizado casi todas sus actividades financieras; 2) en esa forma, las cooperativas de crédito podían llegar a su reorganización en las mejores condiciones de solvencia; y 3) con la idea principalmente, de suprimir de una vez por todas el sistema de descuentos, por considerarse que los resultados obtenidos no eran satisfactorios y que era más conveniente sustituirlos por préstamos directos a las cooperativas.

No obstante los continuos esfuerzos y las medidas adoptadas por el Departamento de Fomento Cooperativo, los resultados de esta campaña fueron poco fructíferos, puesto que de un total de diecisiete cooperativas de crédito que se encontraban organizadas y funcionando debidamente al iniciarse dicha campaña, únicamente se logró la transformación de tres de ellas en cooperativas agrícolas y de servicios varios: la de Chiquimulilla, la de Quezaltenango y la de San Juan Ostuncalco, de las cuales sólo esta última llegó a funcionar, ya que las dos primeras se quedaron en su fase de organización debido fundamentalmente a que los asociados no aportaron el capital suficiente para el desarrollo de sus actividades. Los factores adversos que se encontraron en dicha tarea, fueron los siguientes:

a) El atraso en que se encontraba la contabilidad de todas las Cooperativas de Crédito al iniciarse la transformación; siendo necesario que, ante la imposibilidad de encontrar personas capacitadas para llevar el manejo contable dentro de las mismas asociaciones, el Departamento tomará a su cargo tan ardua tarea.

b) La mayor parte de asociados, sabiendo que ya no podían obtener nuevos créditos, empleaban en su producción o negocio, lo que tenían destinado al pago de sus obligaciones vencidas con su Cooperativa.

c) Desde el momento que el Departamento atendiendo a las modificaciones introducidas a sus planes de trabajo, suspendió la asistencia crediticia, la mayor parte de los afiliados de las Cooperativas de

Crédito se desanimaron perdiendo interés y entusiasmo en las actividades de las mismas.

d) La recuperación de los créditos fue lenta y difícil debido a que la mayor parte de los deudores eran personas de escasos recursos, cuya capacidad de pago los colocaba en circunstancias económicas bastante apremiantes.

c) **Fomento Cooperativo.** Durante los últimos cuatro años de su funcionamiento el Departamento de Fomento Cooperativo se dedicó de lleno al fomento del movimiento cooperativo en general, logrando en tan poco tiempo un mayor rendimiento que se traduce en una mejor estructuración de las asociaciones cooperativas que en ese período se organizaron, así como de las ya existentes, en una más amplia difusión de las doctrinas y prácticas cooperativas y en una mayor atención a los problemas relacionados y planteados por cada asociación. En este sentido, los aspectos sobresalientes y a los cuales se les prestó mayor atención, fueron los siguientes: Educación; Organización de Nuevas Cooperativas; Fomento; y Vigilancia.

Educación. Teniendo en cuenta que el obstáculo que con mayor fuerza conspira contra nuestro sistema cooperativo, es la carencia absoluta de educación; que ninguna sociedad cooperativa tiene vida propia y duradera, si sus asociados no han sido preparados previamente y desconocen los principios básicos de la cooperación; que muy poco puede avanzarse en la aplicación del régimen cooperativo como sistema de vida de la comunidad, sin la acción formativa de la educación, porque al cooperador hay que formarlo; que no puede existir un movimiento sólido y estable, sino descansa sobre la educación y la solidaridad de los cooperadores. Se dio a la educación el papel preponderante que le corresponde dentro del desarrollo del movimiento cooperativo, divulgando las doctrinas y prácticas cooperativas, labor canalizada particularmente hacia el campo, por estimar que en dicho sector es donde más predomina la necesidad de asociaciones cooperativas para la defensa económica del campesino y de los otros sectores rurales.

De conformidad con el plan previamente elaborado, se desarrolló una intensa campaña educativa, poniendo en juego tanto los recursos humanos como materiales con que contaba el Departamento, para no despreciar ninguna oportunidad ni evento que le permitiera cumplir e intensificar dicha labor, estimulando a las cooperativas existentes y a otras Instituciones del Estado y particulares para que colaboraran a sembrar la simiente de la cooperación en todos los terrenos.

Aparte de pláticas y conferencias, programas radiales, funciones de cine, distribución de publicaciones (libros, folletos, revistas, etc.,) y otros medios de difusión utilizados en dicha campaña, merecen especial mención las siguientes actividades:

a) **Relaciones Internacionales.** Se intensificaron las relaciones con asociaciones cooperativas e instituciones cooperatistas de otros países, con

el objeto de obtener información constante y de actualidad sobre el estado del movimiento cooperativo internacional, así como de mantener un canje regular de publicaciones. Dentro de este acercamiento, cabe señalar la correspondencia con: la Oficina Internacional del Trabajo, la Unión Panamericana y la Alianza Cooperativa Internacional. Las relaciones más satisfactorias fueron con es'a última institución, pues aunque las cooperativas de Guatemala no formaban parte de dicha organización, sirvió para adquirir interesantes datos y para que el movimiento cooperativo guatemalteco, en sus inicios todavía, fuera conocido más allá de nuestras fronteras.

b) **Círculos de Estudios.** Constituidos cada uno por un número no mayor de veinte personas, se organizaban con el objeto de estudiar las teorías y las prácticas de la cooperación y el planteamiento de los problemas sociales, económicos, administrativos, etc., relacionados directa o indirectamente con la cooperación en cualquiera de sus formas. El Departamento de Fomento Cooperativo, proporcionaba a solicitud de los interesados y sin costo alguno, los materiales de estudio necesarios.

En forma regular funcionaron los siguientes Círculos de Estudios: Personal del Departamento; Profesores del Instituto Nacional Centro América; Profesores de la escuela primaria República de Bolivia; Departamento de Conservación de Suelos del Ministerio de Agricultura; e Inspección General de Trabajo. La mayor parte de ellos lograron sus fines, pues sus miembros se adentraron en el conocimiento del sistema cooperativo, adiestrándose en la libre exposición de sus ideas y en la discusión serena y ponderada, aprendiendo a aceptar con amplitud los criterios ajenos cuando están más ajustados a la verdad que los propios.

Desafortunadamente, por falta de personal para organizar y atender en forma eficiente dichos círculos de estudios, este valioso elemento educativo, no se pudo extender conforme los planes trazados, principalmente en lo que se refiere a la educación de adultos.

c) **Mesas Redondas.** Desde principios del año de 1951, se empezaron a celebrar estas actividades con cierta frecuencia, participando en ellas los funcionarios y empleados del Departamento. Tenían por objeto capacitar al personal, examinar las experiencias recogidas, plantear y tratar de resolver los problemas confrontados en la organización y asistencia de las entidades cooperativas, estudiar los medios disponibles y los métodos más convenientes para acometer las tareas de divulgación y las realizaciones cooperativas que correspondían al Departamento.

Dichas mesas redondas, permitieron establecer una relación más estrecha y efectiva entre la Jefatura del Departamento y el cuerpo de funcionarios y empleados del mismo, clarificando ideas y unificando criterios que permitieron precisar, con mayor exactitud, el valor de la experiencia adquirida, utilizando de una manera más adecuada los recursos disponibles.

d) **Conferencia de Cooperativas de Consumo.** Solamente se realizó una reunión de esta naturaleza, que tuvo verificativo durante los

días 2 y 3 de julio de 1951, participando los representantes de la mayor parte de las cooperativas de consumo del país y teniendo como objetivos, buscar una solución conjunta a los problemas propios de este tipo de sociedades.

La conferencia citada tuvo lugar en las oficinas centrales del Departamento de Fomento Cooperativo, en donde se atendió constantemente a todos los representantes, participando en forma activa dicho Departamento en los trabajos de la conferencia. Como resultado, se formularon diferentes propuestas y se tomaron importantes resoluciones.

e) Asambleas de las Cooperativas en Funciones. Siempre dentro de la importante labor educativa, el Departamento de Fomento Cooperativo propició con la frecuencia que le fue posible, la celebración de Asambleas Generales en cada una de las diversas cooperativas organizadas y que se encontraban debidamente funcionando en el país; en esta forma, a la vez que se resolvían los problemas propios de las mismas, se aprovechaban para impartir pláticas sobre doctrina, experiencias, administración y financiamiento de las asociaciones cooperativas.

f) Reunión de Representantes de Cooperativas. En la primera quincena del mes de mayo de cada año, se reunían los representantes de las cooperativas afiliadas al sistema nacional, con el objeto de elegir los miembros propietario y suplente, de la Junta de Administración del Departamento, por parte de las cooperativas según establecía el inciso c) artículo 7o. del Decreto Legislativo 146.

Desde el año de 1949, se dispuso que una vez cumplido el requisito legal para el que era convocada dicha reunión, fuera transformada en Asamblea de Representantes, ampliando en uno o dos días más sus labores originales a fin de poder cambiar impresiones, examinar problemas comunes a las cooperativas y buscarles soluciones adecuadas. En todas estas reuniones, primordialmente ocupó la atención de los asistentes el tema de la educación cooperativa, se discutieron problemas de índole general y se tomaron importantes resoluciones; se logró una mejor coordinación de las experiencias entre los distintos directores de cooperativas y una mejor unidad dentro del movimiento.

g) Publicaciones y Propaganda. Importantes auxiliares de la educación cooperativa, fueron las labores desarrolladas por el Departamento de Fomento Cooperativo en este sentido.

Además de las publicaciones y propaganda hechas por la prensa diaria radio y exhibiciones de cine, se hizo considerable cantidad de publicaciones entre libros, folletos, revistas, boletines, etc., para uso en especial de los Círculos de Estudio y de las Cooperativas, pero también eran distribuidos en forma gratuita entre las municipalidades, bibliotecas públicas, organizaciones obreras y campesinas, y en general, a todas aquellas personas e instituciones interesadas en el cooperativismo. Entre dichas publicaciones, merecen especial mención, las siguientes: la revista "Cooperación", que se inició en el mes de enero de 1949, en forma trimestral; la Legislación Cooperativa de Guatemala, por Roberto Ba-

rillas Izaguirre, editada en 1950; Primero y Segundo Congresos de Cooperativas Afiliadas al Sistema Nacional, editados en 1950 y 1952, respectivamente; Memorias del Departamento de Fomento Cooperativo por los años 1947/51; y Boletín Informativo del Fondo Nacional de Obras Sociales Cooperativas, publicación mensual patrocinada por las cooperativas afiliadas al sistema nacional, del cual únicamente salieron a luz ocho números durante el año de 1952.

h) Exposición. Durante los meses de febrero y marzo de 1950, el Ministerio de Economía y Trabajo organizó una exposición agrícola-industrial. En ella participó el Departamento, exhibiendo en el local que le fuera asignado, numerosos artículos de las cooperativas, ya directamente producidos por ellas como chicle, zapatos, sombreros de palma, etc., como aquellos producidos individualmente por los asociados mediante créditos proporcionados por las cooperativas. También se aprovechó la oportunidad para exponer, en vía de propaganda cuadros sobre los siete principios cooperativos, carteles explicativos sobre las finalidades de cada uno de los principales tipos de cooperativas y para distribuir gran cantidad de publicaciones sobre el tema.

i) Legislación Cooperativa. Dada la urgente necesidad de una Ley que estableciera normas generales para el funcionamiento de las asociaciones cooperativas, por la falta de un cuerpo legal aplicable al movimiento para defenderlo de la desnaturalización de que pudiera ser objeto por la aparición de pseudo-cooperativas; tratando de asignar a un solo organismo la vigilancia de todas las entidades de esta clase, ya que el Departamento sólo tenía jurisdicción sobre las afiliadas; y tendiendo a sentar en forma clara y precisa los principios cooperativos esenciales a efecto de que su adopción fuese obligatoria para todas, el Departamento de Fomento Cooperativo elaboró un proyecto de ley que, enviado al Congreso de la República por mediación del Ministerio de Economía y Trabajo, fue aprobado en su totalidad por medio del Decreto No. 643, Ley General de Cooperativas, en el mes de julio de 1949.

j) Congresos de Cooperativas. En total se celebraron dos eventos de esta naturaleza. El primero, tuvo verificativo del 19 al 24 de junio de 1950, con la participación de 117 Delegados de las diversas Cooperativas afiliadas al sistema nacional; fruto tangible del mismo, fue la emisión de 16 resoluciones, dentro de las cuales se destacan las relativas a educación cooperativa, fondo nacional para obras sociales, relaciones intercooperativas y problemas de cooperativas de crédito, agrícolas, de electricidad y escolares. El segundo, se llevó a cabo del 19 al 24 de noviembre de 1951, con la asistencia de 76 Delegados en representación de 38 asociaciones cooperativas y de 54 instituciones del Estado y privadas que, por alguna circunstancia, tenían relación con el movimiento cooperativo y se interesaban por el mismo; como resultado, también se emitieron 16 resoluciones, en las que se fijaron las normas a seguir para que la cooperación en Guatemala pudiera alcanzar su noble finalidad de elevar el nivel de vida del pueblo, tanto en lo moral como en lo material.

Durante la realización de los referidos Congresos, se planteó con toda seriedad y franqueza el estado real del movimiento cooperativo del

país, poniendo en evidencia los errores cometidos, los principales escollos encontrados, los derroteros que era necesario trazarle para su futuro desarrollo, las medidas a tomar para la reorganización de algunas cooperativas, entre ellas las de crédito, y en suma, se procedió a hacer un análisis bastante completo de todos los factores determinantes del éxito o fracaso del cooperativismo en nuestro medio.

Por separado y en ediciones especiales, el Departamento de Fomento Cooperativo publicó en dos libros, todas las ponencias y resoluciones tomadas en tan importantes Congresos de Cooperativas.

k) Segundo Seminario Regional. Tuvo verificativo en la ciudad de San Salvador, durante los días comprendidos del 5 al 17 de noviembre de 1950, bajo los auspicios de la Unión Panamericana y con la concurrencia de todos los países de Centro América, Estados Unidos, México, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico. Su objeto era estudiar en mesa redonda los temas siguientes: Cooperativismo, Vivienda, Urbanismo, Servicio Social y Educación.

Los Frutos obtenidos en dicho seminario, en lo que a Guatemala corresponde, pueden resumirse así: a) Dar a conocer internacionalmente el verdadero estado del movimiento cooperativo guatemalteco; b) Comprobar que, no obstante la absoluta falta de experiencia con que se iniciaron las labores cooperativas en Guatemala, la política seguida por el Departamento ha sido una política sana, esencialmente cimentada en los principios cooperativos y adecuada a la realidad del medio; y, c) Aprovechar el intercambio de experiencias realizadas en todos los países participantes para acentuar el afincamiento de prácticas cooperativas reconocidas por todos como buenas, evitando aquellas que han producido resultados negativos; todo ello, habida cuenta del medio ambiente.

1) Seminario en Chimaltenango. Se celebró durante los días 7 y 8 de diciembre de 1950, en la Escuela Rural "La Alameda" de Chimaltenango, participando Maestros rurales, representantes de algunas entidades que como el IGSS, el DFC y otras, contribuirían eficazmente al mejor éxito del seminario.

Como fruto se obtuvieron resultados positivos para el incremento del cooperativismo en el país, por ser el Maestro Rural, quien en mejores condiciones se encuentra para sembrar en el agro la doctrina de la cooperación y para preparar en forma eficiente la organización de asociaciones cooperativas.

El primer día, los delegados del Departamento dieron una extensa plática sobre los elementos y principios básicos del cooperativismo en general. El segundo, se dedicó exclusivamente al planteamiento de la estructura de las cooperativas escolares. Se puso especial cuidado en despertar el entusiasmo de los participantes, tratando de que se com-

penetraran de la importancia que el sistema cooperativo tiene para Guatemala y del papel que a ellos corresponde en la realización de tal sistema.

Como era de esperarse, los asistentes terminaron convencidos de los beneficios que podría llevar el cooperativismo a los núcleos rurales, de la amplia labor que podrían desarrollar a través de las cooperativas, de la necesidad de fijar como base la cooperativa escolar, y de resolver por medio de la cooperación, una serie de problemas que en el seminario se plantearon.

Organización de Nuevas Cooperativas. En virtud de que este aspecto constituye una de las actividades más importantes del fomento, se atendió con toda eficiencia, haciendo aplicación de las experiencias obtenidas y acumuladas en los años anteriores.

Se prosiguió la organización de nuevas cooperativas, atendiendo solicitudes de los interesados en formarlas, ya por iniciativa propia o estimulados por los trabajos de divulgación y propaganda del Departamento de Fomento Cooperativo. Para el efecto se impartió previamente a los futuros cooperadores, el mínimo de preparación indispensable para asegurar el desenvolvimiento y el éxito de sus asociaciones. Proporcionando además de la educación, información general sobre contabilidad y administración de cooperativas. Se observó la norma de no organizar ninguna nueva cooperativa si no reunía los elementos indispensables, es decir, que los futuros cooperadores poseyeran por lo menos los conocimientos elementales básicos y especialmente, que se hubiera capacitado a los dirigentes de la asociación, a fin de que pudieran orientarla y administrarla en la forma más eficiente posible.

Por consiguiente, las cooperativas organizadas durante este período, no obtenían la autorización para operar, si no habían llenado de manera previa y satisfactoria, los requisitos siguientes:

- a) Compenetración de los asociados de las finalidades de la cooperativa, a fin de asegurarse su participación activa dentro de la vida de la sociedad a organizarse;
- b) Procurar que se pusieran en marcha con los recursos propios de sus asociados, para que, por una parte, todos estuvieran directamente vinculados al movimiento económico de la empresa y por lo mismo interesados en su funcionamiento; y, por la otra, que no nacieran con el prejuicio bastante generalizado, de que el Gobierno es el obligado a resolver todos los problemas de orden económico de la ciudadanía, sin que sea necesaria la iniciativa particular y el propio esfuerzo de los interesados; y,
- c) Procurar que todas las cooperativas se organizaran dentro de un medio homogéneo y respondiendo a necesidades de orden general.

Mediante el criterio anteriormente expuesto, fueron fundadas du-

rante esta época, las cooperativas siguientes: (4)

Cooperativas Escolares:

1949:

- 1 — La Monja Blanca, Escuela República de Argentina, de la capital;
- 2 — Ana Tweedale, Escuela República de Venezuela, de la capital.

1950:

- 3 — La Boliviana, Escuela República de Bolivia, de la capital;
- 4 — INCA, Instituto Normal de Señoritas Centroamérica, de la capital;
- 5 — EDA, Escuela Dolores Aquino, de la capital;
- 6 — La Hormigueta, Escuela Rafaela del Aguila, de la capital;
- 7 — Maya, Escuela Cristóbal Colón, de la capital;
- 8 — El Esfuerzo, Escuela República del Brasil, de la capital;
- 9 — La Flor del Café, Escuela José Felipe Flores, de la capital;

1951:

- 10 — Indo-América, Escuela de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepequez;
- 11 — Oxi-pec, Instituto de Señoritas Belén, de la capital;
- 12 — Ixkick, Escuela J. Santos Toruño, de la capital;
- 13 — Rosas del Paraiso, Escuela Delfina Mazariegos, Quezaltenango;
- 14 — Xelajú, Instituto de Señoritas de Quezaltenango;
- 15 — La Niña de Guatemala, Escuela Tipo Federación, José Joaquín Palma, de la capital.

1952:

- 16 — José Mariano Gálvez, Escuela del mismo nombre, de la capital;
- 17 — 25 de Septiembre, Escuela Normal Central de Varones, de la capital;
- 18 — La Felicidad Escolar, Escuela Tipo Federación de la ciudad de Escuintla;
- 19 — La Chaparrita, Escuela de Niñas de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla;
- 20 — La Primavera, Escuela de Varones de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla;
- 21 — Rochdale, Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, de la capital.

Cooperativas de Consumo:

1949:

- 1 — El Arco Iris, de la capital;
- 2 — De la Finca El Zapote, Escuintla;
- 3 — Franklin Delano Roosevelt, de la capital;

1950:

- 4 — La Vanguardia, Tiquisate, Escuintla;
- 5 — La Libertad, Santa María de Jesús, Quezaltenango;
- 6 — La Nueva Viña, Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa;
- 7 — La Felicidad Campesina, finca Concepción, Escuintla;

- (4) Memorias del Departamento de Fomento Cooperativo por los años 1949-1952.

1951:

- 8 — Correos y Telecomunicaciones, de la capital;
- 9 — Roberto Owen, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de la capital;
- 10 — La Unión, trabajadores de la fábrica de cemento Novella y Cia., de la capital;

1952:

- 11 — La Esperanza, finca el Salto, Escuintla;

Cooperativas Agrícolas y Servicios Varios:

1950:

- 1 — Sembradores de Santo Domingo, Suchitepéquez;
- 2 — De Chiquimulilla, Santa Rosa;
- 3 — De Quezaltenango, Quezaltenango;
- 4 — De San Juan Ostuncalco, Quezaltenango;

1951:

- 5 — La Granja, Chimaltenango;

Cooperativas de Producción:

1949:

- 1 — El Quetzal, Poptún, El Petén;

Cooperativas Artesanales y Especializadas:

1949:

- 1 — Pescadores de Livingston, Izabal;
- 2 — Productores de Calzado, Artículos de Cuero y Similares, de la capital;
- 3 — Productores de leche, de la capital.

Dentro de las actividades de Fomento, también se procedió a la organización de las Secciones específicas de Servicio Comercial y de Servicio Pesquero.

Servicio Comercial. Se organizó como una Sección específica del Departamento, con el objeto de coordinar los esfuerzos de las cooperativas afiliadas, tanto para la producción como para la distribución, a fin de poder abastecerlas de determinados artículos de consumo y de procurarles mercados nacionales e internacionales para sus productos. Hubo necesidad de tomar esta medida, debido a que por la ausencia de un organismo cooperativo de segundo grado, el Departamento había asumido determinadas funciones que correspondían a un Almacén Central, o bien, a una Federación de Cooperativas.

Dicha sección inició operaciones en el mes de noviembre de 1949 y dentro de sus funciones se encargaba de comprar según sus posibilidades financieras, los productos de las distintas cooperativas para luego venderlos al mercado doméstico o del exterior, obteniendo así los mejores precios; de comprar por mayor en mercados locales o extranjeros artículos de uso y consumo que necesitaban las cooperativas, especialmente las de consumo, para distribuirlos entre ellas, con la consiguiente disminución en el costo del artículo; de relacionar a las cooperativas con casas comercia-

les importadoras y exportadoras; y de proporcionarles la información que solicitaran, para la mejor orientación de sus actividades económicas.

Las operaciones realizadas por esta sección, en términos generales, fueron las siguientes: (5)

Año	Compras	Ventas	Exportaciones
1949	Q. 4,513.73	Q. 4,513.73	Q.
1950	" 30,669.29	" 11,882.33	" 27,100.06
1951	" 20,142.24	" 13,869.81	" 1,325.00
1952	" 17,202.09	" 10,910.75	" 4,937.73
TOTALES:	Q.72,527.15	Q.41,176.62	Q.33,362.79

Servicio Pesquero. Se estableció como una sección específica del Departamento de Fomento Cooperativo, para distribuir la producción de la Cooperativa de Pescadores de Livingston y de otras asociaciones de esta misma naturaleza que se formaran en el futuro; para fijar el precio del pescado, mariscos y demás productos de mar en tal forma que, al mismo tiempo que aumentara los ingresos de los pescadores por mejor remuneración de su trabajo, disminuyera el precio excesivo que pagaba el consumidor en el mercado.

Este servicio se fundó con la suma de Q.17,000.00 en el mes de noviembre de 1949. Quedando al siguiente mes completamente instalado y equipado el almacén de distribución en la ciudad capital. Las instalaciones en Livingston, quedaron terminadas en los primeros días de enero de 1950.

La necesidad de este servicio nació de la consideración de que entre las cooperativas de producción y el consumidor en general, debe existir un organismo de carácter cooperativo que al mismo tiempo que permita la mejor retribución al productor, garantice el menor precio para el consumidor. Esta labor de equilibrio, debe estar desde luego a cargo de las cooperativas de consumo. Pero en este, como en otros muchos casos, ante la imposibilidad de que dichas cooperativas asumieran esas actividades, el Departamento de Fomento Cooperativo suplió la deficiencia transitoriamente, con la idea de ir preparando un organismo intermedio que, a la postre, absorbiera su administración en forma directa.

En resumen este servicio realizó las siguientes operaciones: (6)

Año	Compras	Ventas
1950	Q.13,501.02	Q.13,501.02
1951	" 5,852.69	" 7,095.41
1952	" 8,774.29	" 10,574.10
TOTALES	Q.28,128.00	Q.31,170.53

A excepción de las cooperativas escolares, con las cuales se obtuvo bastante uniformidad en su desarrollo y funcionamiento tanto en lo que se refiere al comportamiento de los asociados como en los resultados eco-

(5) Las mismas memorias citadas anteriormente.

(6) Las mismas memorias citadas anteriormente.

nómicos de las mismas, la situación de las diferentes cooperativas organizadas durante este periodo fue muy variable, aun entre aquellas asociaciones del mismo tipo.

En forma general, pasamos a hacer una breve reseña de las labores realizadas por las diferentes cooperativas, agrupándolas para el efecto según el tipo a que corresponden:

Cooperativas Escolares. Constituyen una de las obras de mayor importancia dentro del plano educacional, ya que la enseñanza que se logra mediante esta clase de cooperativas es la más efectiva, porque permite la formación cooperativa de la niñez. Al mismo tiempo que los educandos adquieren los conocimientos científicos, en los recreos y horas libres, mediante este sistema, aprenden a conocerse mejor, a resolver sus problemas sociales comunes despertando en ellos el espíritu de ayuda mutua, participando en la administración de los bienes aportados para sacarles el mejor provecho y recibiendo, prácticamente, enseñanzas cívicas y sociales que los harán ciudadanos útiles. Por dicho motivo, el Departamento de Fomento Cooperativo, dedicó especial atención a las cooperativas escolares, capacitando y asesorando a los Maestros en la dirección y cuidado de ellas.

Estas cooperativas fueron viveros de cooperadores auténticos y el movimiento cooperativo de Guatemala tuvo en ellas una de sus mejores bases. Sus dos elementos, la asociación y la empresa, funcionaron normalmente y en forma satisfactoria. Los asociados se reunieron en Asamblea para resolver sus problemas sociales, se entrenaron en la discusión de las cuestiones planteadas y en la libre expresión de sus opiniones, aprendiendo a respetar las decisiones de la mayoría y a emitir su voto libre y responsablemente, estimulándose en ellos los sentimientos de solidaridad que se tradujeron en una vida social intensa.

En sólo cuatro años de labores, se organizaron en total 21 cooperativas escolares, de las cuales 14 funcionaron con toda regularidad y las 7 restantes, se quedaron en la fase propiamente organizativa, debido a que fueron fundadas precisamente en el año en que dejó de operar el Departamento de Fomento Cooperativo y como consecuencia, dicha institución ya no las pudo asistir prestándoles la asesoría y orientación necesarias.

Entre las 14 cooperativas escolares que llegaron a funcionar satisfactoriamente, reunieron 1803 asociados en total, representados por alumnos de primaria y secundaria (niñas en su mayor parte), de igual número de escuelas de la ciudad de Guatemala, de Quezaltenango y de Escuintla, aportando en total un capital de Q.2,639.11, a razón de Q.495.45 de capital suscrito por cada cooperativa. Durante el último año de operaciones (1952), hicieron en conjunto ventas por valor de Q.8,054.50 y obtuvieron Q.747.91 de beneficio neto. Estos datos dan una idea clara de los objetivos alcanzados, con la reunión de las pequeñas aportaciones de dinero hechas por los educandos.

Cooperativas de Consumo. En este tipo de cooperativas se manifiestaron considerables diferencias en los resultados, debido a la mayor o me-

nor cohesión y grado de preparación del elemento humano que las integraba, al general desinterés por las cuestiones sociales y a la resistencia a tomar parte en esa clase de actividades. Por otra parte, la labor educativa del Departamento de Fomento Cooperativo no fue recibida y asimilada en igual forma por los diferentes grupos de personas integrantes de dichas cooperativas, de ahí las diferencias observadas en el comportamiento de los asociados y, consecuentemente, en los resultados obtenidos tanto en lo social como en lo económico. Algunas lograron buenos resultados en ambos planos, otras, lograron éx'lo únicamente en lo económico. Principalmente los malentendidos de origen sindical, entorpecieron el desarrollo de las cooperativas en el orden social.

En total se organizaron 14 cooperativas de consumo, de las cuales: 5 funcionaron satisfactoriamente, 4 funcionaron en forma regular, 2 se fusionaron, 1 se liquidó y 3 se quedaron en el periodo de organización.

Funcionaron satisfactoriamente tanto en lo social como en lo económico y su situación llegó a ser bastante próspera, las siguientes: La Felicidad Campesina, finca Concepción, Escuintla; Correos y Telecomunicaciones, de esta capital; La Nueva Viña, Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa; Finca Los Cerritos, Escuintla; y La Vanguardia, Tiquisate, Escuintla.

Funcionaron en forma regular, las siguientes: La Libertad, Santa María de Jesús, Quezaltenango; El Arco Iris, de la capital; Trabajadores de la finca El Zapote, Escuintla; y la del Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero (SAMF), de la capital. Estas cooperativas no lograron prosperar ni en lo económico ni en lo social, las tres primeras por indiferencia y comportamiento defectuoso de los asociados e insuficiencia de capital, y la última, por mala administración y negligencia de su asociados.

Se fusionaron las cooperativas de consumo del "Magisterio Nacional" y la "Popular de Consumo", que venían funcionando en la capital, para formar una sola con el nombre de "El Arco Iris".

La Cooperativa de Consumo "Franklin Delano Roosevelt", que estaba formada por los trabajadores de la colonia labor, al terminarse la construcción de dicha colonia, se fue desintegrando porque los asociados fueron enviados a trabajar a diferentes obras del Estado a cargo del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.

De estas cooperativas, se quedaron en el periodo de organización, las siguientes: Roberto Owen, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de la capital; La Unión, trabajadores de la fábrica de cemento Novella y Co., de la capital; y La Esperanza, finca El Salto, Escuintla.

Cooperativas Agrícolas y Servicios Varios. En total se organizaron cinco, de las cuales sólo una, la de San Juan Ostuncalco, Quezaltenango, llegó a funcionar satisfactoriamente, prestando valiosos servicios a sus asociados tales como: venta de fertilizantes, venta de semillas y ayuda para conseguir mercados a la producción. Las otras cuatro, no

llegaron a funcionar, porque los asociados no lograron reunir el capital suficiente.

Cooperativas de Crédito. Durante todo este período, sus operaciones se concretaron a la recuperación de los préstamos concedidos a los asociados anteriormente y a trabajar para lograr su transformación en Cooperativas Agrícolas de Servicios Varios.

La recuperación de los préstamos fue lenta y muy difícil, debido a que los sujetos de crédito eran en su mayoría personas de escasos recursos cuya capacidad de pago los colocaba fuera del área que los bancos podían cubrir; en realidad, los préstamos concedidos por las Cooperativas de Crédito a sus asociados, dado el bajo nivel económico y cultural de los mismos, nunca tuvieron el carácter bancario; pues considerando el pauperismo que reinaba en nuestras zonas rurales, su carácter fue más bien paliativo de una situación de apremio que era urgente resolver, ya que se trataba de mejorar económicamente a todas aquellas personas que, no teniendo otras fuentes de crédito a donde recurrir, caían obligadamente en manos de los prestamistas usureros de la respectiva región, lo cual los empobrecía cada vez más. No se les podía exigir estrictamente a dichos usuarios de crédito el pago de sus respectivos adeudos, pues lo que más convenía era ayudarlos nuevamente, hasta que pudieran salir de la situación en que se encontraban y ponerlos en capacidad de subsistir con dignidad.

Cooperativas de Producción. En total fueron organizadas dos cooperativas de esta clase dedicadas a la explotación de chicle en el lejano departamento de El Petén: La Juventud de Fallabón y El Quetzal.

La primera pudo funcionar satisfactoriamente durante tres años consecutivos y luego, en el año de 1952 se desintegró, debido más que todo a algunos problemas económicos y sociales surgidos en el seno de la misma, por lo que sus asociados se vieron obligados a dejar los campos chicleros para dedicarse a otros trabajos en diferentes partes de la República.

La segunda, organizada en abril de 1946 con el nombre de Cooperativa de Chicleros de Poptún, fue objeto de reorganización en el año de 1949 tomando el nombre de Cooperativa de Producción y Consumo "El Quetzal". Funcionó en forma satisfactoria durante todo el tiempo, gracias a la oportuna ayuda económica que le prestó el Departamento de Fomento Cooperativo en todo momento, para que pudiera salvar las situaciones difíciles y los innumerables problemas de esta clase que se le presentaron en el desarrollo de sus actividades.

Cooperativas Artesanales y Especializadas. De las ocho cooperativas de esta clase que fueron organizadas, tres funcionaron normalmente y en forma bastante aceptable y cinco no llegaron a funcionar.

Entre las primeras tenemos: Cooperativa de Productores de Sombreros de Palma El Júcaro; Cooperativa de Pescadores de Livingstón; y Cooperativa de Productores de Calzado, Artículos de Cuero y Similares.

La Cooperativa de Productores de Sombreros de Palma El Jícaro, comenzó a operar en el mes de marzo de 1946; y desde esa fecha hasta finales de 1952, funcionó satisfactoriamente. La Cooperativa de Pescadores de Livingstón, inició operaciones en abril de 1949; no obstante los innumerables problemas que tuvo que sortear en el desarrollo de sus actividades, se puede decir que obtuvo buenos resultados. Estas dos cooperativas se organizaron con la participación directa del Departamento de Fomento Cooperativo, por lo que en todo momento contaron con la tutela, aportes al capital y asistencia crediticia, de parte del mismo; por lo tanto dejaron de funcionar hasta la fecha en que dicho Departamento fue intervenido por parte del Estado en los últimos meses del año de 1952.

La Cooperativa de Productores de Calzado, Artículos de Cuero y Similares, se organizó por la propia iniciativa de sus asociados en el mes de enero de 1950; únicamente realizó operaciones durante los años 1950 y 1951, pues fue liquidada en forma definitiva a finales del año de 1952, debido más que todo a marcadas diferencias surgidas entre sus miembros, las cuales fueron imposibles de salvar no obstante todos los recursos puestos en juego tendientes a evitar que se llegara a situación tan extrema.

De las cooperativas que no llegaron a funcionar, cuatro se quedaron en la fase organizativa, por no haber reunido el capital necesario e indispensable para poder operar; y una, la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Gualán, no llegó a funcionar por estar terminando las instalaciones de su planta hidroeléctrica.

Financiamiento. Inicialmente el Departamento de Fomento Cooperativo se fundó con un capital de Q.200,000.00; pero posteriormente dicho capital fue incrementándose con nuevas asignaciones que cada año hacía el Congreso de la República hasta alcanzar la suma de Q.878,128.33 en el año de 1952. El capital se invirtió en su mayor parte, en la atención de los créditos rurales hecha por intermedio de las Agencias de Crédito y las Cooperativas de Crédito, y en menor proporción, en préstamos a otras Cooperativas que solicitaron ayuda económica y las cuales fueron atendidos con base en los estudios realizados.

Durante la vida del Departamento, se concedieron préstamos a las cooperativas afiliadas al sistema nacional por valor de Q.1,306,997.61, distribuidos en la siguiente forma: (7)

Año	Cantidad
1946	Q. 152,255.00
1947	" 262,177.00
1948	" 708,401.95
1949	" 112,771.73
1950	" 29,138.44
1951	" 34,502.49
1952	" 7,751.00
TOTAL PRESTAMOS:	Q. 1,306,997.61

(7) Memorias Departamento Fomento Cooperativo años 1946-1952.

Como puede apreciarse en el detalle anterior, durante el tiempo comprendido de 1946 a 1948, los préstamos concedidos registran un aumento continuo cada año, debido a la atención especial (ayuda económica) de que fueron objeto los asociados de las Cooperativas de Crédito, que representaban casi la totalidad de la población cooperativa del país, en ese período. Luego, de 1949 a 1952, la situación cambió completamente pues la asistencia crediticia disminuyó considerablemente, en primer término, por el cambio de política acordado por las autoridades del Departamento que comprendió principalmente: suspensión de todas las operaciones de crédito rural; traslado de las Agencias de Crédito a una institución bancaria para su mejor atención; y comenzar las actividades relacionadas a la transformación de las Cooperativas de Crédito en Cooperativas Agrícolas y de Servicios Varios. En segundo término, como resultado de la educación cooperativa, por medio de la cual se logró hacer comprender a un gran sector de asociados de dichas cooperativas, que ellos debían valerse de sus propios esfuerzos para resolver sus problemas sociales y económicos, sin esperar ayuda del Estado como era la creencia general de muchos sectores.

Además del capital asignado por el Gobierno, el Departamento de Fomento Cooperativo contó para el desarrollo de sus actividades con las siguientes fuentes de ingresos: intereses del 3% como tipo promedio, que se cobraba sobre los préstamos concedidos a los afiliados de las cooperativas; y los pequeños porcentajes, cobrados sobre el valor de la mercadería suministrada a las cooperativas por intermedio de sus servicios Comercial y Pesquero.

Vigilancia. El Departamento de Fomento Cooperativo por medio de su cuerpo de Inspectores, llevó a cabo en forma regular revisiones a las cooperativas afiliadas, con los siguientes objetivos: garantizar el buen funcionamiento de las cooperativas; proteger los intereses de los asociados y del público; velar por el respeto a los principios de la cooperación; constatar la marcha correcta de los negocios sociales; y revisar la contabilidad e instruir a los administradores sobre el manejo de los libros y operaciones contables en general.

En los primeros años, las funciones de vigilancia se ejercieron únicamente sobre las cooperativas afiliadas al sistema nacional, de manera que las cooperativas independientes escapaban a todo control, pues no existía ningún organismo con atribuciones para ello. Pero, en virtud del Decreto 643 de julio/49 emitido por el Congreso de la República, el Departamento asumió también la vigilancia de estas últimas y, para el efecto, se les obligaba a remitir copia de la memoria anual y de cuantos documentos contables fueran presentados a la Asamblea en función de rendición de cuentas, en el plazo máximo de 15 días a contar de la fecha de celebración de la Asamblea. Además, se concedían facultades al Departamento para poder examinar la contabilidad de las cooperativas en cualquier momento que lo estimara conveniente.

Uno de los mayores obstáculos que se opusieron al desarrollo de las actividades de las cooperativas, fue precisamente la falta de personal capacitado para llevar la contabilidad, lo que redundó considerablemente

en la desorganización contable de las empresas y en aumento de trabajo del Departamento, obligado a mantener personal específico para poner los libros al día. Para superar esa dificultad, el Departamento elaboró un plan contable sencillo y práctico, tendiente a unificar el sistema contable del movimiento cooperativo nacional y simplificar hasta donde fuera posible el manejo de las cuentas, al mismo tiempo que pudiera ofrecer en cualquier momento información clara y exacta sobre la situación económica de las empresas, pues se consideraba que parte del control que se ejercía sobre las cooperativas descansaba en la Contabilidad de las mismas. El Departamento prestó ayuda por medio de personal específicamente designado, llevando la contabilidad de aproximadamente unas 30 cooperativas además de la contabilidad de 21 cooperativas escolares, que carecían de personas capacitadas para el manejo de las mismas; y con el fin de que los órganos de control y administración de esas cooperativas, se mantuvieran informados del resultado de sus operaciones, mensualmente se les enviaba Balance de Saldos, para que tuvieran elementos de juicio suficientes que les permitiera tomar medidas adecuadas al buen funcionamiento de las respectivas entidades.

También mediante el cuerpo de Inspectores, se instruyó frecuentemente a los Administradores de las Cooperativas, ya que éstos y la mayoría de los afiliados, carecían casi totalmente de capacidad administrativa. Un alto porcentaje eran analfabetos. Incluso los que sabían leer y escribir no habían tenido ocasión de ampliar, por sí mismos, sus conocimientos en el grado necesario para alcanzar el nivel de capacidad que la administración de una asociación cooperativa requiere. La labor desarrollada en este sentido comprendió: pláticas sobre los principios de la cooperación; pláticas y prácticas sobre las bases elementales de la administración; solución de conflictos suscitados entre los asociados y los órganos de administración y control; y revisión de la contabilidad, cortes y arqueos de caja. Se procuró por todos los medios posibles que las visitas realizadas por los Inspectores a las Cooperativas fueran periódicas, pero prácticamente fue imposible dicha medida debido al número bastante reducido de ese personal, por lo que las visitas fueron más que todo en forma regular y no con la frecuencia que el servicio lo requería.

III — Período de Estancamiento

La marcha del movimiento cooperativo nacional se vio interrumpida a partir del año 1953 hasta 1955, inclusive. Las causas que incidieron en este fenómeno fueron múltiples

Ya desde los últimos meses del año de 1952 se observó un panorama desventajoso para el desarrollo del cooperativismo en Guatemala, el cual, si bien es cierto que en su esencia no venía del todo depurado de algunos defectos, naturales, si se toma en cuenta su vida incipiente mediante la nueva reglamentación legal, también lo es que los órganos encargados de dinamizar su estructura, estaban empeñados en lograr sus objetivos a toda costa.

Con la intervención del Departamento de Fomento Cooperativo acordada por el Organismo Ejecutivo a fines de 1952, quedó aquella ins-

titución imposibilitada para proseguir eficientemente su labor de fomento y organización, resintiéndose notoriamente las actividades que en ese sentido se encontraban en ejecución. En efecto, a causa de dicha intervención únicamente pudo continuar en forma restringida su labor de orientación y asesoría a las sociedades cooperativas ya constituidas.

Más tarde, en el mes de octubre de 1953, por Decreto No. 1014 del Congreso de la República, fue derogado el Decreto No. 146 del mismo Organismo, quedando cancelada la personería jurídica del Departamento de Fomento Cooperativo y traspasados sus bienes al Banco Nacional Agrario, de reciente fundación en aquella época.

Como hemos dicho, durante este período el movimiento cooperativo nacional llegó a su nivel de mayor depresión, debido a que por las medidas estatales ya señaladas, quedó abandonado a su suerte y dependiendo de sus propios recursos. Como consecuencia, las sociedades cooperativas organizadas y que a la fecha funcionaban, se vieron de improviso ante la circunstancia de carecer de la asesoría, orientación y ayuda económica que se les venía prestando en forma sistemática y que tan indispensable les eran para alcanzar el desarrollo de sus objetivos.

Otra de las causas que determinaron el debilitamiento del movimiento cooperativo, fue el cambio brusco que se produjo en el Gobierno de la nación, a mediados del año 1954. Las diferencias ideológicas existentes entre los nuevos hombres en el poder y el gobierno derrocado, fueron propicias para que los dirigentes de algunas cooperativas, que eran o habían sido también dirigentes sindicales, se vieran perseguidos por las autoridades y obligados a buscar asilo diplomático o a salir del país.

Debido a ello, las sociedades cooperativas quedaron completamente acéfalas, dejando de operar unas en forma inmediata y otras paulatinamente, conforme fueron agotando sus recursos económicos; y además sus asociados al verse sin ninguna dirección, perdieron todo interés en las actividades de las mismas.

IV — Período Actual

En esta época se observa un ligero resurgimiento del régimen cooperativo en Guatemala, debido por una parte, a las nuevas disposiciones legales dictadas por el Gobierno de la República tendientes a encauzar tan importante sistema económico-social; y por otra, como resultado de la labor educativa y de fomento realizada durante los años de su desarrollo.

El movimiento cooperativo renace en el año de 1956, con la emisión del Decreto No. 560 del Organismo Ejecutivo, de fecha 27 de febrero de ese año, por medio del cual se encargaron a la Superintendencia de Bancos (en forma provisional y mientras se emitía la nueva ley que regulara la materia) las funciones de asesoría, vigilancia y control del cooperativismo en general y que de acuerdo con el Decreto No. 643 del Congreso de la República (Ley de Cooperativas), competían al desaparecido Departamento de Fomento Cooperativo.

Tres años más tarde, con fecha 23 de junio de 1959, por medio del Decreto No. 1295 del Congreso de la República, se modificó la disposición primeramente citada, en el sentido de que fuera el Ministerio de Agricultura el encargado de la promoción de asociaciones de agricultores, ganaderos, industriales y trabajadores del campo, así como del fomento, expansión, asesoría y control de las cooperativas agrícolas pecuarias y sus derivados.

Dichas atribuciones le fueron asignadas a aquel Ministerio, con fines principalmente de propaganda política, ajenos al verdadero cometido que conforme a la Constitución de la República, correspondía asumir al Estado para impulsar el movimiento cooperativo nacional. De lo contrario, se hubiese creado una Institución específica capaz de tomar a su cargo todos los aspectos relacionados con tan importante régimen, sin discriminaciones de ninguna naturaleza en cuanto a las otras actividades económicas, propugnando en esa forma por el desarrollo de toda la economía en general.

Con la medida anterior, fue relevada la Superintendencia de Bancos de las funciones relacionadas con las cooperativas agrícolas y pecuarias, quedando bajo su control las cooperativas comprendidas por las otras ramas de la actividad económica, tales como: industria, minería, transportes, etc., cuyo radio de acción es mucho más amplio y apreciable, ya que incluyen cooperativas de Consumo, de Ahorro, Crédito, Especializadas, Escolares, Mixtas y, en general, cualquier otra finalidad compatible con el espíritu de la cooperación.

Así pues, en la actualidad las actividades cooperativas del país se encuentran divididas entre las dos dependencias citadas, por lo que para el objeto de nuestro estudio vamos a exponer en forma somera y en su orden las labores realizadas por cada una de ellas.

Superintendencia de Bancos. Como hemos manifestado en párrafos anteriores, por un simple decreto del Organismo Ejecutivo se le asignaron a esta oficina las atribuciones que de conformidad con la Ley de Cooperativas correspondían al extinto Departamento de Fomento Cooperativo; éstas le fueron encomendadas con carácter provisional y mientras se emitía una nueva ley sobre la materia; sin proporcionarle ningún financiamiento específico y necesario para atenderlas. En esas circunstancias, la Superintendencia de Bancos de inmediato hizo ver a las autoridades superiores lo anómalo e impropio de la disposición y por ende la situación creada con la misma, manifestando además, que en esas condiciones no podía prestar la debida atención a las mencionadas atribuciones sin menoscabo de sus propias funciones de fiscalización y vigilancia permanente al sistema bancario, y que, por consiguiente era necesario y de suma urgencia que se le abrogaran tales funciones mediante la derogatoria del Decreto No. 560, creando en su lugar un organismo específico preferentemente de carácter autónomo, con el objeto de fomentar, orientar e impulsar el movimiento cooperativo nacional y en general, que pudiera atender todos los asuntos relacionados con la cooperación del país. En repetidas ocasiones se insistió sobre este asunto, recalcando que de no prestarle atención, el cooperativismo en nues-

tro medio continuaría estático con el consiguiente daño y desprestigio de tan importante régimen. Y además, que se consideraba injusto que el Estado abandonara a sus propios recursos e iniciativa a los importantes sectores de población que estaban interesados en dicho sistema, sin otorgarles la debida atención a los problemas y servicios que requieren, los cuales de conformidad con la Carta Fundamental de la República tiene el imperativo de prestar. En una de esas ocasiones, se acompañó un proyecto de ley para la creación de la Dirección General de Cooperativas, como una colaboración más de dicha oficina.

Hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido (más de seis años), se desconocen los trámites que hayan seguido las referidas gestiones, continuando el mismo problema sin ninguna solución.

En esas condiciones, la Superintendencia de Bancos ha venido atendiendo las funciones cooperativas en forma bastante incompleta, pues más que todo se ha concretado a dictaminar y asesorar sobre la clase de organización y estatutos de los grupos promotores de cooperativas que solicitan su personería jurídica, desatendiendo completamente todos los aspectos relacionados con la vigilancia permanente y demás actividades que le competen, debido principalmente a la falta de un presupuesto y en consecuencia del personal necesario que pueda destinarse en forma exclusiva a esas funciones.

No fue sino hasta finales del año de 1961, que el movimiento cooperativo nacional comenzó atomar auge nuevamente despertando del letargo en que hasta hace poco tiempo se había mantenido e incrementándose la formación de asociaciones cooperativas por la propia iniciativa de los diversos sectores de población, que buscan en dicho movimiento la forma de solucionar en parte los múltiples problemas de orden social y económico que los aqueja; recurriendo constantemente a la Superintendencia de Bancos en vía de asesoría y orientación, para poder organizarse en debida forma y conforme a la legislación vigente del país. Esta oficina, por intermedio de su Departamento de Inspección Bancaria, ha tratado por todos los medios posibles a su alcance de responder a esa confianza, entusiasmo e iniciativa manifestados por dichos sectores, prestando en todo momento la colaboración que sus posibilidades le permiten, destinando en forma permanente un Inspector Bancario para atender esas actividades y muchas veces de tres a cuatro miembros de su personal bancario, con el consiguiente retraso en sus funciones propias bancarias.

Las asociaciones cooperativas autorizadas durante este período y que a la fecha se encuentran funcionando, son las siguientes: (8)

(8) Información suministrada por la Superintendencia de Bancos.

Cooperativa de:	Fecha	Autorización	Departamento
1—Crédito Santa Eulalia	8	junio/56	Huehuetenango
2— " San Pedro Soloma	8	junio/56	Huehuetenango
3— " San Andrés Culco	15	junio/56	Huehuetenango
4— " Inmaculada Concepción .	15	junio/56	Huehuetenango
5— " San Ildefonso Ixtahuacán	6	septiembre/56	Huehuetenango
6— " Magisterio Retalteco	28	agosto/57	Retalhuleu
7—Universitaria de Libros, Facultad de Ciencias Jurídicas	28	mayo/59	Guatemala
8—Crédito La Cruz del Milagro	5	agosto/59	Guatemala
9—Consumo Centroamérica	17	noviembre/59	Guatemala
10—Vivienda de los Tarbajadores del IGSS.	22	febrero/61	Guatemala → Pinar
11—Consumo Byron Zadik	11	agosto/61	Guatemala
12—Crédito Ixcamil	5	septiembre/61	Guatemala
13—Vivienda de los Trabajadores de la Industria del Turismo	4	enero/62	Guatemala → no existe
14—Crédito 16 de Marzo	2	abril/62	Guatemala
15—Producción de Autores y Com- positores de Guatemala	4	abril/62	Guatemala
16—Crédito Trabajadores Empresa de Servicios Mecánicos y Maríti- mos COMSA.	24	abril/62	Guatemala
17—Crédito Empleados del Ministe- rio de Agricultura	10	mayo/62	Guatemala
18—Crédito San Cristóbal Cabricán ..	2	mayo/62	Guatemala
19—Guatemalteca para Adquisición de Vivienda	3	mayo/62	Quezaltenango
20—Crédito Luz y Fuerza	22	mayo/62	Guatemala
21—Vivienda Trabajadores Munici- palidad de Guatemala	24	mayo/62	Guatemala → 1921
22—Vivienda de los Empleados del Ministerio de Agricultura	11	junio/62	Guatemala → 21 octubre
23—Crédito Trabajadores del Ramo Camínero, Zona vial 1.	19	junio/62	Guatemala
24—Consumo de la Policía Nacional de Guatemala	10.	Septe./62	Guatemala

En resumen se han autorizado 24 cooperativas, integradas así: 14 de crédito, 5 de vivienda, 3 de consumo y 2 especializadas.

Cooperativas de Crédito. Tres asociaciones de esta clase no han llegado a funcionar, quedándose en su fase organizativa, y son las siguientes: "16 de Marzo", "Empleados del Ministerio de Agricultura" y "Trabajadores del Ramo Camínero Zona Vial No. 1". Las once restantes, se encuentran debidamente organizadas y funcionando en pequeña escala, pero los resultados obtenidos son satisfactorios; destacan entre las mismas: la Cooperativa de Crédito "Ixcamil" y la Cooperativa de Crédito "Luz y Fuerza".

La primera, funciona en esta capital, con elemento docente y administrativo del Colegio Americano, colonia Vista Hermosa, zona 15; su personería jurídica se reconoció el 5 de septiembre de 1961; a la fecha cuenta con 15 asociados y un capital efectivamente pagado de Q.7,686.00; ha mantenido un promedio anual de Q.6,000.00 a Q.7,000.00 aproximadamente por concepto de préstamos concedidos a sus asociados, no obstante que escasamente tiene dos años de actividades.

La segunda, también funciona en esta capital, siendo organizada por los trabajadores de la Empresa Eléctrica de Guatemala; su personería jurídica fue reconocida el 22 de mayo de 1962; tiene un capital pagado por valor de Q.4,960.00 y cuenta con 248 socios que han aportado Q.20.00 cada uno; es resultante de la Cooperativa de Consumo de igual nombre que fracasó por lo que tuvo que ser liquidada y de la cual absorbió Q.10,740.65 (descompuestos así: Q.10,000.00 donados por el Sindicato Luz y Fuerza y Q.740.65 provenientes de utilidades no repartidas) con destino a la cuenta de Reserva Irrepartible; en un año de operaciones ha concedido créditos por valor de Q.15,657.40 a sus asociados; a la fecha tiene excedentes acumulados por Q.2,255.24, a distribuirse al finalizar el presente ejercicio de operaciones.

Cooperativas de Vivienda. Tres de ellas se encuentran en el período de organización, pues debido a problemas de orden económico surgidos en el seno de las mismas, hasta la fecha no han podido iniciar operaciones. Las otras dos cooperativas de este grupo (Trabajadores del IGSS y Trabajadores de la Industria de Turismo), están en plenas actividades y dedicadas principalmente a reunir el capital social suscrito por sus afiliados y que fuera previsto para realizar su principal objetivo consistente en la construcción de viviendas destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados.

Cooperativas de Consumo. De este grupo, vienen operando en pequeña escala pero en forma bastante satisfactoria, las cooperativas de "Byron Zadik" y "Policía Nacional de Guatemala", ambas localizadas en esta capital. La cooperativa "Centroamérica", también de la capital e integrada en su totalidad por vecinos de la colonia que lleva el mismo nombre, no ha podido operar hasta la fecha, por la falta de dirigentes; según parece, los promotores de esta empresa se vieron desanimados desde el principio, al no haber encontrado el apoyo necesario por parte de los vecinos de la mencionada colonia.

Cooperativas Especializadas. Comprenden las siguientes: "Cooperativa Universitaria de Libros", con residencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la capital; y "Cooperativa de Producción de Autores y Compositores de Guatemala", también con residencia en la capital. Hasta la fecha se desconocen las actividades llevadas a cabo por estas dos cooperativas, en vista de que ha sido imposible obtener la información respectiva de sus dirigentes.

Ministerio de Agricultura. Para la atención de las funciones cooperativas que le fueron encomendadas por medio del Decreto No. 1295 a que se hace referencia en párrafos anteriores, este Ministerio dispuso

la creación inmediata de una dependencia a su cargo con el nombre de "Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura", reglamentando posteriormente sus atribuciones mediante acuerdo Gubernativo de fecha 8 de febrero de 1960. La mencionada sección fue establecida con presupuesto fijo y personal propio, aunque sin haberse efectuado previamente los estudios necesarios sobre las importantes funciones que estaba llamada a cumplir, ni mucho menos formularse un plan general de trabajo a ejecutarse en forma sistemática y dentro de un término prudencial.

La Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura lleva hasta la fecha cuatro años de funcionar; y el trabajo realizado durante ese tiempo, en términos generales, puede decirse que ha sido fructífero, si se toma en cuenta el exiguo presupuesto que le fue asignado (aproximadamente Q.30,000.00 anuales). Dicha cantidad le ha resultado insuficiente para poder dar cumplimiento satisfactorio a las atribuciones que tiene señaladas, ya que el 95% de la misma es absorbida por salarios del personal y el 5% restante por gastos generales (comisiones oficiales de los empleados que, en forma frecuente, visitan las cooperativas que funcionan en el interior de la República; papelería; útiles; etc.). De manera que no le queda margen disponible para cubrir todos aquellos gastos por concepto de propaganda y educación, tan necesarios para difundir la cooperación entre los sectores del campo y que constituyen, primordialmente, la base para el desarrollo de un programa de esta naturaleza. Desde otro punto de vista podemos considerar como deficiente, la labor realizada por la oficina de mérito, si se toma en cuenta que la misma, desde el inicio de sus operaciones, contó con el subsidio del Estado. Y que siendo su radio de acción el medio rural únicamente, era de esperarse que a esta fecha debiera presentarse un panorama más halagador en cuanto al desarrollo e incremento del cooperativismo en el sector agrícola; pues no debemos olvidar que aquí es donde reside el campo más propicio para la implantación de este régimen en nuestro país; en primer lugar, porque Guatemala es una nación de economía incipiente en la que la rama agrícola representa el renglón principal de sus ingresos; y en segundo lugar, porque la actividad de la agricultura confronta innumerables problemas de orden social y económico que ameritan una pronta atención, y en esa situación resulta de fácil aplicación el sistema del cooperativismo, como el medio más adecuado para acometer dichos problemas y buscarles la mejor solución posible, siempre que su implantación se haga en forma planificada, inteligente y dinámica.

Las cooperativas Agrícolas y Pecuarias que a la fecha se encuentran funcionando, son las siguientes: (9)

(9) Información proporcionada por la Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

Cooperativa:	Departamento o Municipio	Fecha de Autorización
1—Agricultores "El Cajón"	Sta. Lucía Cotz.	20 de Mayo/59*
2—Lecheros de Asunción Mita	Jutiapa	25 de Nov./59
3—Trigueros de Olintépéque	Quezaltenango	5 18 de Nov./59
4—Agricultores y Trigueros de Cantel	Quezaltenango	4 20 de Junio/59*
5—Agrícola de San Juan Ostuncalco.	Quezaltenango	2 25 de Nov./59
6—Trigueros de San Andrés Seme- tabaj	Sololá	11 18 de Nov./60
7—Hulera de Navajoa	Morales, Izabal	2 4 de Feb./59*
8—Agrícola de San José Palencia ...	Guatemala	8 16 de Marzo/60
9—Agropecuaria Santa Isabel	Pto. San José	13 8 de Feb./62
10—Agrícola Industrial Santiago Ca- bricán	Quezaltenango	14 22 de Marzo/62
11—Agrícola San Juan Comalapa ...	Chimaltenango	10 22 de Sep./60
12—Agrícola Pecuaria e Industrial de Momostenango	Totonicapán	14 31 de Enero/63
13—Ganaderos de Guatemala	Guatemala	1 20 de Dic./45*
4—Agropecuaria Santa Rosa	San Lucas Sac.	9 11 de Junio/60
15—Avícola de Guatemala	Guatemala	12 12 de Mayo/61
16—Teresa de Avila	Sololá	15 14 de Enero/63

* Autorizadas para funcionar, antes de organizarse la Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

En total se han organizado 30 asociaciones cooperativas de esta clase, de las cuales 16 se encuentran funcionando y 14 están en receso de operaciones por falta de interés de sus miembros.

La dependencia de mérito ha colaborado decididamente en la organización de la casi totalidad de esas cooperativas interesando a los grupos promotores o bien, a los principales dirigentes de las mismas; ha brindado asesoría y orientación para la solución de los diversos problemas tanto de orden interno como externo de dichas empresas que se le presentan, efectuando los estudios previos de organización, tales como: forma posible de financiamiento, determinar el número de personas interesadas en la empresa que se proyecta, actividad cooperativa que se desea emprender, etc., etc.; asimismo, ha prestado su colaboración en la preparación y estudio de los proyectos de estatutos respectivos, así como en los trámites necesarios ante las autoridades superiores para la obtención de la personalidad jurídica correspondiente. Cuando una cooperativa ya se encuentra debidamente organizada y en funciones, la citada oficina mantiene una vigilancia permanente sobre las operaciones que realiza la misma, orientándola en los aspectos administrativos y contables para el mejor logro de sus objetivos, comprobando que los fondos sociales se manejen con honestidad y que la contabilidad se mantenga al día a fin de que en cualquier momento pueda suministrar una información rápida y veraz.

En la actualidad, de las 16 cooperativas que se encuentran activas, 10 han venido trabajando con muchas penalidades, por falta, principal-

mente de capital suficiente, y de una adecuada asistencia crediticia; la formación del capital se dificulta debido a que la mayor parte de afiliados tienen bajos ingresos y como consecuencia, un limitado margen de ahorro, que les obliga a pagar sus aportaciones (capital suscrito) por medio de módicos abonos (semanales, quincenales y mensuales) y en forma irregular la mayoría de las veces; en cuanto asistencia crediticia, se hace en extremo difícil y algunas veces imposible la obtención de recursos por ese medio, porque tanto los bancos del Estado como los de carácter privado, no ofrecen ninguna clase de facilidades en tal sentido y puede decirse que no acostumbran conceder créditos a las asociaciones cooperativas. Las 6 cooperativas restantes, vienen trabajando regularmente, pues aunque la mayor parte de ellas no reciben asistencia crediticia, sus miembros han respondido en mejor forma a las necesidades de las mismas, haciendo sus aportaciones de capital conforme lo convenido, poniendo mayor entusiasmo y en general, prestando toda su colaboración en las actividades desarrolladas por dichas cooperativas.

V — Perspectivas del Movimiento Cooperativo en Guatemala

Como ya hemos dejado comentado en el presente capítulo, el desarrollo del movimiento cooperativo en nuestro medio, ha seguido dos caminos bien definidos: el de la cooperación forzada, es decir, la favorecida o impuesta por el Estado; y el de la cooperación libre o espontánea, que es la realizada por una manifestación de voluntades de los interesados y en completa independencia.

La primera, fue propiciada por el Estado desde el inicio de dicho movimiento (finales de 1945), especialmente en el sector campesino, en virtud de las circunstancias prevalecientes, entre las cuales merecen citarse por su importancia fundamental, las siguientes: 1) Que solamente un sector muy reducido de la población conocía el cooperativismo como institución y como sistema económico-social. 2) No existían especialistas en su doctrina y práctica, vale decir, personas debidamente capacitadas para poder dirigir actividades de esa naturaleza. Y 3) Por considerar que el procedimiento más indicado a seguir en tales situaciones, era esa clase de cooperación, es decir, un movimiento de arriba a bajo, y no a la inversa, como es lo lógico y natural que se desarrolle el régimen cooperativo.

La segunda forma, se aplicó tres años más tarde, tomando en cuenta los resultados negativos de la primera, y las experiencias obtenidas en la práctica y el estudio, que permitieron obtener criterios más amplios para valorar todos los factores que inciden en la aplicación del sistema cooperativo a nuestro medio y con elementos de juicio más definidos para orientarlo en beneficio de todos los sectores sociales de la nación y preferentemente, de las grandes mayorías populares, con tendencia a que la justicia social fuera una feliz realidad.

No cabe duda que la cooperación practicada en forma libre e integral, conquista adeptos más fácilmente y representa un órgano efectivo para atender y solucionar en parte los ingentes problemas económicos que se han venido confrontando a través del tiempo; pues mediante ella, las clases modestas logran consolidar sus derechos y aprenden a cum-

plir con las obligaciones que contraen, fruto de una mayor compenetración, contribuyendo en esa forma al bienestar general. Si bien es cierto que en esta forma de cooperación intervienen personas de distinta posición social y cultural, los principios estatutarios a que deben sujetarse dentro de su cooperativa, les obliga a responder solidariamente y unificarse sin ninguna discriminación, en su principal empeño, de encontrar la mejor solución posible a sus problemas.

Esta forma de cooperación, que es la solidaridad para hacer, necesita de un cierto grado de educación y de acción gremial.

Sin embargo, debemos señalar que en nuestro medio, y no obstante los esfuerzos que se han llevado a cabo para impulsar el movimiento cooperativo, todavía no hemos llegado a ese grado especial de educación y de acción gremial; es por ello que continuamos considerando la participación del Estado en este campo, no sólo necesaria sino imprescindible, como la única forma de imprimir al movimiento cooperativo el impulso que requiere para lograr su incremento y desarrollo. Porque, crear cooperativas por imperio de la ley, a veces sin poder vencer efectivamente las dificultades demográficas, para luego dejar que éstas busquen su cauce mediante sus propios recursos e iniciativa, no es el procedimiento indicado. Sino que debemos promover dicho movimiento, dando toda clase de facilidades a los grupos promotores que se organicen, beneficiando a todas las cooperativas en general mediante exoneración de cargas fiscales, interviniendo en su favor para que los bancos estatales o privados les proporcionen facilidades crediticias, en especial a las cooperativas de producción y a las cooperativas agrícolas, o bien, apoyarlas directamente con donaciones de capital, tomando en cuenta el carácter social de tales obras (como sería el caso específico de las cooperativas de vivienda para obreros, práctica que tan magníficos resultados ha producido en los países europeos, particularmente en Bélgica). Divulgar sus enormes ventajas a base de una inteligente y tenaz propaganda, e incluyendo el estudio de esta doctrina, dentro de los programas de instrucción y alfabetización, consideramos que serían medidas eficaces para el éxito del movimiento cooperativo.

En tales condiciones, el Estado deberá además, afectar una acción tutelar sobre las cooperativas pero únicamente en lo que se refiera a presertarles la asesoría y orientación que requieran en la materia, así como en mantener una vigilancia permanente de las operaciones que realicen, y, para salir del estado de retraso en que se encuentra dicho movimiento, apoyar con todo entusiasmo y con el aporte de los recursos posibles la difusión de la doctrina cooperativista, acometiendo directamente la obra cultural que exige la falta de preparación de nuestro pueblo, o favoreciendo la acción que pudiera realizar el organismo de carácter autónomo o privado creado con tal objeto.

La difusión de los principios de la cooperación debe hacerse con la mayor amplitud posible, a fin de poderla llevar a los rincones más remotos del país, empleando todos los medios de propaganda y divulgación con que pueda contarse (cine, radio, televisión, folletos, revistas, conferencias, cátedras en las escuelas y en la Universidad, cátedras ambulantes, cursillos, seminarios, etc., etc.), para inculcar en todos los sectores de población el ideal que nos anima.

El Estado deberá perseverar por todos los medios posibles a su alcance, en una acción sana y fecunda, prestando su eficaz contribución a las cooperativas existentes en la obra de educación y propaganda, a fin de obtener en no lejano día, una mejor comprensión de lo que significa el cooperativismo como régimen económico-social, y, pueda formarse la verdadera conciencia cooperativa entre los diversos sectores productores de la riqueza del país. Deberá explicarse en los productores las ventajas que representa la implantación de dicho sistema y los beneficios de todo orden que reporta tanto para el productor como también para el consumidor; haciéndoles comprender que la cooperación será una esperanza de paz universal y el medio que puede contribuir en forma más eficaz a una mejor distribución de la riqueza al procurar dentro de sus fines, la elevación del nivel de vida de nuestro país.

Y en esta tan magna obra, cabe destacar lo importante e imprescindible que resulta que la mujer guatemalteca ocupe el lugar preferente que le corresponde dentro del movimiento cooperativo nacional; sobre todo en las cooperativas de consumo, por la importante misión que desempeña en el hogar; y en las cooperativas agrícolas, por su rol de eficaz colaboradora del hombre en las labores del campo.

En la actualidad nos encontramos, pues, sin haber logrado superar del todo el período de ensayo, transición difícil en materia cooperativa debido a que el elemento básico es la persona humana, en constante evolución; sin embargo, es innegable que el cooperativismo en nuestro medio ha entrado en el terreno de las realizaciones prácticas, principiando a dar frutos tangibles. Prueba de este hecho es que se han logrado hallar, y en parte aplicar las normas que permitan estructurar dicho sistema en el medio social guatemalteco.

Como es sabido, la labor de redención social y económica de las masas populares es lenta y llena de obstáculos, muy difíciles de vencer, máxime cuando se trata de un pueblo como Guatemala, cuya mayoría de habitantes posee un nivel muy bajo de cultura. El movimiento cooperativo, cuyo principal objetivo es lograr esa redención, de ninguna manera puede avanzar con la celeridad que es de desearse porque primero es necesario preparar a los núcleos de personas que se van incorporando a ese movimiento, a fin de despertar en ellos, por lo menos en escala mínima, el espíritu de solidaridad y de responsabilidad tan necesarios e indispensables en todo cooperador.

La preparación de los futuros cooperadores requiere a su vez un personal especializado. Conscientes de esta necesidad, primero el extinto Departamento de Fomento Cooperativo, luego en menor escala, la Superintendencia de Bancos y la Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura, se han esforzado en formar y capacitar personal, en la medida de sus posibilidades, para la atención, divulgación y propaganda de las doctrinas y prácticas cooperativas. Desafortunadamente, la escasez de recursos no les ha permitido capacitar mayor número de personas y utilizar sus servicios para hacer dicha obra con mayor extensión e intensidad. A pesar de las dificultades y contratiem-

pos, de la falta de apoyo del Estado y como consecuencia de la falta de recursos económicos, cada año se ha venido avanzando paulatinamente pero con firmeza hacia la estructuración de un movimiento cooperativo, sólido y fuerte, que ya empieza a arraigarse en las masas populares que a él se vienen incorporando.

Puede decirse con satisfacción que, las experiencias obtenidas hasta la fecha, indudablemente marcan una fase de superación en dichas actividades, porque los valiosos e importantes conocimientos adquiridos durante los años de su desarrollo, nos permiten hacer un planteamiento exacto de nuestro movimiento y poder tomar una serie de resoluciones tendientes a encauzarlo en forma adecuada.

En Guatemala, la agricultura representa el renglón principal de los ingresos; además por razón de sus excelentes tierras y su envidiable localización, es indicado que se debe centrar la atención en las actividades agrícolas a fin de incrementarlas y desarrollarlas en la forma más conveniente a sus intereses económicos; si bien algunos piensan que la tierra de las zonas rurales no se encuentra distribuida de acuerdo con las necesidades de producción de los habitantes, procede dictar una legislación apropiada, dentro de un verdadero principio de justicia social y de respeto a la propiedad privada progresista, para ir mejorando estas condiciones prevalescentes en forma paulatina pero segura, sin violencias o atropellos de ninguna clase que, lejos de favorecer vendrían a perjudicar dicha actividad, como ha sucedido en otros países de mayor capacidad económica que el nuestro.

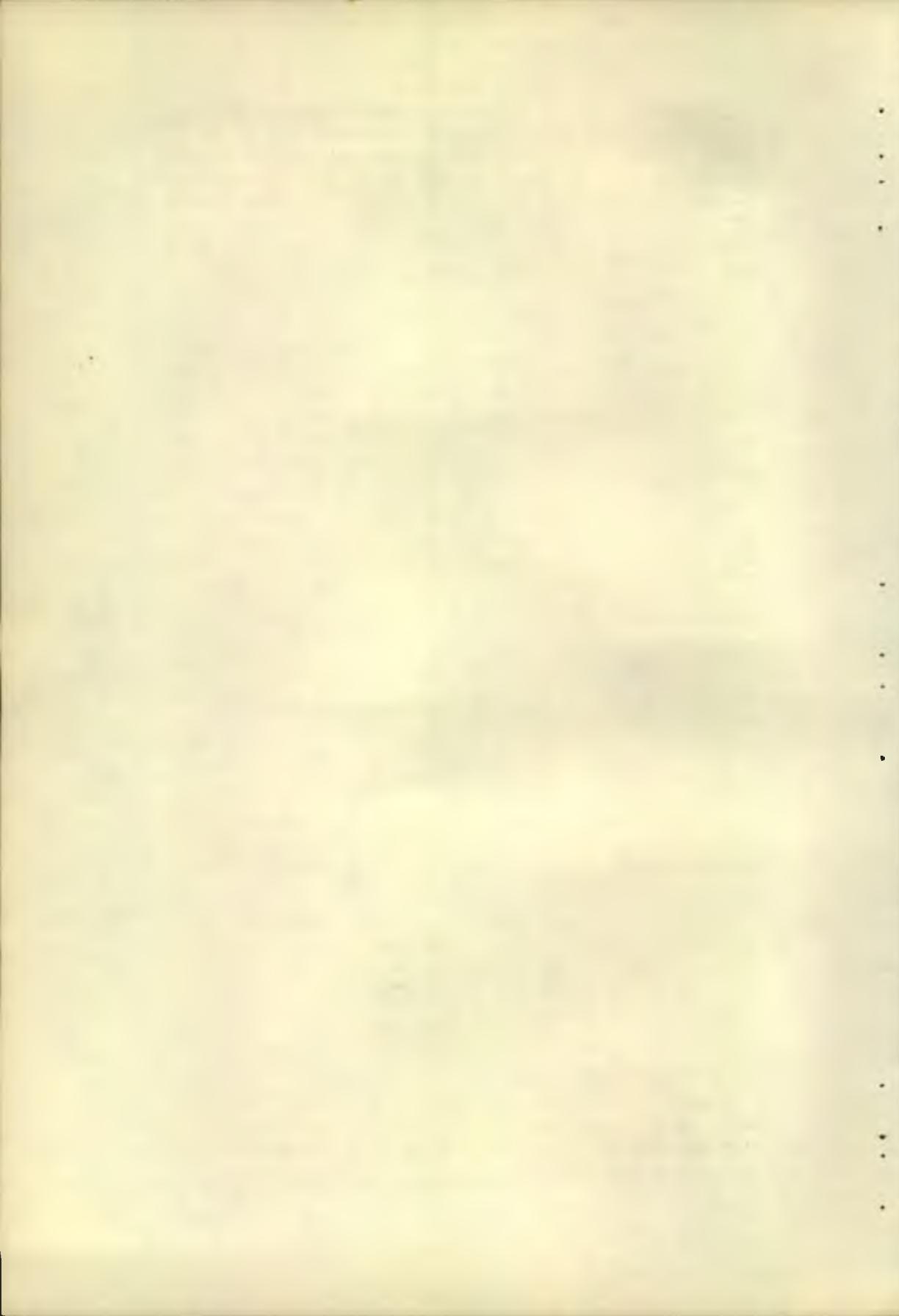
Por lo tanto, en estos momentos difíciles por que atraviesan la mayor parte de países del mundo, el Gobierno debe imprimir la confianza debida al sector capitalista, desde luego sin desestimar los derechos que corresponden al sector trabajador; haciéndole ver a la vez, la imperiosa necesidad de que debe existir mayor comprensión y una íntima unión entre el capital y el trabajo, puesto que los dos se complementan; tratando de resolver todas aquellas discordias y problemas existentes y que mal intencionados elementos tratan de mantener entre los dirigentes de ambos sectores, ocasionando con ello el estancamiento, la ruina y el retraso de la economía del país.

El capital tiene, por naturaleza una función social que cumplir obligadamente con los otros factores que contribuyen a la producción, y por consiguiente, mientras llene satisfactoriamente dicha función, debe contar con la protección necesaria por parte del Estado.

De las consideraciones anteriores se deduce que, la sociedad debe estrechar más sus vínculos por medio de la cooperación, sin distinción de categorías de ninguna clase, base firme y segura en que descansa la vida futura de los pueblos; y en consecuencia, la línea que corresponde seguir a nuestro país, de inmediato, y tomando en cuenta nuestras condiciones actuales, es promover e impulsar el movimiento cooperativo en todas las actividades económicas simultáneamente, prestando especial atención a las labores del campo aprovechando sus grandes recursos naturales y sus

condiciones especiales, de manera que el cooperativismo constituya un valioso factor en el desenvolvimiento de la economía nacional. Al respecto, debemos tener presente las inspiradas palabras del destacado escritor argentino Juan Nigro (10), quien afirma: "En esta hora de inquietud que vive el mundo, cuando los antagonismos económicos y recelos de toda índole, perturban el espíritu de los hombres, trabajar por la idea cooperativa, como escuela de solidaridad humana, significa trabajar por la paz y el progreso de los pueblos".

(10) Juan Nigro. La Conquista del Niño para la Acción Cooperativa.



Capítulo III

CAUSAS QUE HAN RETRASADO EL DESARROLLO COOPERATIVO DE GUATEMALA

I—Educación Cooperativa Insuficiente. II—El Medio Social y Económico Guatemalteco. III—Falta de Ayuda del Estado. IV—Otros aspectos Concurrentes.

I — Educación Cooperativa Insuficiente

Uno de los principales factores que han contribuido al retraso del movimiento cooperativo en el país lo constituye, sin duda alguna, la falta de instrucción en general y por ende, la escasa educación cooperativa del pueblo de Guatemala, base tan necesaria en esta materia, para que dicho régimen pueda desarrollarse convenientemente y llegar a fructificar.

Si la educación juega tan importante papel en cualquier actividad de la vida humana, cuando se trata del cooperativismo aquélla cobra tales caracteres que, no puede existir verdadera cooperación, si en las organizaciones de esta naturaleza falta elemento tanpreciado. La educación, en el régimen cooperativo, se considera como una base y una finalidad al mismo tiempo.

La enseñanza de la cooperación y la difusión de sus principios fundamentales, no es nada nuevo en el mundo, ya que desde sus inicios se ha venido luchando sobre el particular; sin embargo, nunca será bastante el empeño educativo sobre tan importante asunto, a fin de ampliar el campo de acción de dicho régimen.

Al mencionar la educación, no queremos enfocar simplemente la labor de propaganda, que en términos generales consiste en los procedimientos que se siguen para atraer al pueblo hacia la doctrina cooperativa, sino que nos referimos a esa gran campaña que tiende como fin primordial a la transformación de los asociados en verdaderos cooperativistas.

La clara visión de este problema, el colocarlo en el rango de prevalencia que le corresponde, la lucha librada para encauzarlo y solucionarlo en forma satisfactoria, constituyen una de las páginas más brillantes escritas en la historia de la cooperación por los pioneros de Rochdale, Inglaterra, en el año de 1844, al elevar el fomento de la educación a la categoría de regla de oro dentro del movimiento cooperativo por ellos iniciado hasta lograr que más tarde llegara a tener una repercusión de proyecciones mundiales.

Aparentemente no parece necesario insistir demasiado sobre el tema de la educación cooperativa; sin embargo, las experiencias obtenidas en la organización de asociaciones cooperativas en un medio como el guatemalteco, en donde a cada momento se tropieza con la ignorancia

y la incomprensión de la población, muchas veces hasta en los sectores que se suponen preparados y de consiguiente obligados a conocer por lo menos los principios mínimos de lo que es y significa la cooperación como doctrina y como sistema económico-social, vienen a demostrar que nunca deberá considerarse excesivo el reiterado interés que se ponga en tal empresa.

Cuando se iniciaron las actividades cooperativas en nuestro país, no se contaba con los elementos necesarios para poner en marcha dicho movimiento, por lo que hubo necesidad de iniciarlo de arriba a abajo, por medio de la acción directa del Estado, debido quizás a la falta de iniciativa de los sectores privados. Uno de los errores fundamentales cometidos en su aplicación, cuando ya el movimiento cooperativo había superado la fase de ensayo y empezaba a entrar en la fase de las realizaciones prácticas, fue haber detenido su impulso, mediante restricciones de tipo político, que anularon las voluntades dispuestas a vencer los obstáculos que se presentan en la promoción del régimen cooperativo, derivados casi todos en la falta de educación cooperativa.

Por otra parte, la labor desarrollada en Guatemala por intermedio del desaparecido Departamento de Fomento Cooperativo, fue muy limitada en relación a la gran magnitud de la obra a realizar, debido no sólo a la carencia de los elementos necesarios, sino también al doble carácter de sus funcionarios de atender al mismo tiempo por una parte, el fomento del movimiento cooperativo y por la otra, el financiamiento y asistencia crediticia de las cooperativas afiliadas. En esa forma, dicha dependencia únicamente pudo atender y preparar preferentemente a los núcleos que formaron las cooperativas afiliadas al sistema nacional; preparación deficiente, si se toma en cuenta que no basta con el empuje isical, si éste no va seguido de una acción constante, a fin de conservar las conquistas obtenidas y para ir mejorando continuamente las condiciones que se confronten.

En síntesis, las actividades educacionales en materia cooperativa desarrolladas por el extinto Departamento de Fomento Cooperativo, pueden resumirse así: pláticas periódicas en las diversas cooperativas organizadas; conferencias en algunos centros de trabajo; algunas publicaciones; una nutrida colección de circulares destinadas a ilustrar a los directores y administradores de las cooperativas existentes; entrenamiento parcial de éstos, sobre todo en métodos de contabilidad; exhibiciones cinematográficas a las cooperativas y grupos interesados en tal sistema; publicación de la revista "Cooperación"; y emisión de un Reglamento para los círculos de estudio.

Sin lugar a dudas, una de las mejores realizaciones logradas por el Departamento de Fomento Cooperativo en el campo educativo, fue precisamente la de interesar al sector del Magisterio en las actividades cooperativas, lo cual le aseguró la decidida colaboración de ese grupo tan valioso e indispensable en la aplicación de un sistema de vastos alcances, obteniéndose magníficos resultados con la organización de Cooperativas Escolares que llegaron a funcionar satisfactoriamente en algunas escue-

las públicas de la capital y de los departamentos del interior de la República.

No obstante, la campaña de educación cooperativa desplegada por el extinto Departamento de Fomento Cooperativo, no se obtuvieron los frutos deseados, debido a que toda medida aplicada en forma aislada y no como parte de un plan cuidadosamente elaborado, sólo representa una dispersión inútil de esfuerzos incapaz de producir resultados satisfactorios. Por lo que, se hace necesario e indispensable la elaboración detenida de un plan amplio y conjunto que pueda aprovechar en forma integral todos los recursos y elementos favorables disponibles, haciendo una clasificación de actividades educativas en función de la categoría de los diversos grupos hacia donde se enfoquen.

Esta importante tarea deberán asumirla el Gobierno y los dirigentes del movimiento cooperativo en forma conjunta, a fin de intensificar la difusión del ideario cooperativo, empleando los métodos más apropiados y usando la terminología que esté más de acuerdo con la realidad de las circunstancias, único modo de llevar al educando al verdadero conocimiento de los hechos y al razonamiento claro y sencillo, punto de partida de toda enseñanza.

En esta materia y en un grado superior, será necesario también, difundir los conceptos técnicos de la administración de una asociación cooperativa, en el sentido más amplio, enseñanza que por tener un carácter más que todo práctico es lo que contribuye en mayor porcentaje al conocimiento, así como a la comprensión del pensamiento cooperativo. Este aspecto, además de llenar una de las finalidades del régimen, interesa a las mismas cooperativas que lo practiquen, porque la capacitación personal de los asociados es indudable que redundará en beneficio directo del organismo que integran.

Deberán organizarse ciclos de conferencias en la capital y en los departamentos de la República, eligiendo aquellos lugares que por sus características sean más aptos para el desarrollo y la difusión de dicho sistema.

También será necesario hacer publicaciones por medio de revistas o boletines, de preferencia en forma periódica (semanal, quincenal, mensual, etc.) que sean comunes para todas las asociaciones cooperativas del país, y que sirvan para reflejar la realidad nacional en esa materia, así como para mantener una información al día, desde el punto de vista doctrinario y práctico, sobre la evolución y desarrollo del movimiento cooperativo, del resto de los países del globo terrestre.

Además, deberán organizarse cursos sobre educación cooperativa a la mayor brevedad posible, siguiendo los ejemplos que se observen en otros países más adelantados y que puedan ilustrarnos por medio de sus libros o folletos que favorezcan la difusión de dichas ideas. Estos cursos podrían llevarse a cabo y organizarse por las mismas asociaciones cooperativas, en aulas o por correspondencia; y específicamente, en los centros de enseñanza oficial del Gobierno, la Universidad Popular y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dicha enseñanza, también podría impartirse por la prensa, radio, cine y televisión. Cuyos medios de divulgación se consideran de suma importancia y que es necesario hacer notar expresamente, debido a la poca

atención que se les ha prestado entre nosotros como vehículos de enseñanza. Es urgente que se obtenga por la iniciativa directa de las mismas cooperativas, una atención especial de la prensa en general a sus problemas, y que, por dicho medio se preocupen por dar a conocer a toda la ciudadanía sus problemas, sus aspiraciones, sus ideales y sus programas de trabajo.

Por medio del cine y la televisión, en películas documentales, se pueden enseñar los principios doctrinarios y prácticos de la cooperación como sistema económico-social.

Por medio de la radio, se puede hacer una serie de transmisiones diarias o semanales de programas amenos y atractivos (de duración de un cuarto, media o una hora) referidos a problemas cooperativos nacionales, a la campaña emprendida en otros países de la América Latina y de otros países del mundo, así como a los principios elementales del cooperativismo.

Sí bien es cierto que dentro de la educación cooperativa, tiene un lugar preponderante el estudio de la historia del movimiento cooperativista mundial, de sus dimensiones y de los objetivos alcanzados, la base ha de ser siempre la de formar en los hombres libres una conciencia de responsabilidad, estimulando sus sentimientos de libertad, de igualdad y de solidaridad.

En esta forma los resultados que se obtendrían a no lejano plazo, serían doblemente beneficiosos para nuestra patria, porque si bien es cierto que, la cooperación significa la aplicación en el medio económico de los principios democráticos actuantes en el campo político, además de obtenerse lo que podríamos llamar la democracia integral, indirectamente consolidamos esos principios en que descansa el régimen estatal, dándole al individuo una divisa noble al mismo tiempo que una norma inquebrantable para la lucha por la vida.

El ideal en este sentido es que, cada país debe contar con instituciones educacionales destinadas a la enseñanza de la cooperación, distribuidas convenientemente en el mayor número de regiones y localidades; afirmando así cada vez más, la tendencia a que cada sociedad cooperativa tenga una Comisión permanente para la educación social cooperativa. La función de esta Comisión, es la de mantener debidamente informados a todos los asociados sobre los aspectos principales de la vida de la empresa, así como sobre la historia, principios, métodos de trabajo, etc., seguidos en el sistema cooperativo. En algunas de las grandes cooperativas del mundo existe una Secretaría destinada exclusivamente para la educación cooperativa, con personal suficiente y que emplea todo su tiempo en dichas labores; publican boletines o revistas, que hacen circular y llegar a los domicilios de todos los afiliados y a todas aquellas sociedades similares que por falta de recursos no están en la posibilidad de hacer esa clase de publicidad por su cuenta.

Resumiendo las funciones más importantes que se llevan a cabo en otros países en materia de educación cooperativa, podemos decir que: la labor desarrollada por las Escuelas cooperativas despiertan cada día mayor interés debido a su gran popularidad y aceptación; pueden clasificarse en dos tipos: a) aquellas que enseñan la cooperación como curso de cultura general para el estudio de los problemas económicos, y b) aquellas que ofrecen cursos especiales para adiestramiento de dirigentes, ad-

ministradores y expertos organizadores de sociedades cooperativas. Por lo general, todas las Federaciones Cooperativas cuentan ya con esta clase de escuelas, comprendiendo las ventajas que ellas les reportan para la buena marcha y desarrollo de sus actividades.

La Unión Cooperativa Británica, organiza y dirige por correspondencia enseñanza a todas partes del territorio inglés; practica exámenes; extiende certificados o diplomas; concede premios a los alumnos distinguidos; patrocina y sostiene becas de estudio; y administra un colegio para la capacitación cooperativa. Además, edita un considerable número de publicaciones y mantiene organizadas escuelas para cursos de verano, de fines de semana, para niños y adultos; durante los últimos tiempos ha venido dando mucha importancia a la educación infantil, formando al efecto Círculos Infantiles Cooperativos y Coros Infantiles, publicando libros de cantos cooperativos y obras de teatro sobre los mismos temas. Cuenta asimismo, con aparatos de cine, produce sus propias cintas y tiene un curso de cultura superior cooperativa, en el que se prepara el personal necesario para llenar las más importantes funciones dentro del movimiento cooperativo de ese país.

Otros países entre los cuales se pueden citar: Suecia, Estados Unidos, Argentina, Canadá, etc., comprendiendo la importancia que reviste la educación en sus respectivos movimientos cooperativos, han seguido el mismo camino y en la actualidad cuentan con grandes instituciones para la enseñanza cooperativa.

La experiencia ha demostrado en múltiples oportunidades que, el sistema cooperativo progresa solamente a medida que al pueblo se le ejercita y disciplina en su comprensión, a fin de que pueda aplicar los conocimientos adquiridos en la administración de sus propias empresas. La cooperación de ninguna manera puede ofrecerse como una cosa ya lista para funcionar y ponerse en marcha de inmediato, sino que son sus propios miembros los que deben realizar su trabajo, en cuanto se encuentren lo suficientemente preparados aunque sea en mínima forma, en el contenido de sus principios y finalidades; pues de lo contrario, no puede organizarse ni prosperar ninguna cooperativa.

Para evitar los errores en que se ha venido incurriendo en años anteriores en la aplicación del sistema cooperativo a nuestro medio, es de suma urgencia desplegar una intensa campaña en materia educativa, en forma planificada, a fin de hacer llegar a toda la población los sanos principios de esta doctrina y su verdadero contenido social-económico, salvando los malos entendidos y falsas apreciaciones e interpretaciones, especialmente de parte del sector dirigente, ya que como sucede actualmente la mayoría de éstos no poseen un concepto preciso y definido de lo que significa y es en sí la cooperación como doctrina y como sistema, haciendo depender las finalidades de la misma, únicamente en la perspectiva halagüeña de poder obtener un buen beneficio, o simplemente los medios para obtener artículos de consumo baratos y con grandes facilidades de crédito, desatendiendo completamente los verdaderos principios y objetivos de la cooperación como son el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, la colaboración y buena voluntad de trabajo puestos al servicio de su cooperativa.

II—El Medio Social y Económico Guatemalteco

Otro aspecto desfavorable entre nosotros para la implantación y desarrollo del movimiento cooperativo, ha sido la compleja estructura del medio social imperante, al que contribuyen principalmente el analfabetismo y el estado incipiente de nuestra economía en general.

Con respecto al analfabetismo podemos decir, que representa un porcentaje bastante alto, ya que de una población aproximada de cuatro millones de habitantes que tiene el país el setenticinco por ciento es analfabeta; de donde resulta que el porcentaje de población apta para la práctica de la cooperación, es reducido.

Por otra parte, Guatemala es un país en formación, en donde mucho está por hacerse (carreteras eficientes que faciliten la comunicación entre los diferentes lugares de la República, producción de energía eléctrica en suficiente cantidad que llene la demanda de la población y a bajo costo, hospitales bien equipados para la debida atención de la salud del pueblo, escuelas públicas para la enseñanza práctica y teórica de las diversas disciplinas de las artes y las ciencias, etc., etc.); y cuya economía incipiente tiene sus bases en la actividad agrícola, debido a que las otras actividades económicas no han podido desarrollarse al mismo nivel y en el mismo ritmo que demandan las imperiosas necesidades de la Nación. Se calcula aproximadamente (por falta de una información actualizada) que un diez por ciento de la población corresponde al sector capitalista que vive de sus rentas, y el otro 90% corresponde al sector trabajador carente de recursos y que se sostiene del producto de su trabajo. Es más, de este último sector, la mayor parte (un 60%) tiene ingresos tan reducidos que escasamente le alcanzan para atender y satisfacer en forma decorosa sus necesidades más apremiantes y fundamentales (comida, vestido, vivienda, etc.); no pudiendo disponer de algún margen de ahorro, que les permita afrontar todas aquellas situaciones difíciles e imprevistas, tales como: enfermedades, cesantía de trabajo, invalidez, vejez, etc., etc., a las cuales toda la humanidad se encuentra expuesta en razón de su propia naturaleza.

La situación general de nuestra economía, se agrava todavía más, si consideramos la circunstancia especial de que, en Guatemala desde la época de la colonia ha sido propiciada por casi todos los Gobiernos que hemos tenido, la tenencia de la tierra en forma de "propiedad privada absoluta", es decir, que siempre ha existido completa libertad para que las personas puedan adquirir toda la tierra que les permita su habilidad y recursos, pudiendo disponer de ella libremente, poseyendo minifundios aunque su explotación sea antieconómica, o reuniendo parcelas hasta formar grandes extensiones de terreno. Esto ha dado como resultado que, en la actualidad exista un gran sector de población que posee terrenos insuficientes o no los posee del todo, paralelamente a otro pequeño sector en cuyas manos se concentra la tierra, en forma tal que buena parte queda sin explotar. Esto ha dado origen a dificultades de índole política, económica y social, y es lo que comúnmente se conoce con el nombre del problema agrario, aún no resuelto en nuestro país.

Indudablemente, la concentración de la tierra en pocas manos, no sólo desvirtúa la función social que la propiedad debe llenar por propia naturaleza, sino que propicia la considerable desproporción económica entre

las grandes masas de población que carecen de ella no obstante su capacidad para hacerla producir, y una minoría que la posee en gran cantidad, sin cultivarla en toda su extensión o en la proporción que justifique su tenencia, lo cual necesariamente repercute en el atraso de nuestra economía, contribuyendo a mantener un bajo nivel de vida en la mayoría de la población.

Desde luego, estas condiciones generales prevalecientes en nuestro medio social y económico, de ninguna manera podrían modificarse ni subsanarse en un corto plazo, aún con las mejores buenas intenciones, voluntad, entusiasmo y dedicación de nuestros dirigentes puestas al servicio de la causa; más que todo es obra del tiempo, ayudado desde luego por todos aquellos elementos indispensables y favorables orientados en forma conjunta por el Gobierno y la iniciativa privada, dentro de un plan general de acción a seguir, para la solución de nuestros ingentes problemas en el aspecto económico y social, y para ir cambiando paulatinamente, pero sobre bases seguras, esas condiciones imperantes.

El Desarrollo económico de Guatemala, no podrá ser jamás una feliz realidad, mientras subsistan en nuestro medio social y económico las actuales causas que lo detienen. Como paso inmediato, se hace necesario: en primer término, propiciar y llevar adelante una intensa campaña de alfabetización en todo el país; en forma simultánea, emprender una inteligente reforma agraria, a fin de lograr una mejor distribución de la tierra; y como complemento, deberán introducirse cambios fundamentales en los métodos primitivos de cultivo y trabajo e incorporar todos aquellos principios científicos y técnicos que sean necesarios, tanto en la agricultura como en las demás actividades económicas, por medio de leyes bien estudiadas, oportunas y de fácil aplicación a nuestro medio.

Por otra parte y como ya ha quedado señalado en el punto anterior, es menester dedicar toda la atención a la enseñanza de la materia cooperativa, a la que tanta importancia se presta en otros países de mayor experiencia que el nuestro y en los cuales ya se han visto los magníficos resultados de este sistema económico. Pues el pueblo guatemalteco no está acostumbrado todavía ni tiene los conocimientos elementales e indispensables de los principios que animan a dicho régimen. Nuestro punto de vista lo refuerzan los numerosos fracasos obtenidos, que en resumidas cuentas solamente han servido para desorientar a los sectores interesados y desacreditar dicho sistema.

Hasta en los últimos tiempos es que el pueblo guatemalteco (el sector trabajador u obrero, especialmente) comienza a darse cuenta de los considerables daños y explotaciones de que ha sido objeto de parte del sector capitalista y de los intermediarios que se cruzan en casi todas las operaciones comerciales, industriales, etc., que se realizan cada día y cuyos problemas ha venido soportando en carne propia y en forma paciente. A estas realidades se debe que hayan surgido con cierta frecuencia iniciativas para la organización de asociaciones cooperativas, las que por no haber sido orientadas convenientemente, tuvieron desde un principio bases erróneas en su planeamiento y organización, y naturalmente, resultaron en la mayor parte fracasos absolutos.

No obstante dichos fracasos, paulatinamente se ha venido arraigando

en el pueblo la necesidad de la cooperación, intuyendo sus innumerables ventajas como sistema económico-social y sus bondades como el medio más indicado, para la atención y solución de los ingentes problemas que lo aquejan; y con ese mismo motivo, durante los últimos tiempos ha aumentado en forma considerable el interés por el movimiento cooperativo; sin embargo, debido a que los sectores o grupos propulsores todavía no se encuentran debidamente preparados y de consiguiente plenamente convencidos de los principios fundamentales de tan importante doctrina, casi siempre ha ocurrido que el capital efectivo aportado o reunido para el funcionamiento de una empresa de esta clase que requiere de una administración honrada, severa, competente y dinámica, en algunos casos, desvirtuando su función, ha sido aprovechado para su interés personal, únicamente, por personas oportunistas y especuladoras de los nobles principios de la cooperación, valiéndose de la ignorancia de los cooperadores.

En cuanto a la cooperación rural, hay que tomar en cuenta, además, entre las diversas causas que la entorpecen, el latifundio, que obliga a que la superficie cultivada desde muchos años, no aumente en la forma que sería de desearse y conforme lo demandan las propias necesidades de consumo interno del país, debido a la falta de leyes adecuadas que regulen la materia; así como a la falta de control del comercio en granos; la carencia de silos para depositar éstos en las diferentes regiones productoras del territorio nacional, que permita regular la oferta y la demanda de los mismos y mantener precios justos; todo lo cual indudablemente repercute en la deficiente atención del crédito agrícola por parte de los bancos; y en el desmedido aprovechamiento de los comerciantes intermediarios ya que no existe una adecuada distribución de la producción, ni mucho menos una relación directa entre los sectores productores y consumidores.

La ignorancia, común denominador en el campo y muy extendida en las ciudades, priva a las clases necesitadas de los medios requeridos para la buena administración y organización de una empresa cooperativa. De nada sirve encontrar grupos entusiastas y dispuestos a trabajar en común, a auxiliarse mutuamente, en una palabra a cooperar, si no se cuenta con directores capaces, plenamente convencidos de las bondades del cooperativismo y dispuestos a defender a toda costa los intereses de su cooperativa, para sacarla adelante en los objetivos perseguidos.

Otro de los escollos para la organización cooperativa, es el individualismo, el cual se encuentra bien arraigado en el pueblo guatemalteco, cualquiera que sea la forma de organización cooperativa que se adopte, ya que éste va directamente contra la base misma de dicho sistema, como son: la asociación, la ayuda mutua y la solidaridad. A esto debemos agregar la desconfianza prevaleciente en los asociados, que se transforma en una tendencia a obtener los mayores beneficios en forma rápida y desproporcionada. Llegan con la idea de que por medio de la cooperativa pueden obtener todo, aún sin la colaboración y el esfuerzo individual de todos sus integrantes tan necesarios para alcanzar el éxito deseado. Pagar una aportación y exigir milagros, es postura frecuente que priva en el ánimo de los miembros de una cooperativa que no saben ni entienden que la misma no puede funcionar ni realizar sus objetivos si no es mediante la ayuda recíproca y los esfuerzos de sus propios cooperadores.

Además, en un gran sector del pueblo, también predomina cierto celo hacia cualquier clase de asociación o sociedad que pretende organizarse, debido principalmente a dos factores importantes: Uno de orden político, secuela de procedimientos de dominación dictatorial de gobiernos anteriores; otro, derivado de algunas experiencias dolorosas sufridas por los sectores de modestos recursos, en las que muchas veces han perdido sus pequeñas economías reunidas la mayor parte de las veces a costa de grandes sacrificios y esfuerzos, víctimas de la deshonestidad de algunos dirigentes de esas asociaciones o sociedades.

Asimismo la impaciencia que muchas veces priva en el ánimo de sus dirigentes, es otro importante factor que con cierta frecuencia conspira contra la buena administración de una cooperativa y, en casos más graves, contra la vida misma de la asociación. No saber esperar a que se produzcan los resultados en el tiempo en que deben manifestarse, priva a las cooperativas de poder aprovechar las oportunidades adecuadas, así como aquellos elementos favorables que permitan efectuar operaciones beneficiosas.

Por último interesa señalar, que todos estos factores negativos, son originados más que todo por la estructura del medio social y económico de nuestro país, que en su concurrencia, constantemente forman serios obstáculos para el desarrollo del movimiento cooperativo nacional, y que, una de las formas de salvarlos es a base de una eficiente campaña educativa.

III — Falta de Ayuda del Estado

Otro aspecto de vital importancia que ha contribuido considerablemente al retraso de nuestro movimiento cooperativo, es la falta de ayuda de parte del Estado.

Desde la supresión del Departamento de Fomento Cooperativo, a fines del año de 1953, se ha hecho sentir esta situación, debido a que desde esa fecha el Gobierno de la República ha mantenido en el olvido dicho sistema, sin prestarle la atención y ayuda necesarias y que, de conformidad con los principios fundamentales consignados en la carta magna del país (1), está en la obligación de prestar. En efecto, el artículo 212, estipula que: "Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr el pleno desarrollo y utilización de los recursos naturales y del potencial humano; para incrementar y robustecer la riqueza nacional y para procurar que todo guatemalteco tenga los medios que le permitan llevar una existencia digna y útil a la colectividad". Y el artículo 217, dice: "El Estado fomentará el desarrollo de cooperativas y les proporcionará la ayuda técnica conveniente. Los Bancos del Estado facilitarán los créditos necesarios para su desenvolvimiento económico".

La Ley de Cooperativas, contenida en el Decreto No. 643 del Congreso de la República y actualmente en vigor, que encierra dentro de su texto los lineamientos generales y las finalidades deseadas en esta materia y

(1) Constitución de la República de Guatemala, decretada el 2 de febrero de 1956.

cuyos principios comprenden casi todos los aspectos indispensables sobre los que debe descansar la organización de cooperativas para su buen funcionamiento necesita, sin embargo, para su aplicación la urgente creación de un organismo del Estado, preferentemente de carácter autónomo, que se encargue del fomento, coordinación y control del cooperativismo en nuestro medio, ejerciendo para el efecto y con las más amplias facultades una vigilancia permanente sobre el mismo, en protección de los intereses particulares y especialmente de los intereses de los cooperadores, que en la mayoría de los casos aportan al capital social de su cooperativa sus exiguos ahorros, poniendo al servicio de la misma su esfuerzo personal. Sin ese complemento indispensable, la Ley que comentamos es un instrumento casi nulo.

Como consecuencia de la falta de un organismo de esta naturaleza el movimiento cooperativo nacional ha permanecido en un impase durante un período de casi diez años, acusando en el ambiente de la población cierta indiferencia y despreocupación, tanto para la organización de nuevas cooperativas como para la supcración de las existentes.

Y esta situación es doblemente lamentable, porque durante ese mismo período, en el resto de países de América, de Europa, Asia, Africa y demás naciones, los gobiernos han dictado leyes y reglamentaciones tendientes a favorecer e incrementar el desarrollo de la cooperación en sus distintas formas, con lo cual nuestra patria ha quedado evidentemente rezagada en el concierto mundial cooperativista.

Como primer paso, deberá iniciarse un movimiento general en el que participen todos los sectores interesados en dicho sistema, a fin de hacer llegar y comprender a nuestras autoridades el ferviente deseo y la sentida necesidad de la pronta creación de parte del Estado de un organismo o institución de esta clase, que indudablemente vendría a colmar las aspiraciones de un gran sector de la población.

La acción del Estado dentro del movimiento cooperativo, se considera de suma importancia, singularmente para pueblos como el de Guatemala, en razón de la doble dimensión de la misma que es, al mismo tiempo, fuerza generadora de ejemplares formas de organización económica y social, así como rama de trabajo social o por grupos tan necesaria e indispensable para mejorar las condiciones y el nivel de vida de nuestro pueblo.

En síntesis podemos decir que, se necesita la acción del Gobierno por medio de un organismo o institución de carácter autónomo que atienda preferentemente, los siguientes aspectos:

a) Propiciar el fomento del régimen cooperativista, por todos los medios posibles a su alcance, en forma especial lo que se refiere a la educación cooperativa, a fin de hacer llegar al conocimiento del conglomerado en general por lo menos los principios mínimos e indispensables sobre los cuales descansa dicho régimen, preparando convenientemente a los futuros cooperadores, dirigentes y administradores de cooperativas.

b) Dentro de sus actividades de Fomento, deberá prestar una atención preferencial a la organización de Cooperativas Escolares, por cons-

tituir uno de los medios más fáciles y efectivos para la difusión de la cooperación, ya que formando una conciencia y fortaleciendo un espíritu cooperativo en la niñez, se está formando a los cooperadores del mañana.

c) Estimular y colaborar con los grupos promotores en la organización de asociaciones cooperativas dentro de la clase trabajadora y productora del país, sin precipitaciones de ninguna clase, sino haciendo la planificación correspondiente en forma previa y detenida, preparando el terreno convenientemente por medio de una educación cooperativa planificada y sistemática.

d) Mantenerse constantemente informado del movimiento cooperativo de otros países, especialmente de la América Latina y de aquellos que se encuentren más avanzados que nosotros en dicha materia; preferentemente deberán observarse los métodos de difusión y práctica aplicados sobre el particular, a fin de sacar el mejor provecho posible.

e) Colaborar con la Universidad de San Carlos, Universidad Popular, centros oficiales y privados de segunda enseñanza y Escuela de Servicio Social, impartiendo en ellas algunos cursillos o seminarios sobre doctrina y práctica cooperativista, utilizando todos aquellos elementos que sirvan para fortalecer y depurar los métodos de trabajo seguidos en la materia.

f) Colaborar en los programas de bienestar social que emprenda el Gobierno, particularmente el que respecta al fomento de la economía indígena, imponiendo el criterio de que el sistema de préstamos sea sustituido por la asistencia directa al agricultor, en forma tal que se dé lugar al individuo a que desarrolle su espíritu asociativo y con el tiempo adquiera el hábito cooperativo.

La acción del Estado repetimos, debe principiar por poner en marcha un plan educativo general y eficiente, dentro del cual se comprenda la educación cooperativa, preparando en la esencia teórica y práctica de dicho sistema a los futuros cooperadores. Porque simplemente aconsejar a los sectores interesados (obreros y campesinos, principalmente) que se organicen en forma cooperativa como medio para su defensa económica y social, sin antes impartirles los conocimientos necesarios y sin proporcionarles los medios para hacerlo, es lo mismo que sembrar en terreno no apropiado o fuera de tiempo.

IV — Otros Aspectos Concurrentes

Dificultad en la Integración del Capital Social. Este problema se encuentra en casi todas las cooperativas del mundo, por una razón muy sencilla: porque dichas sociedades por lo regular surgen de las clases más modestas, es decir, de aquellas clases que estando formadas por elementos de una potencialidad económica reducida, cuentan con recursos disponibles insuficientes.

En la mayoría de los casos sucede, que los afiliados de una cooperativa no pagan sus aportaciones al capital social de una vez, sino por abonos (semanales, quincenales, mensuales, etc.) de acuerdo, por lo regular con la frecuencia de pago que acostumbren en las empresas donde trabajan; con lo cual la reunión del capital necesario para operar es lenta y

laboriosa, llevándose muchas veces uno o dos años, período suficiente para que muchos asociados empiecen a desilusionarse, perdiendo todo interés en las actividades de su cooperativa debido a la tardanza en empezar a recibir sus beneficios.

Las cooperativas, además de su capital, necesitan disponer de otras fuentes de recursos para la atención de sus necesidades, tales como: créditos a corto plazo, los cuales permiten dar mayores facilidades a los asociados para el pago de sus aportaciones o integración del capital social; consisten principalmente en créditos de los proveedores por concepto de materiales, útiles de trabajo, mercaderías, etc.; y créditos pequeños, proporcionados por los bancos o por los asociados (como sucede en las cooperativas de ahorro). Créditos a largo plazo, proporcionados por los bancos, siempre que exista garantía hipotecaria suficiente. Ayudas y donaciones, proporcionadas a las cooperativas por el Estado o bien por empresas particulares; este hecho no es nuevo entre nosotros, ya que muchas asociaciones de esta naturaleza han podido llegar a funcionar, gracias a esas fuentes de recursos, recibidos oportunamente.

Los recursos sociales, también son de vital importancia, pero ya cuando la cooperativa tiene por lo menos unos dos años de estar funcionando y empieza a consolidarse en la realización de sus objetivos. Esta clase de recursos son obligatorios en toda clase de cooperativas y provienen de los excedentes no repartidos que la empresa retiene cada fin de ejercicio de operaciones en el porcentaje acordado en los estatutos. La parte de los estatutos que trata sobre el particular, debe ser estudiada con sumo cuidado, ya que el crédito que la cooperativa pueda mantener hoy o mañana, dependen del mayor o menor grado de solvencia que posea y que desde luego, guarda relación directa con el Fondo de Reservas Sociales de que disponga. Estos recursos sirven para consolidar su crédito, favorecer su desarrollo y ampliar su radio de acción en el futuro.

Las Dificultades Internas de las Cooperativas. Las frecuentes discordias que en el transcurso de su desenvolvimiento surgen en el seno de las sociedades cooperativas, generalmente constituyen inconvenientes tan serios, que llegan a afectar su funcionamiento y hasta su misma existencia.

Dentro de todo movimiento colectivo, por lo regular surgen tendencias perturbadoras que ponen en pugna a determinado grupo o grupos, contra otros. Esas tendencias que se observan suelen ser debidas: a discrepancias en la dirección de la sociedad; a rivalidades personales de los asociados; y resabios por diferencias de orígenes. Estas situaciones se traducen en la mayoría de los casos, en la formación de grupos dentro de un mismo organismo.

Desde un principio, deberán evitarse esos conflictos, dejando claramente consignado en los estatutos de la cooperativa, que la misma se crea por razones esencialmente económicas, dejando a un lado toda cuestión de otro orden (tales como: político, religioso, etc.); y haciéndoles comprender a los asociados que la entidad dentro de sus funciones sociales, velará única y exclusivamente por el interés colectivo.

La Falta de Interés de los Asociados. En la mayoría de las cooperativas, este aspecto se traduce en una marcada indiferencia de los asociados hacia los problemas confrontados, las actividades desplegadas y los objetivos perseguidos por la empresa de que forma parte. Muy a menudo ocurre que un gran número de personas interesadas organizan una cooperativa, pero cuando llega el momento más importante de su vida económica, en que empiezan a surgir los problemas y que se hace necesario afrontarlos con el concurso y apoyo decidido de todos los asociados, éstos empiezan a desinteresarse de la marcha de los negocios sociales, ocasionando con dicho proceder los perjuicios consiguientes y creando un obstáculo serio para su desarrollo e incremento, que podría eliminarse fácilmente, con un poco de buena voluntad de los mismos. Esta situación se agrava mucho más, por la falta de interés de los asociados por los cargos directivos, que tiene su origen en el escaso rendimiento en dinero que esos puestos les pueden proporcionar, si se toma en cuenta el trabajo a realizar y el tiempo requerido para dichas labores.

Por lo general las asociaciones cooperativas tienen una apariencia bastante pobre, porque como carecen de fondos, su presencia parece modesta y muchas veces precaria, no dan la impresión de una empresa fuerte y sólida, como aparentan la mayoría de las veces las empresas de tipo capitalista; desgraciadamente hay que reconocer que, cuando no se tiene o no se presenta ese aspecto de solidez económica, el público no le presta mayor atención e importancia a una sociedad sea de la clase que fuere.

La Ausencia de Dirigentes Preparados. Frecuentemente se presentan los casos en que los Dirigentes: por una parte, se interesan en la formación de cooperativas, debido más que todo a su entusiasmo, pero como no poseen los conocimientos necesarios sobre la materia para tal empresa, difícilmente llegan a alcanzar los objetivos deseados y las empresas en la mayoría de los casos se quedan en el período organizativo o simplemente en proyecto; y por la otra, aquellos dirigentes que se interesan en la organización de cooperativas, buscando única y exclusivamente satisfacer sus ambiciones personales, sin importarles en lo más mínimo que la sociedad obtenga éxito o no, por lo que una vez llenados sus objetivos propios, son los primeros en abandonar las filas de dichas cooperativas.

Hay que reconocer que, el problema que representa la selección del elemento dirigente de los destinos de una asociación cooperativa, es de trascendental importancia, porque la misma experiencia enseña que aumenta o disminuye la categoría de las empresas según se encuentre o no a la persona o personas que tomen a conciencia su cometido y que reúnan las aptitudes necesarias para su dirección.

Por tal motivo, se considera de vital importancia para la vida de una cooperativa, saber seleccionar a los dirigentes por parte de los asociados. Para tales cargos deberán escogerse individuos que gocen de completa salud y vigor; que posean un juicio maduro y rápido y que tengan interés y facilidades para aprender; que conozcan aquellos problemas que puedan plantearse en el medio en que van a actuar, así como conocimientos especiales relativos a la misma cooperativa; y como complemento, prác-

tica suficiente en el negocio que les toque dirigir. En resumen, los dirigentes, deben tener conocimientos y experiencias en el objetivo que persigue la cooperativa, honradez y diligencia.

Diferencias Ideológicas o de Instrucción de los Cooperadores. Este es otro de los factores que constantemente interviene en forma negativa en el desarrollo del movimiento cooperativo de nuestro país. Con cierta frecuencia existen dentro de los grupos promotores de cooperativas, personas que tienen marcadas diferencias en cuanto a la ideología que sustentan y en cuanto al grado de instrucción que poseen. Por lo que, para que este factor no interfiera en el buen funcionamiento de una cooperativa, es recomendable que los dirigentes traten por todos los medios posibles a su alcance de sujetarse a los lineamientos de la cooperativa y, de ser posible, de uniformar el aspecto educativo, dejando por un lado los problemas ideológicos, sea cual fuere el valor que cada individuo le atribuya a sus ideas y el entusiasmo con que las defienda.

Necesidad de Federaciones y Confederaciones de Cooperativas. La mayor parte de asociaciones cooperativas existentes en Guatemala se encuentran localizadas en la capital; sin embargo, hasta la fecha la unión entre ellas no se ha podido convertir en realidad, ni siquiera entre aquellas de una misma clase, debido principalmente a que los dirigentes no se han interesado en realizar ningún trabajo en este sentido.

Desde hace algún tiempo, se siente la necesidad de que las cooperativas abandonen la vida aislada en que se han mantenido; en primer lugar, propiciando la unión de las cooperativas de una misma clase, luego, integrar federaciones o cooperativas de segundo grado; tanto en el plano nacional como en el internacional; ésta unión tendría varios objetivos entre los cuales se pueden citar en vía de ejemplo, los siguientes: realizar esfuerzos constantes hacia su propia superación persiguiendo una producción propia cada vez mayor; asegurarse todas aquellas fuentes de abastecimiento necesarias tanto en materia prima como en productos ya acabados; defenderse contra los monopolios y las empresas capitalistas; y, reducir los precios al margen justo, así como tratar de impedir una baja en la calidad de los productos o mercaderías.

Efectuada esta unión, el movimiento cooperativo podría encauzar sus esfuerzos hacia la persecución de una triple conquista: la industria comercial, la industria manufacturera y la industria agropecuaria; para cuyo efecto se considera imprescindible y de suma importancia que, las Cooperativas de Consumo actúen en el campo de la producción, a fin de poder llegar a colocar el manejo de la economía en manos de los consumidores asociados a dicho régimen.

Los lineamientos generales de este programa, se han venido poniendo en práctica en un buen número de países y en forma especial en aquellos que como: Inglaterra, Francia, Italia y Estados Unidos, tienen una vasta experiencia en este campo y marchan a la vanguardia del movimiento cooperativista mundial.

Por ejemplo en las cooperativas de consumo, el principio de su desarrollo, consiste en comprar mercadería al por mayor para después venderla

a! detalle a sus afiliados, eliminando en esa forma al intermediario; el siguiente paso, debe ser el de unirse a las otras cooperativas de su misma clase creando Federaciones de Cooperativas de Consumo, a fin de surtirse al por mayor obteniendo mejores precios y asegurarse un suministro seguro. Luego, esta Federación puede unirse a otras similares, integrando una Confederación. En este sentido, sería necesario que el movimiento tendiente a juntar a todas las cooperativas de consumo fuera efectuado con miras a extender sus operaciones al campo de la producción, elevando así el radio de acción de las mismas haciéndolas gravitar en forma efectiva dentro de la economía nacional.

Debe tenerse presente que la unión hace la fuerza; máxime en organizaciones de esta naturaleza, la unión es una necesidad imprescindible, síntoma de una superación constante y del buen éxito. Una empresa cooperativa por muy raquítica que sea en su economía y por muy restringidas que sean las operaciones que realiza, uniéndose a otra u otras, adquiere tal fortaleza que sus posibilidades de fracaso se reducen considerablemente y en la misma proporción de la potencialidad económica de las empresas afiliadas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El Cooperativismo es un régimen económico-social que se propone dentro de sus fines eliminar a los intermediarios particulares, en el dominio de la producción, del trabajo y del consumo; elevar el nivel material y moral de las clases trabajadoras y orientar progresivamente hacia normas de organización social y económica, conforme sus aspiraciones legítimas, los intereses generales del conjunto de los ciudadanos.

SEGUNDA: Se hace en extremo difícil poder llegar a determinar la época exacta en que tuvo su origen el cooperativismo, como sucede con casi todos los hechos que han ocurrido en los tiempos antiguos. Sin embargo, se puede afirmar que dicho sistema se inició a principios del siglo XVIII, gracias a la intensa campaña emprendida por un grupo de hombres entusiastas y librepensadores, quienes compadecidos de la precaria e inhumana situación en que vivían los trabajadores, originada por el cambio brusco en todos los órdenes de la vida que trajo la gran revolución industrial iniciada en aquel entonces, aconsejaron a las masas obreras a que se organizaran bajo el régimen cooperativista, como el medio más adecuado para afrontar y buscarle solución a sus múltiples problemas.

TERCERA: Las bases del cooperativismo moderno fueron sentadas por la Cooperativa de Consumo de Rochdale, organizada en la ciudad industrial de Rochdale, próxima a Manchester, Inglaterra, a finales del año de 1844. Los pioneros de esta Cooperativa, orientaron su acción en un sentido genialmente práctico, creando la cooperación sobre bases doctrinarias capaces de ofrecer vigencia permanente a los ensayos hasta esa fecha realizados.

CUARTA: En la práctica es muy difícil encontrar una nomenclatura uniforme dentro de la cual se puedan agrupar todas las asociaciones cooperativas, debido más que todo a que existe una gran variedad de las mismas. De todas las clasificaciones existentes, consideramos que la más importante y fundamental es aquella que las agrupa en: Cooperativas de Consumo; Cooperativas de Producción; y Cooperativas de Crédito; ya que dicha división tiene su origen en la propia historia del movimiento cooperativo, siendo la más corriente y difundida por el mundo entero. Las de consumo tuvieron su origen en Inglaterra; las de producción en Francia; y las de crédito en Alemania; luego, se fueron extendiendo por toda Europa y demás continentes de la tierra.

QUINTA: El cooperativismo se encuentra en la actualidad bastante desarrollado en la mayor parte de los países del mundo. Especialmente puede observarse que, dicho movimiento ha tomado mayor incremento en todos aquellos países que poseen un grado de cultura más avanzado. Dicho sistema es de carácter universal, pues con los sanos y nobles principios que persigue, ha creado y estrechado vínculos internacionales entre los pueblos.

SEXTA: El movimiento cooperativo cobró impulso en Guatemala hasta el año de 1945, al promulgarse la nueva Constitución de la República, las disposiciones legales dictadas en seguida tendientes a favorecer

la implantación de dicho régimen, y específicamente, con la creación del Departamento de Fomento Cooperativo como una entidad semiautónoma, encargada de impulsar y controlar el desarrollo de dicho movimiento.

SEPTIMA: Prácticamente, las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Fomento Cooperativo durante sus escasos siete años de vida, constituyen el verdadero movimiento cooperativo de Guatemala realizado dentro de un plan formal. Dichas actividades comprenden dos fases bien definidas, una de ensayo y otra de realizaciones.

OCTAVA: La fase de experimentación o ensayo abarca los años 1946-1948; se distingue por la implantación en nuestro medio de un sistema cooperativo tutelar de parte del Estado por intermedio del Departamento de Fomento Cooperativo, es decir, que en vista de las circunstancias prevalecientes en el medio económico y social del país, fue propiciado de arriba a abajo y no a la inversa como es el procedimiento correcto a seguir para la implantación de un régimen de esta naturaleza. Su principal actividad lo constituyó la creación, atención e incremento del crédito rural por medio de Agencias y Cooperativas de Crédito organizadas para dicho fin, con lo cual se contribuyó al mejoramiento de la economía de los lugares en donde funcionaron dichos servicios; desterrando la usura en porcentaje apreciable; incrementando la producción; y, en una palabra, llevando al campo los beneficios de tan importante sistema.

NOVENA: En la etapa de las realizaciones, se siguió un procedimiento contrario, es decir, la implantación de un régimen de carácter autónomo o libre; constituye la parte más importante del movimiento cooperativo de Guatemala, porque habiéndose superado en parte la fase de ensayo propiamente dicha, se entró de lleno con base en las experiencias obtenidas a las realizaciones prácticas y de provecho para los sectores sociales necesitados del país, encauzando las funciones de fomento, financiamiento y vigilancia hacia el sector cooperativo únicamente, desentendiéndose de otras actividades que, si bien eran de suma importancia para la economía en general de la Nación, no encajaban dentro de la estructura prevista para el desarrollo del cooperativismo, las que, por otra parte, representaban una dispersión de esfuerzos y dinero. Este período comprende los años 1949-1952.

DECIMA: Una de las obras de mayor importancia realizadas por el Departamento de Fomento Cooperativo, fue la formación de Cooperativas Escolares, así como la capacitación y asesoría prestada al sector del Magisterio en la dirección y cuidado de las mismas. Estas cooperativas, fueron viveros de auténticos cooperadores y el movimiento cooperativo de Guatemala tuvo en ellas su mejor expresión y una de sus mejores bases. Sus dos elementos, la asociación y la empresa, llegaron a funcionar en forma satisfactoria. Los asociados se reunieron en Asamblea para resolver sus problemas sociales, se entrenaron en la discusión de las cuestiones planteadas y en la libre expresión de sus opiniones, aprendiendo a respetar las decisiones de la mayoría y a emitir su voto libre y responsablemente, estimulándose en ellos los sentimientos de solidaridad que se tradujeron en una vida social intensa.

DECIMA PRIMERA: La labor desarrollada por el Departamento de Fomento Cooperativo para la implantación del sistema cooperativista en nuestro medio, se considera fructífera, pues en el corto período de su vida casi logró la estructuración del movimiento, una amplia difusión de la doctrina y práctica cooperativas y una mayor atención a los problemas relacionados y planteados por las asociaciones cooperativas que fueron organizadas durante esa etapa. Aunque no se logró superar del todo el período de ensayo, transición difícil en materia cooperativa debido a que el elemento básico es la persona humana, en constante evolución, si se logró entrar en el terreno de las realizaciones prácticas, principiando a dar frutos tangibles. Prueba de este hecho es que se ha logrado hallar, y en parte aplicar las normas que permitan estructurar dicho sistema en el medio social guatemalteco.

DECIMA SEGUNDA: Desde la supresión del Departamento de Fomento Cooperativo a finales del año de 1953 hasta nuestros días, el movimiento cooperativo de Guatemala se ha mantenido casi estático, debido principalmente a la falta de ayuda e interés de parte del Estado, que se traduce en la ausencia de un organismo encargado de coordinar el desarrollo e incremento de tan importantes actividades. Todo lo ganado durante los mejores años de dicho movimiento (período 1945-1953) se ha ido perdiendo paulatinamente. Las asociaciones cooperativas organizadas y que llegaron a funcionar satisfactoriamente durante esa época, han ido desapareciendo; unas por inercia de sus asociados; otras por falta de dirigentes; y otras más, por falta de recursos, de asesoría y de asistencia crediticia oportuna.

DECIMA TERCERA: Una de las principales causas que motivan el retraso de nuestro movimiento cooperativo, lo constituye la falta de educación en general y específicamente, la deficiente educación cooperativa. Deberá desplegarse una intensa campaña en materia educativa, en forma planificada, a fin de hacer llegar a toda la población los sanos principios de esta doctrina y su verdadero contenido social-económico, salvando los malos entendidos y falsas apreciaciones e interpretaciones, especialmente del sector dirigente.

DECIMA CUARTA: El Estado deberá propiciar la implantación en nuestro medio de un régimen cooperativista libre y espontáneo, cuyas proyecciones se desenvuelvan de abajo hacia arriba, efectuando su acción tutelar sobre dicho movimiento pero sólo en lo que corresponde a asesoría y orientación, así como en ejercer una vigilancia permanente de las operaciones que realicen las asociaciones cooperativas existentes y las que se organicen en lo sucesivo. Para el efecto, se considera de suma urgencia, la creación de un organismo que goce de absoluta autonomía y que cuente con los recursos necesarios, a fin de que pueda llevar a cabo un programa mínimo que comprenda: a) Dar cumplimiento a la actual Ley de Cooperativas, Decreto No. 643 del Congreso de la República; b) La difusión de la doctrina cooperativista en todos los ámbitos del país; y c) La investigación constante de los fenómenos que afectan el movimiento cooperativo del país, con el objeto de buscarle las soluciones adecuadas y que la implantación de dicho régimen sea una feliz realidad.

A N E X O S :

- 1.—Préstamos concedidos por las Cooperativas de Crédito durante el año de 1947.
- 2.—Préstamos concedidos por las Agencias de Crédito durante el año de 1947.
- 3.—Préstamos concedidos por las Cooperativas de Crédito y las Agencias de Crédito por mes, durante el año de 1947.
- 4.—Población y Capital de las sociedades Cooperativas afiliadas al sistema cooperativo nacional al 31 de diciembre de 1947.
- 5.—Balance General al 31 de diciembre de 1947, del Departamento de Fomento Cooperativo.
- 6.—Préstamos concedidos por las Cooperativas de Crédito durante el año de 1948.
- 7.—Préstamos concedidos por las Agencias de Crédito durante el año de 1948.
- 8.—Préstamos concedidos por las Cooperativas de Crédito y las Agencias de Crédito, por mes, durante el año de 1948.
- 9.—Población y Capital de las Sociedades Cooperativas afiliadas al sistema Cooperativo nacional al 31 de diciembre de 1948.
- 10.—Préstamos concedidos por las Cooperativas de Crédito durante los meses de enero y febrero de 1949.
- 11.—Préstamos concedidos por las Agencias de Crédito durante los meses de enero y febrero de 1949.
- 12.—Préstamos concedidos a otras Cooperativas por el Departamento de Fomento Cooperativo durante el año de 1949.
- 13.—Población de las Sociedades Cooperativas afiliadas al sistema cooperativo nacional al 31 de diciembre de 1949.
- 14.—Población y Capital de las Sociedades Cooperativas afiliadas al sistema cooperativo nacional al 31 de diciembre de 1951.
- 15.—Balance de Publicación al 31 de diciembre de 1951, del Departamento de Fomento Cooperativo.
- 16.—Nómina de las Sociedades Cooperativas existentes en Guatemala a fines del año de 1952.
- 17.—Cooperativas Agrícolas y Pecuarias existentes en Guatemala al 30 de abril de 1963.
- 18.—Nómina de Sociedades Cooperativas existentes en Guatemala al 30 de abril de 1963.

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS COOPERATIVAS DE CREDITO DURANTE EL AÑO DE 1947

Cooperativa de:	Número de Préstamos	Monto de los Préstamos	Destino de los Préstamos			
			Agricultura	Ganadería	Industria	Comercio
1 — Chiquimulilla	193	Q. 42,197.00	Q. 9,277.00	Q. 300.00	Q. 2,200.00	Q. 30,420.00
2 — Sanarate	153	" 28,165.00	" 7,145.00	" —	" 4,170.00	" 16,850.00
3 — Quezaltenango	42	" 4,500.00	" 4,500.00	" —	" —	" —
4 — San Lucas Tollmán	64	" 9,660.00	" 7,515.00	" —	" 1,100.00	" 1,045.00
5 — Cajolá	17	" 1,140.00	" 1,140.00	" —	" —	" —
6 — Guastatoya	65	" 13,840.00	" 600.00	" 200.00	" 2,100.00	" 10,940.00
7 — Gualán	39	" 9,700.00	" 5,300.00	" —	" 900.00	" 3,500.00
8 — San Agustín Acasaguastlán	82	" 13,825.00	" 5,785.00	" —	" 1,525.00	" 6,515.00
9 — Comalapa	99	" 20,675.00	" 450.00	" 150.00	" 7,950.00	" 12,125.00
TOTALES:	754	Q.143,702.00	Q.41,712.00	Q. 650.00	Q.19,945.00	Q. 81,395.00
PORCENTAJES:		— 100%	— 29%	— 0.50%	— 14%	— 56.50%

100

Fuente: Departamento de Fomento Cooperativo, memoria de labores por el año de 1947.

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS AGENCIAS DE CREDITO DURANTE EL AÑO DE 1947

Agencia en:	Número de Préstamos	Monto de los Préstamos	Destino de los Préstamos			
			Agricultura	Ganadería	Industria	Comercio
1 — Guazacapán	192	Q. 37,580.00	Q. 3,200.00	Q. 6,800.00	Q. 2,500.00	Q. 25,080.00
2 — Taxisco	76	" 18,495.00	" 870.00	" 3,800.00	" 1,150.00	" 12,675.00
3 — San José del Golfo	143	" 12,515.00	" 12,515.00	" —	" —	" —
4 — Chimaltenango	42	" 7,430.00	" 500.00	" 285.00	" 2,075.00	" 4,570.00
5 — Tecpán Guatemala	37	" 10,025.00	" 100.00	" —	" 3,725.00	" 6,200.00
6 — Santa Cruz del Quiché	14	" 2,875.00	" 150.00	" —	" 1,925.00	" 800.00
7 — San Jerónimo	3	" 500.00	" 450.00	" —	" —	" 50.00
8 — Rabinal	2	" 600.00	" —	" —	" 300.00	" 300.00
9 — Tactic	4	" 1,150.00	" —	" 300.00	" 250.00	" 600.00
TOTALES:	513	Q. 91,170.00	Q.17,785.00	Q.11,185.00	Q.11,925.00	Q. 50,275.00
PORCENTAJES:		100%	20%	12%	13%	55%

Fuente: Departamento de Fomento Cooperativo, memoria de labores por el año de 1947.

**PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS COOPERATIVAS DE CREDITO Y LAS AGENCIAS DE CREDITO, POR MES,
DURANTE EL AÑO DE 1947**

M e s :	Número de Préstamos	Monto de los Préstamos	Destino de los Préstamos			
			Agricultura	Ganadería	Industria	Comercio
Enero	42	Q. 8,370.00	Q. 150.00	Q. 300.00	Q. 800.00	Q. 7,120.00
Febrero	43	" 8,685.00	" 1,905.00	" —	" 600.00	" 6,180.00
Marzo	79	" 13,650.00	" 6,260.00	" 900.00	" —	" 6,490.00
Abril	141	" 22,030.00	" 12,680.00	" 2,400.00	" 100.00	" 6,850.00
Mayo	141	" 23,165.00	" 10,505.00	" 1,800.00	" 1,850.00	" 9,010.00
Junio	92	" 14,215.00	" 4,845.00	" 200.00	" 1,200.00	" 7,970.00
Julio	81	" 14,140.00	" 3,335.00	" —	" 1,300.00	" 9,505.00
Agosto	113	" 22,205.00	" 2,850.00	" 500.00	" 4,495.00	" 14,360.00
Septiembre	149	" 28,522.00	" 5,562.00	" 900.00	" 5,475.00	" 16,585.00
Octubre	85	" 16,610.00	" 3,590.00	" 1,200.00	" 1,800.00	" 10,020.00
Noviembre	128	" 27,380.00	" 3,225.00	" 1,500.00	" 6,200.00	" 16,455.00
Diciembre	173	" 35,900.00	" 4,590.00	" 2,135.00	" 8,050.00	" 21,125.00
TOTALES:	1,267	Q.234,872.00	Q.59,497.00	Q.11,835.00	Q.31,870.00	Q.131,670.00
PORCENTAJES:		100%	25%	5%	14%	56%

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1947.

**POBLACION Y CAPITAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AFILIADAS AL SISTEMA COOPERATIVO
NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947**

Cooperativa de:	Población Cooperativa			C a p i t a l			
	Fundación	Actual	Incremento	Inicial	Actual	Aumento	Aporte DFC
1—Crédito de Chiquimullilla	75	333	258	Q. 2,355.00	Q. 3,645.00	Q. 1,290.00	Q. 2,000.00
2—Sombreros de Palma «El Jicaro»	30	440	410	" 2,500.00	" 2,705.00	" 205.00	" 2,485.00
3—Créditos de Sanarate	32	287	255	" 2,160.00	" 3,435.00	" 1,275.00	" 2,000.00
4—Chicleros de Poptún	21	67	46	" 21.00	" 335.00	" 314.00	" —
5—Pequeños Industriales de Cal- zado y Similares	20	33	13	" 200.00	" 330.00	" 130.00	" —
6—Crédito de Quezaltenango	22	73	51	" 2,110.00	" 2,380.00	" 270.00	" 2,000.00
7—Crédito S. Lucas Tolimán	40	85	45	" 2,200.00	" 2,425.00	" 225.00	" 2,000.00
8—Popular de Consumo	40	450	410	" 200.00	" 2,250.00	" 2,050.00	" —
9—Consumo del Magisterio Nac. . .	50	232	182	" 500.00	" 2,320.00	" 1,820.00	" —
10—Consumo del Sindicato de Ac- ción y Mej. Ferrocarrilero	2500	2500	—	" 250,000.00	" 250,000.00	" —	" —
11—Crédito de Cajolá	19	32	13	" 1,095.00	" 1,160.00	" 65.00	" 1,000.00
12—Constructora de Casas «15 de Septiembre»	105	113	8	" 2,625.00	" 2,825.00	" 200.00	" —
13—Crédito Sto. Domingo Such. . . .	19	136	117	" 19.00	" 136.00	" 117.00	" —
14—Crédito Guas'atoya	42	73	31	" 1,710.00	" 1,825.00	" 155.00	" 1,500.00
15—Crédito de Gualán	29	99	70	" 2,145.00	" 2,495.00	" 350.00	" 2,000.00
16—Crédito San Agustín Acasag. . .	22	91	69	" 1,610.00	" 1,965.00	" 355.00	" 1,500.00
17—Crédito Asunción Mita	15	15	—	" 1,575.00	" 1,575.00	" —	" 1,500.00
18—Prod. Bananera Guatemalteca .	15	46	31	" 1,200.00	" 1,200.00	" —	" —
19—Luz y Energía Eléctrica de Gualán	19	19	—	" 25,000.00	" 25,000.00	" —	" —
20—Crédito de Comalapa	55	140	85	" 1,000.00	" 1,110.00	" 110.00	" 250.00
21—Vendedores Ambulantes de Ci- garrillos	39	47	8	" 780.00	" 860.00	" 80.00	" —
TOTALES:	3209	5311	2102	Q.301,005.00	Q.310,016.00	Q. 9,011.00	Q.18,235.00

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1947.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO

Balance General al 31 de Diciembre de 1947

ACTIVO

Circulante:

Caja Pequeña		Q.	25.00		
Imposiciones a Corto Plazo:					
Préstamos	Q.	73,921.50			
Descuentos a Cooperativas	"	112,325.71			
Empresa Agrícola Nicá:					
Capital	Q.	1,872.03			
Intereses	"	408.13	"	2,280.16	
Coop. Chicleros Poptún:					
Capital	Q.	31,639.74			
Intereses	"	178.50	"	31,818.24	
Empresa Agrop. «20 de Octubre»:					
Capital	Q.	30,152.96			
Intereses	"	1,995.81	"	32,148.77	
Préstamos a Cooperativas:					
Capital	Q.	14,507.43			
Intereses	"	95.77	"	14,603.20	
Préstamos Vencidos por Cobrar:					
Capital	Q.	702.00			
Reserva	"	433.79	"	238.21	" 267,365.79
Imposiciones a Largo Plazo:					
Préstamos	Q.	30,410.50			
Descuentos a Cooperativas	"	40,312.45	"	70,722.95	
Deudores Diversos:					
Remesas en Tránsito	Q.	10,055.00			
Deudores Varios	"	8,790.02			
Agencias	"	2,760.68			
Almacenes de Depósito	"	24,102.50	"	45,708.20	
Maquinaria y Herramienta para Venta			"	1,015.60	Q. 384,837.54
Fijo:					
Mobiliario y Utiles					
Central	Q.	4,557.15			
Reserva	"	430.39	Q.	4,126.76	
Agencias	Q.	545.55			
Res. Dep.	"	74.34	"	471.21	
Vehículos	Q.	3,917.60			
Res. Dep.	"	431.69	"	3,485.91	
Implementos Vehículos	Q.	22.00			
Res. Depreciación	"	2.41	"	19.59	Q. 8,103.47
Biblioteca	Q.		"	248.58	
Papelería y Utiles			"	1,777.61	
Inversiones:					
Participaciones Soc. Cooperativas			"	18,235.00	" 28,364.66

V I E N E N Q.413,202.20

Diferido:

Gtos. Inst. Guazacapán	Q.	143.48		
Res. para Amortizac. . .	"	28.70	Q.	114.78
Gtos. Inst. Taxisco	Q.	89.38		
Res. para Amortizac. . .	"	17.88	"	71.50
Gtos. Inst. Central	Q.	2,856.07		
Res. para Amortizac. . .	"	571.22	"	2,284.85
			Q.	2,471.13
Intereses sobre Dtos. a Coop.			"	3,547.15
Intereses por Cobrar Agencias			"	1,737.83
Gastos a Liquidar			"	222.50
Depósitos Varios			"	49.55
			"	8,028.16

SUMA EL ACTIVO: Q.421,230.36

Cuentas de Orden:

Valores en Prenda	Q.	44,488.75
Documentos al Cobro Agencias	"	6,272.50
Documentos al Cobro Cooperativas	"	16,293.67

TOTAL: Q. 67,054.92

PASIVO

Circulante:

Cheques en Circulación	Q.	13,130.67
Depósitos Soc. Cooperativas	"	14,793.14
Depósito Empr. Agrop. 20 Oct.	"	3.06
Dep. Soc. Coop. Chicleiros Poptún	"	2,342.25
Créd. Hip. Nac. Cta. Préstamos	"	30,000.00
		Q. 60,269.12

Diferido:

Intereses por Percibir	Q.	7,963.19
Cobros por Distribuir	"	1,119.14
Intereses por Pagar	"	173.35
Cuentas por Pagar	"	1,445.95

Crédito Hipotecario Nacional:

Cuenta Corriente	Q.	98,523.10
Cuentas por Pagar	"	1,451.51
	"	99,974.61
	"	110,676.24

Capital:

Créd. Hip. Nac. Cuenta Capital	Q.	250,000.00
Créd. Hip. Nac. Cap. por Donaciones	"	285.00
	"	250,285.00

SUMA EL PASIVO: Q.421,230.36

Cuentas de Orden:

Objetos en Garantía	Q.	44,488.75
Créditos Vencidos Agencias	"	6,272.50
Créditos Vencidos Descontados	"	16,293.67

TOTAL: Q. 67,054.92

Fuente: Memoria de labores del Depto. de Fomento Cooperativo por el año de 1947.

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS COOPERATIVAS DE CREDITO DURANTE EL AÑO DE 1948

Cooperativa de:	Número de Préstamos	Monto de Préstamos	Destino de los Préstamos			
			Agricultura	Ganadería	Industria	Comercio
1—Chiquimulilla	163	Q. 39,257.00	Q. 7,039.00	Q. 1,160.00	Q. 1,100.00	Q. 29,958.00
2—Sanarate	159	" 31,545.00	" 2,955.00	" 300.00	" 6,400.00	" 21,890.00
3—Quezaltenango	89	" 11,130.00	" 11,130.00	" —	" —	" —
4—San Lucas Tolimán	150	" 26,735.00	" 25,635.00	" —	" 600.00	" 500.00
5—Cajolá	47	" 4,210.00	" 4,210.00	" —	" —	" —
6—Guastatoya	68	" 14,505.00	" 1,100.00	" 800.00	" 1,100.00	" 11,505.00
7—Gualán	80	" 19,510.00	" 7,910.00	" —	" 2,450.00	" 9,150.00
8—San Agustín Acasaguastlán	104	" 15,555.00	" 9,530.00	" 665.00	" 2,675.00	" 2,685.00
9—Comalapa	96	" 22,600.00	" 150.00	" 1,000.00	" 5,800.00	" 15,650.00
10—Asunción Mita	155	" 35,850.00	" 15,000.00	" 1,700.00	" 1,800.00	" 17,350.00
11—Patzún	50	" 7,025.00	" 4,815.00	" 300.00	" 1,350.00	" 560.00
12—Cuilapa	17	" 3,950.00	" 3,150.00	" 300.00	" 500.00	" —
13—San José Poaquil	22	" 5,400.00	" 3,750.00	" —	" 750.00	" 900.00
14—Sto. Domingo Suchitepéquez	1	" 15.00	" 15.00	" —	" —	" —
15—Patzcía	25	" 6,950.00	" 450.00	" 3,450.00	" 3,050.00	" —
TOTALES:	1,226	Q.244,237.00	Q.96,839.00	Q. 9,675.00	Q27,575.00	Q.110,148.00
PORCENTAJES:		100%	40%	4%	11%	45%

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1948.

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS AGENCIAS DE CREDITO DURANTE EL AÑO DE 1948

Agencia en:	Número de Préstamos	Monto de Préstamos	Destino de los Préstamos			
			Agricultura	Ganadería	Industria	Comercio
1—Guazacapán	183	Q. 37,400.00	Q. 5,350.00	Q. 6,000.00	Q. 300.00	Q. 25,750.00
2—Taxisco	114	" 28,130.00	" 600.00	" 7,250.00	" 2,610.00	" 17,670.00
3—San José del Golfo	141	" 16,130.00	" 16,130.00	" —	" —	" —
4—Chimaltenango	154	" 22,890.00	" 3,530.00	" 2,940.00	" 5,280.00	" 11,140.00
5—Tecpán	222	" 49,100.00	" 3,880.00	" 800.00	" 15,370.00	" 29,050.00
6—Sta. Cruz del Quiché	209	" 34,147.00	" 3,327.00	" 1,245.00	" 16,575.00	" 13,000.00
7—San Jerónimo	44	" 6,395.00	" 2,520.00	" 3,150.00	" 400.00	" 325.00
8—Rabinal	148	" 29,450.00	" 8,150.00	" 3,300.00	" 2,800.00	" 15,200.00
9—Tactic	83	" 16,310.00	" 1,460.00	" 3,250.00	" 2,215.00	" 9,385.00
10—Salamá	151	" 33,265.00	" 8,280.00	" 12,750.00	" 3,100.00	" 9,135.00
11—Chichicastenango	106	" 20,510.00	" 1,975.00	" 300.00	" 8,070.00	" 10,165.00
12—San Juan Chamelco	52	" 8,170.00	" 300.00	" 1,300.00	" 60.00	" 6,510.00
13—Zacualpa	144	" 27,787.00	" 22,662.00	" 575.00	" 100.00	" 4,450.00
14—Huehuetenango	150	" 38,100.00	" 7,600.00	" 1,100.00	" 11,700.00	" 17,700.00
15—Nebaj	53	" 9,620.00	" 2,585.00	" 300.00	" 150.00	" 6,585.00
16—Aguacatán	139	" 16,150.00	" 14,500.00	" —	" 400.00	" 1,250.00
17—Momostenango	78	" 19,250.00	" 500.00	" 400.00	" 6,400.00	" 11,950.00
18—Churranchito	25	" 2,910.00	" 1,810.00	" —	" —	" 1,100.00
19—Totonicapán	15	" 3,800.00	" 1,050.00	" —	" 1,850.00	" 900.00
20—Cubulco	14	" 3,150.00	" 950.00	" 1,600.00	" —	" 600.00
TOTALES:	2,225	Q.422,664.00	Q.107,159.00	Q.46,260.00	Q.77,380.00	Q.191,865.00
PORCENTAJES:		100%	25%	11%	18%	46%

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1948.

**PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS COOPERATIVAS DE CREDITO Y LAS AGENCIAS DE CREDITO, POR
MES, DURANTE EL AÑO DE 1948**

Mes:	Número de Préstamos	Monto de Préstamos	Destino de los Préstamos			
			Agricultura	Ganadería	Industria	Comercio
Enero	185	Q. 41,468.00	Q. 11,983.00	Q. 1,850.00	Q. 5,475.00	Q. 22,160.00
Febrero	192	" 37,313.00	" 8,363.00	" 2,450.00	" 6,175.00	" 20,325.00
Marzo	300	" 59,216.00	" 9,391.00	" 2,690.00	" 5,665.00	" 41,470.00
Abril	362	" 68,400.00	" 19,720.00	" 6,100.00	" 9,530.00	" 33,050.00
Mayo	315	" 61,777.00	" 14,617.00	" 2,700.00	" 6,730.00	" 37,730.00
Junio	409	" 77,862.00	" 24,444.00	" 3,600.00	" 7,633.00	" 42,185.00
Julio	373	" 65,410.00	" 17,704.00	" 3,025.00	" 6,523.00	" 38,158.00
Agosto	376	" 73,633.00	" 19,525.00	" 4,200.00	" 9,483.00	" 40,425.00
Septiembre	249	" 47,618.00	" 14,048.00	" 3,300.00	" 9,050.00	" 21,220.00
Octubre	144	" 27,965.00	" 13,150.00	" 3,610.00	" 8,165.00	" 3,040.00
Noviembre	338	" 64,360.00	" 32,177.00	" 12,070.00	" 17,863.00	" 2,250.00
Diciembre	208	" 41,878.00	" 18,875.00	" 10,340.00	" 12,663.00	" —.—
TOTALES:	3,451	Q.666,900.00	Q.203,997.00	Q.55,935.00	Q.104,955.00	Q.302,013.00
PORCENTAJES:		100%	25%	11%	18%	46%

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1948.

**POBLACION Y CAPITAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AFILIADAS AL SISTEMA
COOPERATIVO NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948**

Cooperativa de:	Población Cooperativa			C a p i t a l			
	Inicial	Actual	Aumento	Inicial	Actual	Aumento	Aporte DFC
1—Crédito de Chiquimulilla	75	494	419	Q. 2,355.00	Q. 3,645.00	Q. 1,290.00	Q. 2,000.00
2—Sombreros de Palma «El Jicaro»	30	440	410	" 2,500.00	" 2,705.00	" 205.00	" 2,485.00
3—Crédito de Sanarate	32	377	345	" 2,160.00	" 3,435.00	" 1,275.00	" 2,000.00
4—Chicleros de Poptún	21	300	279	" 21.00	" 335.00	" 314.00	" —
5—Peq. Ind. Calzado y Similares ..	20	37	17	" 200.00	" 330.00	" 130.00	" —
6—Crédito de Quezaltenango	22	154	132	" 2,110.00	" 2,380.00	" 270.00	" 2,000.00
7—Crédito San Lucas Tolimán ...	40	194	154	" 2,200.00	" 2,425.00	" 225.00	" 2,000.00
8—Popular de Consumo	40	461	421	" 200.00	" 2,250.00	" 2,050.00	" —
9—Consumo del Magisterio Nac. ...	50	280	230	" 500.00	" 2,320.00	" 1,820.00	" —
10—Consumo del SAMF	2,500	3,150	650	" 250,000.00	" 250,000.00	" —	" —
11—Crédito de Cajolá	19	54	35	" 1,095.00	" 1,160.00	" 65.00	" 1,000.00
12—Const. Casas «15 de Sep.»	105	216	111	" 2,625.00	" 2,825.00	" 200.00	" —
13—Crédito Sto. Domingo Such. ...	19	88	69	" 19.00	" 136.00	" 117.00	" —
14—Crédito Guastatoya	42	135	93	" 1,710.00	" 1,865.00	" 155.00	" 1,500.00
15—Crédito Gualán	29	150	121	" 2,145.00	" 2,495.00	" 350.00	" 2,000.00
16—Crédito San Agustín Acasag. ...	22	176	154	" 1,610.00	" 1,965.00	" 355.00	" 1,500.00
17—Crédito Asunción Mita	15	212	197	" 1,575.00	" 1,575.00	" —	" 1,500.00

Cooperativa de:	Población Cooperativa			C a p i t a l			
	Inicial	Actual	Aumento	Inicial	Actual	Aumento	Aporte DFC
18—Prod. Bananera Guatemalteca . . .	15	46	31	1,200.00	1,200.00	—	—
19—Luz y Energía Eléctr. Gualán . . .	19	19	—	25,000.00	25,000.00	—	—
20—Crédito Comalapa	55	250	195	1,000.00	1,110.00	110.00	250.00
21—Vendedores Amb. Cigarrillos . . .	39	34	5	780.00	860.00	80.00	—
22—Crédito de Cuilapa	117	117	—	1,145.00	1,145.00	—	—
23—Crédito de Sansare	35	83	48	1,000.00	1,000.00	—	500.00
24—Consumo «Los Cerritos»	115	137	22	2,000.00	2,000.00	—	—
25—Crédito de Patzicía	33	41	8	840.00	840.00	—	250.00
26—Chicleros de Fallabón	34	47	13	2,030.00	2,030.00	—	—
27—Trab. Mecánico-Metalúrgicos . . .	17	17	—	4,250.00	4,250.00	—	—
28—Crédito San Juan Ostuncalco . . .	22	65	43	470.00	470.00	—	250.00
29—Crédito de Patzún	75	132	57	920.00	920.00	—	500.00
30—Crédito San José Poaquil	19	27	8	470.00	470.00	—	250.00
TOTALES:	3,676	7,933	4,257	Q.314,130.00	Q.323,141.00	Q. 9,011.00	Q.19,985.00

110

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1948.

**PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS COOPERATIVAS DE CREDITO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y
FEBRERO DE 1949**

Cooperativa de:	Número de Préstamos	Monto de Préstamos	Destino		
			Agricultura	Ganadería	Industria
1—Patzún	34	Q. 6,595.00	Q. 5,195.00	Q. 200.00	Q. 1,200.00
2—San Agustín Acasaguastlán	20	" 4,545.00	" 3,095.00	" 550.00	" 900.00
3—Cajolá	11	" 1,180.00	" 1,180.00	" —	" —
4—Patzicía	15	" 4,300.00	" 700.00	" 2,400.00	" 1,200.00
5—Gualán	6	" 1,350.00	" 550.00	" —	" 800.00
6—Guastatoya	4	" 1,100.00	" —	" 1,100.00	" —
7—Sanarate	14	" 2,750.00	" 1,250.00	" 500.00	" 1,000.00
8—San Lucas Tolimán	8	" 1,500.00	" 1,500.00	" —	" —
9—Sansare	33	" 8,200.00	" 3,400.00	" 1,100.00	" 3,700.00
10—Asunción Mita	16	" 3,400.00	" 2,900.00	" —	" 500.00
11—Comalapa	6	" 1,600.00	" —	" —	" 1,600.00
12—Quezaltenango	17	" 2,645.00	" 2,645.00	" —	" —
13—San Juan Ostuncalco	5	" 355.00	" 355.00	" —	" —
14—Chiquimulilla	1	" 300.00	" 300.00	" —	" —
15—Cuilapa	38	" 9,200.00	" 8,600.00	" —	" 600.00
TOTALES:	228	Q.49,020.00	Q.31,670.00	Q. 5,850.00	Q.11,500.00

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1949.

**PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS AGENCIAS DE CREDITO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y
FEBRERO DE 1949**

Agencia en:	Número de Préstamos	Monto de Préstamos	D e s t i n o		
			Agricultura	Ganadería	Industria
1—Zacualpa	52	Q.11,900.00	Q.10,900.00	Q. 1,000.00	Q. ---
2—Tecpán	35	" 6,720.00	" 4,320.00	" 1,200.00	" 1,200.00
3—Rabinal	10	" 1,950.00	" 600.00	" 750.00	" 600.00
4—Taxisco	17	" 4,375.00	" ---	" 3,950.00	" 425.00
5—Aguacatán	33	" 3,800.00	" 2,250.00	" ---	" 1,550.00
6—Chuarrancho	6	" 775.00	" 775.00	" ---	" ---
7—Salamá	3	" 450.00	" 450.00	" ---	" ---
8—Chichicastenango	3	" 425.00	" 325.00	" ---	" 100.00
9—San Juan Chamelco	4	" 1,000.00	" ---	" 1,000.00	" ---
10—San José del Golfo	49	" 5,625.00	" 5,625.00	" ---	" ---
11—Nebaj	6	" 1,280.00	" 980.00	" 200.00	" 100.00
12—Huehuetenango	19	" 4,650.00	" 3,800.00	" 150.00	" 700.00
13—Momostenango	18	" 4,300.00	" 1,300.00	" ---	" 3,000.00
14—Tactic	10	" 2,100.00	" 1,100.00	" 500.00	" 500.00
15—Chimaltenango	20	" 3,415.00	" 625.00	" 1,680.00	" 1,110.00
16—Santa Cruz del Quiché	24	" 3,323.00	" 800.00	" 400.00	" 2,323.00
17—Totonicapán	10	" 1,800.00	" 600.00	" ---	" 1,200.00
18—Guazacapán	4	" 700.00	" 500.00	" 200.00	" ---
TOTALES:	323	Q.58,588.00	Q.34,750.00	Q.11,030.00	Q.12,808.00

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1949.

**PRESTAMOS CONCEDIDOS A OTRAS COOPERATIVAS POR EL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO DURANTE
EL AÑO DE 1949**

Nombres:	Monto de Préstamos
1—Cooperativa de Chicleiros de Poptún	Q. 21,600.55
2—Empresa Agrícola Nicá	" 2,183.40
3—Cooperativa de Pescadores Livingston	" 1,252.56
4—Servicio Pesquero	" 2,910.69
5—Cooperativa de Producción de Sombreros de Pal- ma «El Jicaro»	" 8,823.22
6—Cooperativa de Luz y Energ. Eléctr. de Gualán ..	" 6,829.73
7—Cooperativa de Consumo El Arco Iris	" 5,163.73
8—Cooperativa de Vendedores Ambulantes de Ciga- rillos y Anexos	" 1,991.97
9—Cooperativa de Consumo del Magisterio Nacional	" 1,837.00
10—Almacenes de Depósito Chiquimulilla	" 14,750.66
TOTAL:	Q. 67,343.51

Fuente: Memoria de labores del Departamento de
Fomento Cooperativo por el año de 1949.

POBLACION DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AFILIADAS AL SISTEMA COOPERATIVO NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Cooperativa de:	Población		
	Inicial	Actual	Aumento
1—Crédito de Chiquimulilla	75	488	413
2—Sombreros de Palma «El Jícaro»	30	375	345
3—Crédito de Sanarate	32	378	346
4—Crédito de Quezaltenango	22	188	166
5—Crédito de San Lucas Tolimán	40	198	158
6—Consumo del Sindicato de Acción y Mejora- miento Ferrocarrilero	2500	3000	500
7—Crédito de Cajolá	19	72	53
8—Constructora de Casas «15 de Septiembre» ..	105	216	111
9—Sembradores de Santo Domingo	19	77	58
10—Crédito de Guastatoya	42	133	91
11—Crédito de Gualán	49	152	103
12—Crédito San Agustín Acasaguastlán	22	191	169
13—Crédito de Asunción Mita	15	210	195
14—Luz y Energía Eléctrica de Gualán	19	19	—
15—Crédito de Comalapa	55	196	141
16—Crédito de Cullapa	117	136	19
17—Crédito de Sansare	35	91	56
18—Consumo de la Finca «Los Cerritos»	115	152	37
19—Crédito de Patzicía	33	41	8
20—Chicleros «Juventud de Fallabón»	34	47	13
21—Crédito San Juan Ostuncalco	22	65	43
22—Crédito de Patzún	75	148	73
23—Crédito de San José Poaquil	19	31	12
24—Bananera Guatemalteca	15	46	31
25—Trabajadores Mecánico-Metalúrgicos	17	17	—
26—Producción y Consumo «El Quetzal»	300	305	5
27—Consumo «El Arco Iris»	775	800	25
28—Consumo de la finca «El Zapote»	78	78	—
29—Consumo «Franklin Delano Roosevelt»	240	240	—
30—Productores de Calzado, Artículos de Cuero y Similares	53	53	—
31—Pescadores de Livingston	22	60	38
32—Productores de Leche	12	12	—
TOTALES:	5006	8215	3209

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1949.

**POBLACION Y CAPITAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS
AFILIADAS AL SISTEMA COOPERATIVO NACIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951**

Cooperativa:	N U M E R O		C A P I T A L	
	Asocia-	Aporta-	Suscrito:	Pagado:
	dos:	ciones:		
			Q.	Q.
1—Esc. Ana Tweedale	241	276	138.00	92.63
2— " Flor del Café	79	79	39.50	27.56
3— " Ixkick	112	112	56.00	35.20
4— " Inca	37	37	18.50	11.35
5— " Maya	68	75	37.50	9.05
6— " La Hormiguita	116	121	60.50	35.21
7— " La Boliviana	213	234	117.00	82.06
8— " Oxib-Pec	83	83	41.50	2.17
9— " Eda	51	51	25.50	18.41
10— " La Monja Blanca	88	88	44.00	13.73
11— " Rosas del Paraíso	94	94	47.00	17.31
12— " El Esfuerzo	—	—	—	—+*
13— " Indoamérica	—	—	—	—+*
14— " Xelajú	—	—	—	—+*
15— " La Niña de Guatemala	—	—	—	—+*
16—Consumo del SAMF	2,151	2,156	215,600.00	139,055.40
17— " El Arco Iris	74	76	760.00	258.00
18— " Los Cerritos	123	127	1,270.00	1,270.00
19— " El Zapote	84	98	980.00	382.14
20— " Franklin D. Roo- sevelt	212	212	2,120.00	422.65
21— " La Libertad	25	31	620.00	305.00
22— " La Vanguardia	207	207	4,140.00	—+*
23— " La Nueva Viña	266	266	2,660.00	866.50
24— " La Felicidad Campesina	223	224	2,240.00	543.80
25— " Correos y Telec. Roberto Owen	306	322	3,220.00	2,443.00
26— " Roberto Owen	77	119	2,380.00	—+*
27— " La Unión	38	38	380.00	—+*
28—Crédito Sanarate	407	812	4,060.00	3,797.50
29— " San Lucas Tollm. Cajolá	204	604	3,015.00	2,832.50
30— " Cajolá	81	280	1,400.00	1,375.00
31— " Guastatoya	—+*	460	2,300.00	2,153.00
32— " Asunción Mita	—+*	743	3,710.00	3,450.00
33— " Gualán	—+*	693	3,465.00	3,152.50
34— " Comalapa	—+*	474	2,370.00	2,193.00
35— " San José Poaquil Patzún	19	94	470.00	—+*
36— " Patzún	—+*	278	1,390.00	1,255.00
37— " Patzicia	88	359	1,795.00	625.00
38— " Cullapa	—+*	229	1,145.00	825.00
39— " Sansare	108	216	1,080.00	970.00
40— " S. Agustín Acasag. V A N	243	542	2,710.00	2,465.00
	6,118	10,910	265,905.00	170,981.67

Cooperativa:	N U M E R O		C A P I T A L	
	Asocia- dos:	Aporta- ciones:	Suscrito:	Pagado:
			Q.	Q.
V I E N E N	6,118	10,910	265,905.00	170,981.67
41—Agric. Quezaltenango	24	24	2,400.00	—**
42— " S. Juan Ostuncalco	40	40	4,000.00	—**
43— " Santo Domingo	—	—	—	—**
44— " Chiquimulilla	20	20	2,000.00	—**
45— " La Granja	17	17	1,700.00	—**
46—Produc. "El Quezal"	—**	405	4,050.00	1,510.00
47— " Juventud de Fallabón	—**	512	2,560.00	2,275.00
48—Cons. Casas 15 de Sep.	126	126	28,500.00	5,100.00
49—Luz y Energía Eléctrica de Gualán	21	349	8,725.00	8,725.00
50—Sombreros de Palma "El Jícaro"	385	—**	2,677.00	2,637.00
51—Pescadores de Livingston ..	91	94	1,880.00	161.58
52—Productores de Leche	39	39	7,800.00	—**
53—Productores de Calzado ..	75	77	7,700.00	2,255.34
TOTALES:	6,956	12,613	339,897.00	193,645.59

* No funcionan.

** Datos omitidos por falta de comprobación.

Fuente: Memoria de labores del Departamento de Fomento
Cooperativo por el año de 1951.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO

Balance de Publicación al 31 de Diciembre de 1951

ACTIVO:

Disponibilidades Internas:

Monedas y Billetes Nacionales	Q. 1,022.00	
Depósitos en Bancos del País M/N	" 95,694.95	
Otras Disponibilidades Internas	" 1,840.81	Q. 98,557.76

Crédito Interno:

Préstamos:

Con Garantía Fiduciaria	Q. 75,324.30	
Con Garantía Prendaria	" 158,851.60	
Documentos Descontados	" 197,077.92	
SUMA:	Q.431,253.82	
MENOS: Reserva p/Prést. y Dtos.	" 6,361.31	" 424,892.51
Inversiones:		
En Valores de Empresas Privadas		" 68,043.80

Otros Activos:

Deudres	Q.162,804.49	
Muebles e Inmuebles	Q.130,782.43	
MENOS: Res. p. Depr.	" 19,882.74	" 110,899.69
Existencias Varias	" 5,849.41	" 279,553.59
Cargos Diferidos:		" 148,417.49
SUMA DEL ACTIVO:		Q.1.019,465.15

PASIVO:

Obligaciones en el País:

Depósitos Monetarios	Q. 14,952.08	
Depósitos de Plazo Menor	" 2,728.06	
Depósitos Varios	" 24,429.01	
Préstamos de Bancos del País	" 7,500.00	
Otras Obligaciones en M/N	" 43,164.01	Q. 92,773.16

Otros Pasivos:

		" 1,709.51
Créditos Diferidos:		" 46,854.15
Capital:		" 878,128.33

SUMA DEL PASIVO: **Q.1.019,465.15**

Cuentas de Orden: Q.335,824.92

Fuente: Memoria de Labores del Departamento de Fomento Cooperativo por el año de 1951.

**NOMINA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EXISTENTES
A FINES DEL AÑO DE 1952**

COOPERATIVAS ESCOLARES:

- 1—Ana Tweedale
- 2—La Hormiguita
- 3—Oxib-Pec
- 4—La Flor del Café
- 5—Maya
- 6—INCA
- 7—EDA
- 8—La Monja Blanca
- 9—La Boliviana
- 10—Ixckick
- 11—La Niña de Guatemala
- 12—Rosas del Paraíso
- 13—Xelajú
- 14—Indoamérica
- 15—José Mariano Gálvez
- 16—«25 de Septiembre»
- 17—La Felicidad Escolar
- 18—La Chaparrita
- 19—La Primavera
- 20—Rochdale
- 21—El Esfuerzo

COOPERATIVAS DE CONSUMO:

- 22—El Arco Iris
- 23—Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero
- 24—Franklin Delano Roosevelt
- 25—Finca El Zapote
- 26—Finca Los Cerritos
- 27—La Vanguardia
- 28—La Libertad
- 29—La Nueva Viña
- 30—La Felicidad Campesina
- 31—Correos y Telecomunicaciones
- 32—Roberto Owen
- 33—La Unión
- 34—La Esperanza

COOPERATIVAS DE CREDITO:

- 35—De Sanarate
- 36—De Cajolá
- 37—De Patzún
- 38—De San Agustín Acasaguastlán

- 39—De Gualán
- 40—De Guastatoya
- 41—De San Lucas Tolimán
- 42—De Sansare
- 43—De Asunción Mita
- 44—De Comalapa
- 45—De Cuilapa
- 46—De Patzicía
- 47—De San José Poaquil

COOPERATIVAS AGRICOLAS:

- 48—Sembradores de Santo Domingo
- 49—Chiquimulilla
- 50—Quezaltenango
- 51—San Juan Ostuncalco
- 52—La Granja

COOPERATIVAS DE PRODUCCION:

- 53—El Quetzal
- 54—Juventud de Fallabón

COOPERATIVAS ARTESANALES, ESPECIALIZADAS Y DIVERSAS:

- 55—Productores de Sombreros de Palma «El Jícara»
- 56—Constructora de Casas «15 de Septiembre»
- 57—Luz y Energía Eléctrica de Gualán
- 58—Pescadores de Livingston
- 59—Productores de Calzado, Artículos de Cuero y Similares
- 60—Productores de Leche

Fuente: Memoria de Labores del Departamento de Fomento
Cooperativo por el año de 1952.

COOPERATIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS EXISTENTES EN GUATEMALA AL 30 DE ABRIL DE 1963

Nombre Cooperativa:	Actividad:	Domicilio:	Número de Asociados:	C A P I T A L	
				Suscrito:	Pagado:
				Q.	Q.
1—Agricultores «El Cajón»	Producción caña y aceites	Sta. Lucía Cotz.	68	1,196.00	1,053.75
2—Lecheros de Asunción Mita	Farmacia Veterinaria	Asunción Mita	36	720.00	423.00
3—Trigueros de Olinstepeque	Venta trigo, mecanización, compra material	Olinstepeque	104	1,040.00	122.00
4—Agricultores y Trigueros de Cantel	Venta trigo, mecanización y compra de materiales	Cantel	45	450.00	330.00
5—San Juan Ostuncalco	Mecanización, compra materiales y venta de trigo	Ostuncalco	43	4,500.00	1,345.00
6—Trigueros San Andrés	Mecanización, compra materiales y venta de trigo	Sololá	408	18,300.00	1,257.41
7—Hulera de Navajoa	Cultivo hule, plátano y piña	Morales, Izabal	16	240.00	198.90
8—Agrícola San José Palencia	Venta Productos agrícolas	Palencia	25	125.00	125.00
9—Agropecuaria Santa Isabel	Venta de Leche	Puerto San José	26	260.00	260.00
10—Agrícola Industrial Santiago Cabricán	Producción y venta cal	Santiago Cabricán	51	6,120.00	1,589.02
11—Agrícola San Juan Comalapa	Venta productos agrícolas	Comalapa	15	75.00	72.00
12—Agrícola, Pecuaria e Industrial	Producción artículos de lana	Momostenango	24	240.00	25.00
13—Ganaderos de Guatemala	Venta y destace de ganado	Ciudad Capital	130	19,100.00	17,950.00
14—Agropecuaria Santa Rosa	Explot. agropecuaria	S. Lucas Sacatepéquez	39	3,900.00	390.00
15—Avícola de Guatemala	Venta de huevos	Ciudad Capital	18	475.00	475.00
16—Teresa de Avila	Compra materiales	Sololá	120	600.00	—
PASAN:			1,168	57,341.00	25,615.18

Nombre Cooperativa:	Actividad:	Domicilio:	Número de Asociados:	CAPITAL	
				Suscrito:	Pagado:
				Q.	Q.
VIENEN:			1,168	57,341.00	25,615.18
17—Agricultores San Pedro La Laguna	Producción Agrícola	San Pedro La Laguna	22	660.00	—.*
18—Industrial Sololoteca	Servicios Varios	Sololá	11	1,100.00	—.*
19—La Esmeralda Cuyuta	Servicios Varios	Puerto San José	21	105.00	—.*
20—Santa Elena Guatalón	Venta de caña	Río Bravo	21	2,100.00	—.*
21—Siempre Adelante	Servicios Varios	La Máquina	40	4,000.00	—.*
22—Lecheros Santa Elena Barillas	Venta de leche	Sta. Elena Barillas	14	700.00	—.*
23—Agrícola Ganadera Sagrado Corazón de Jesús	Crianza ganado	Izabal	14	18,952.00	—.*
24—Caficultores de Guatemala	Servicios Varios	Ciudad Capital	—	—	—.*
25—Agropecuaria Matías de Gálvez	Servicios Varios	Ciudad Capital	14	1,400.00	—.*
26—Agropecuaria Bartolomé de Las Casas	Crianza de ganado	Ciudad Capital	10	1,000.00	—.*
27—Ganaderos y Agricultores Tecumán	Crianza de ganado	Ciudad Capital	12	1,200.00	—.*
28—Agropecuaria Doctor Mariano Gálvez	Crianza de ganado	Ciudad Capital	10	1,000.00	—.*
29—Pensamiento Palmira	Produc. Café	Colimba, Quezaltenango	230	—	—.*
30—Agrícola Industrial de Ixcán	Prod. Agrícola	Chajul, Quiché	—	—	—.*
TOTALES:			1,587	89,558.00	25,615.18

* En receso, por falta de interés de los asociados.

Fuente: Sección de Cooperativas Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

NOMINA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EXISTENTES AL 30 DE ABRIL DE 1963

Cooperativa de:	Actividad	Número Socios	Domicilio	Capital	
				Suscrito	Pagado
1—Crédito Empleados del Ministerio de Agricultura	Ahorro y Crédito	66	Ciudad capital	Q. 1,710.00	Q. 1,056.63
2—Crédito La Cruz del Milagro	Ahorro y Crédito	108	Ciudad capital	" 6,200.00	" 6,200.00
3—Crédito Luz y Fuerza	Ahorro y Crédito	248	Ciudad capital	" 4,960.00	" 4,960.00
4—Crédito del Magisterio Retalteco	Ahorro y Crédito	27	Retalhuleu	" 547.83	" 547.83
5—Crédito Ixcamil	Ahorro y Crédito	15	Ciudad capital	" 7,686.00	" 7,686.00
6—Crédito Trabajadores Empresa Servicios Mecánicos y Marítimos (COMSA)	Ahorro y Crédito	13	Ciudad capital	" 1,493.00	" 26.00
7—Crédito Santiago Cabricán	Ahorro y Crédito	70	Cabricán	" 1,200.00	" 906.22
8—Crédito «16 de Marzo»	Ahorro y Crédito	—	Ciudad capital	" —	" — *
9—Crédito Santa Eulalia	Ahorro y Crédito	—	Huehuetenango	" —	" — *
10—Crédito San Pedro Soloma	Ahorro y Crédito	—	Huehuetenango	" —	" — *
11—Crédito San Andrés Cuilco	Ahorro y Crédito	103	Huehuetenango	" 1,268.28	" 1,268.28
12—Crédito Inmaculada Concepción	Ahorro y Crédito	—	Huehuetenango	" —	" — *
13—Crédito San Ildefonso Ixtahuacán	Ahorro y Crédito	—	Huehuetenango	" —	" — *
14—Crédito Trabajadores del Ramo Caminero Zona Vial No. 1	Ahorro y Crédito	—	Ciudad capital	" —	" — *
15—Consumo Centroamérica	Art. en general	—	Ciudad capital	" —	" — *
16—Consumo Byron Zadik	Art. en general	120	Ciudad capital	" 6,000.00	" 6,000.00
17—Consumo Policía Nacional	Art. en general	908	Ciudad capital	" 4,540.00	" 4,540.00
PASAN:		1,678		Q.35,605.11	Q.33,190.96

Cooperativa de:	Actividad	Número Socios	Domicilio	Capital	
				Suscrito	Pagado
	VIENEN:	1,678		Q.35,605.11	Q.33,190.96
18—Vivienda Empleados del Ministerio de Agricultura	Constr. de casas	250	Ciudad capital	" 25,000.00	" 130.00
19—Vivienda Trabajadores Industria del Turismo	Constr. de casas	—	Ciudad capital	" —	" —*
20—Vivienda Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Constr. de casas	1311	Ciudad capital	" 6,550.00	" 350.00
21—Vivienda Trabajadores de la Municipalidad de Guatemala	Constr. de casas	—	Ciudad capital	" —	" —*
22—Guatemalteca para Adquisición de Vivienda	Constr. de casas	—	Ciudad capital	" —	" —*
23—Universitaria de Libros	Compra-venta de libros	—	Ciudad capital	" —	" —*
24—Producción de Autores y Compositores de Guatemala	Producción Música	—	Ciudad capital	" —	" —*
TOTALES:		3,239		Q.67,155.11	Q.33,670.96

* No fué posible recabar información.

Fuente: Departamento de Inspección Bancaria de la Superintendencia de Bancos.

B I B L I O G R A F I A

- ANTONIOLETTI, Mario. Cursos de Capacitación Cooperativa. Universidad de Chile, Departamento de Extensión Universitaria, Santiago, 1948.
- BARILLAS IZAGUIRRE, Roberto. Fomento de la Cooperación en Guatemala. Publicaciones del Departamento de Fomento Cooperativo, Talleres Gutenberg, 1949.
- BARILLAS IZAGUIRRE, Roberto. Legislación Cooperativa Guatemalteca. Publicaciones del Departamento de Fomento Cooperativo, Centro Editorial, 1950.
- BENDICENTE, Francisco C. Los Fundamentos del Cooperativismo. Argentina, Buenos Aires, Ed. Americales, 1946.
- BURR, Carlos. Cursos de Capacitación Cooperativa. Universidad de Chile, Departamento de Extensión Universitaria, Santiago, 1948.
- CERDA y RICHART, Baldomero. Resumen Histórico del Movimiento Cooperativo Mundial. Barcelona, España, Bosch, 1942.
- CAVALLONE BREBBIA, Adolfo. Cooperativismo. Argentina, Buenos Aires, Editorial Semca, 1947.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Publicaciones del Gobierno. Guatemala, Talleres de la Tipografía Nacional, 1945 y 1956.
- DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO. Memorias de Labores correspondientes a los años 1946-1952, Guatemala, Centro Editorial.
- DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO. Primer Congreso de Cooperativas de Guatemala. Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1950.
- DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO. Segundo Congreso de Cooperativas de Guatemala. Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1952.
- FABRA RIBAS, A. La Cooperación, su porvenir está en las Américas. Colombia, Medellín, Ediciones de la Universidad de Antioquia, Imprenta Universitaria, 1945.
- HERAS h., Rafael. La Cooperación No Es Una Utopía. Argentina, Buenos Aires, Librería y Editorial de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, 1950.
- MOIRANO, Armando A. Organización de las Sociedades Cooperativas. Argentina, Buenos Aires, Librería "El Ateneo", 1955.